

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Febrero de 2004

Núm. 6

LIC. AURELIO MARIN HUÁZO
Secretario de Gobierno

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase co fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

IHEMSYS.- Acuerdo de Incorporación: DEMS-2003-05.- Mediante el cual se otorga el Acuerdo de Incorporación al Programa Académico de Bachillerato General, para alumnado mixto en turnos matutino y vespertino, en la Escuela Preparatoria Instituto Lestonnac, ubicado en Presa de Jales Norte s/n Pachuca, Hgo.

Pág. 1 - 3

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea la

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hgo.

Págs. 4 - 12

Plan Municipal de Desarrollo de Pachuca, Hidalgo 2003 - 2006.

Págs. 13 - 99

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 100 - 112



San Agustín Tlaxiaca, Hgo., diciembre 15 del 2003

SRA. LUCIA CORANGUES AVILA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA "ASOCIACION
CULTURAL LESTONNAC", A.C.
PRESENTE

ACUERDO DE INCORPORACION: DEMS-2003-05

EVALUADA, la solicitud presentada por Usted, en su carácter de Representante Legal de la "Asociación Cultural Lestonnac, A.C." ubicada en Presa de Jales Norte s/n, Pachuca, Hgo., en la que pide le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (Incorporación), para el Programa Académico de Bachillerato General, que se impartirá para alumnado mixto en turnos matutino y vespertino, en el nuevo establecimiento educativo y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Plan y Programa de Estudios, se considera procedente en cuanto a contenidos y objetivos de aprendizaje, selección de recursos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos.
- 2.- Que los docentes propuestos, satisfacen los requisitos señalados por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, para el desempeño de sus funciones.
- 3.- Que el desarrollo del Bachillerato General, se encuentra respaldado por el Acervo Bibliográfico necesario, para apoyar el cumplimiento de los Planes de Estudio.
- 4.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, determinadas por el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior.
- 5.- Que el Representante Legal y Prestador del Servicio Educativo, se ha obligado a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación.
- 6.- Que el Representante Legal y Prestador del Servicio Educativo, el Personal Directivo y la Planta Académica del Plantel, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a los fines señalados en el Artículo 7° de la Ley General de Educación.
- 7.- Que el Representante Legal y Prestador del Servicio Educativo, se ha obligado a sujetar a la aprobación previa de este Instituto, cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, domicilio, turno de trabajo, matrícula de alumnos y personal directivo.
- 8.- Que el Expediente relativo, ha sido revisado a la luz de los Acuerdos Secretariales Números 243 y 330 de la S.E.P., el primero, por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998 y el segundo, por el que se establecen los Trámites y Procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre del 2003 y
- 9.- Por lo que en atención a lo expuesto y con fundamento en los Artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1°, 7°, 10, 11, 14, fracciones IV y X y 21 segundo párrafo; 28, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, Artículo 5°, fracción XIII del Decreto Gubernamental que Modifica el Diverso que creó al Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, publicado en el Periódico Oficial el 4 de octubre de 1999 y los Acuerdos Secretariales Números 243 y 330 de la S.E.P., el primero, por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998 y el segundo, por el que se establecen los Trámites y Procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de octubre del 2003, se emite el siguiente:

ACUERDO DE INCORPORACION: DEMS-2003-05.

PRIMERO.- Se otorga el Acuerdo de Incorporación al Programa Académico de Bachillerato General, para alumnado mixto en turnos matutino y vespertino, en la Escuela Preparatoria Instituto Lestonnac, ubicado en Presa de Jales Norte s/n Pachuca, Hgo.

SEGUNDO.- Por el Acuerdo anterior, la Escuela Preparatoria Instituto Lestonnac, se obliga a:

- ❖ Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y por los Acuerdos Secretariales Números 243 y 330 de la S.E.P., el primero, por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1998 y el segundo, por el que se establecen los Trámites y Procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Medio Superior.
- ❖ Cumplir con los Planes y Programas de Estudio, que el Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior ha considerado procedentes.
- ❖ Proporcionar becas en los términos de los Lineamientos Generales, que este Instituto determine.
- ❖ Contar con personal docente, que satisfaga los requisitos establecidos por el IHMSYS.
- ❖ Poseer instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas, que el IHMSYS determine.
- ❖ Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, supervisión y vigilancia, que este Instituto realice u ordene y
- ❖ Emitir Certificados Parciales y Totales del Bachillerato General, de acuerdo con los formatos que sean previamente autorizados por la Autoridad Educativa.

TERCERO.- La Escuela Preparatoria Instituto Lestonnac, deberá exhibir en la documentación que expida y la publicidad que haga, una Leyenda que mencione el Acuerdo emitido por el IHMSYS.

CUARTO.- El presente Acuerdo, es para efectos exclusivamente educativos, por lo que la Escuela Preparatoria Instituto Lestonnac, queda obligada a obtener de las Autoridades competentes, todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- El presente Acuerdo de Incorporación, ampara únicamente el Plan de Estudios del Bachillerato General en el inmueble ubicado en Presa de Jales Norte s/n Pachuca, Hidalgo y

SEXTO.- Este Acuerdo de Incorporación, es intransferible y subsistirá en tanto que la Escuela Preparatoria Instituto Lestonnac se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas.

El presente Acuerdo de Incorporación, será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

COMUNIQUESE este Acuerdo, a la Escuela Preparatoria Instituto Lestonnac a través de quién legalmente represente sus intereses, para que proceda a su cumplimiento.

LIC. ONESIMO SERRANO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL



2003 - 2006

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

EL C. LIC. ARISTEO CALVA VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRES, ACORDO LA CREACION DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO:

“COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO”.

CON EI OBJETO DE REGULAR LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO., BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO, SON DE ORDEN PUBLICO Y DE INTERES SOCIAL, TIENE POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA, HIDALGO; EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DISPONE EN SU FRACCION III, QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN EN EXCLUSIVA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES Y POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION I, 5, 23, 37, 41, 49 FRACCIONES I, II, VIII, XLI PARRAFO SEGUNDO, 52 FRACCIONES I, III, XXI, XXXVI, XLVIII, 53, 83, 104 FRACCION I, 108, 145 Y 146 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO COMO DEPOSITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ACUERDA LA CREACION DE UN **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**, QUE SE ENCARGUE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA DENTRO DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER UNA NUEVA RELACION ENTRE LOS ORDENES DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL CON EL MUNICIPIO, BASADA EN EL RECONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE LES ASIGNA EL ORDEN JURIDICO ESTATAL, PARA ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HIDALGUENSES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACION DE NORMAS QUE REGULEN LAS CONDICIONES NECESARIAS, ENCAMINADAS A LA CREACION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS TAL Y COMO LO DISPONEN EN SUS ARTICULOS 27, 29, 30 Y 31 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, 1º, 140 Y 145 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y QUE TIENEN COMO PROPOSITO, FORTALECER LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA Y OTORGAR UN MAYOR DINAMISMO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

TERCERO.- QUE LA PLANEACION, ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, REQUIERE DE UN RESPALDO JURIDICO Y DE UNA ESTRUCTURA QUE CUBRA Y GARANTICE LA COBERTURA Y OPTIMA DOTACION DE ESTOS SERVICIOS A TRAVES DE UNA ADECUADA FORMULACION, ACTUALIZACION, INSTRUMENTACION Y EVALUACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTEMPLAN ADEMAS, LA PARTICIPACION Y COLABORACION DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN DICHAS TAREAS.

CUARTO.- QUE EL MUNICIPIO DE **MIXQUIAHUALA DE JUAREZ**, ESTADO DE HIDALGO; HA REGISTRADO UN CRECIMIENTO ACELERADO DE SU POBLACION EN LOS ULTIMOS AÑOS, ACENTUANDOSE LA DEMANDA DE MAS Y MEJORES SERVICIOS; EL H. AYUNTAMIENTO, PENSANDO EN TODO MOMENTO EN QUE SUS TOMAS DE DECISIONES SE LLEVEN A CABO BAJO UNA PLENA OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LAS LEYES ESTATALES, SIN PERJUICIO DE SU COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, FORMALIZA MEDIANTE ESTE ACUERDO, LA CREACION DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON LA ESTRUCTURA ORGANICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA QUE SEÑALA Y REGULA LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN VIGOR.

POR TODO LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EMITEN EL PRESENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO**". (C A A M M).

EL ORGANISMO QUE SE CREA, TENDRA SU DOMICILIO LEGAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO., ESTADO DE HIDALGO, SIN PERJUICIO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PUEDA ESTABLECER EN CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EL OBJETO DEL ORGANISMO, ES:

- I.- PLANEAR, PROGRAMAR Y OTORGAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS REFERIDOS;
- II.- ELABORAR Y ACTUALIZAR PERIODICAMENTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6º PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO;
- III.- REALIZAR POR SI O POR TERCEROS, LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN SU JURISDICCION Y RECIBIR LAS QUE SE CONSTRUYAN PARA LA PRESTACION DE DICHOS SERVICIOS; DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN LA MATERIA;
- IV.- REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA EN TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO;
- V.- CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE;

- VI.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE OBTENER LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE REQUIERAN, PARA LA MAS COMPLETA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE;
- VII.- OTORGAR LOS PERMISOS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS;
- VIII.- CONSTITUIR Y MANEJAR FONDOS DE RESERVA PARA LA REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS A SU CARGO, PARA LA REPOSICION DE SUS ACTIVOS FIJOS Y PARA EL SERVICIO DE SU DEUDA;
- IX.- PAGAR OPORTUNAMENTE LAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS FEDERALES EN MATERIA DE AGUA Y BIENES NACIONALES INHERENTES, QUE ESTABLECE LA LEGISLACION FISCAL APLICABLE;
- X.- ELABORAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS, DERIVADOS DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS;
- XI.- PROPONER ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ANTEPROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES, DEBIENDOSE ELABORAR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMULAS PREVISTAS EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PARA SU APROBACION ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO;
- XII.- REQUERIR EL COBRO DE LOS ADEUDOS EN LOS TERMINOS DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES;
- XIII.- ORDENAR Y EJECUTAR LA SUSPENSION O SUPRESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, PREVIA SU LIMITACION EN EL CASO DE USO DOMESTICO, POR FALTA DE PAGO EN DOS OCASIONES CONSECUTIVAS, ASI COMO EN LOS DEMAS CASOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO;
- XIV.- INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADO, EL PADRON DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE TENGA A SU CARGO;
- XV.- PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, CON ESPECIAL INTERES EN LAS COMUNIDADES RURALES;
- XVI.- PROMOVER PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL MISMO Y DE DESINFECCION INTRADOMICILIARIA;
- XVII.- REALIZAR LA SELECCION DEL PERSONAL QUE LABORE DENTRO DEL ORGANISMO, TOMANDO EN CONSIDERACION EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBADA EN LA MATERIA Y PREFERENTEMENTE DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO., DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA SU PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO; ASIMISMO DESARROLLAR LAS BASES DE CONTRATO INDIVIDUAL EN BASE A LA LEY LABORAL APLICABLE.

- XVIII.-** PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EXPROPIACION DE BIENES INMUEBLES Y/O LEGALIZAR LA OCUPACION TEMPORAL, TOTAL O PARCIAL DE LOS MISMOS, RESPETANDO LA LIMITACION DE LOS DERECHOS DE DOMINIO, EN LOS TERMINOS DE LEY;
- XIX.-** INSPECCIONAR, VERIFICAR Y EN SU CASO, APLICAR SANCIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO;
- XX.-** RESOLVER LOS RECURSOS Y DEMAS MEDIOS DE IMPUGNACION, INTERPUESTOS EN CONTRA DE SUS ACTOS O RESOLUCIONES Y
- XXI.-** LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORQUE LA JUNTA DE GOBIERNO U OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

TERCERO.- INTEGRACION DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.- SE CONFORMA, POR:

- I.- UNA JUNTA DE GOBIERNO Y
- II.- UN DIRECTOR GENERAL.

CUARTO.- INTEGRACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- LA JUNTA DE GOBIERNO SE INTEGRARA, CON:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SERA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA;
- II.- EL SINDICO;
- III.- UN REGIDOR;
- IV.- EL TESORERO MUNICIPAL;
- V.- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES;
- VI.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO Y
- VII.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.

QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

- I.- APLICAR EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS EMANADAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO; ASI COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CRITERIOS, CONFORME A LAS CUALES DEBEN PRESTARSE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y REALIZARSE LAS OBRAS QUE PARA ESE EFECTO SE REQUIERAN;
- II.- APROBAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUE LE PRESENTE EL DIRECTOR GENERAL Y SUPERVISAR QUE SE ACTUALICE PERIODICAMENTE;
- III.- SANCIONAR EL ANTEPROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS QUE SE DEBAN APLICAR POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA, VIGILANDO QUE SE APLIQUEN LAS FORMULAS CORRESPONDIENTES;
- IV.- RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA SOMETA A SU CONSIDERACION EL DIRECTOR GENERAL;

- V.- OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, ASI COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ASI COMO REVOCARLOS Y SUSTITUIRLOS; ADEMAS EN SU CASO, EFECTUAR LOS TRAMITES PARA LA DESINCORPORACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO QUE SE QUIERAN ENAJENAR;
- VI.- CUIDAR EL MANEJO ADECUADO DE LA ADMINISTRACION Y PATRIMONIO DEL ORGANISMO;
- VII.- AUTORIZAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO;
- VIII.- AUTORIZAR LA CONTRATACION, CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE DE LOS CREDITOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA Y LA REALIZACION DE LAS OBRAS NECESARIAS;
- IX.- APROBAR LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL ORGANISMO;
- X.- EXAMINAR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES QUE DEBA PRESENTAR EL DIRECTOR GENERAL, PREVIO CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO;
- XI.- ACORDAR LA EXTENSION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA A OTROS MUNICIPIOS, PREVIA CELEBRACION DE CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONCEDIDA AL H. AYUNTAMIENTO EN LA FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TERMINOS DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PARA LA INTEGRACION DE UN ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL;
- XII.- APROBAR Y EXPEDIR EL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO Y SUS MODIFICACIONES Y LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y
- XIII.- LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

SEXTO.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL:

- I.- TENER LA REPRESENTACION LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY; FORMULAR QUERELLAS Y DENUNCIAS, OTORGAR EL PERDON EXTINTIVO DE LA ACCION PENAL, ELABORAR Y ABSOLVER POSICIONES, ASI COMO PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO;
- II.- ELABORAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ORGANISMO Y QUE SE ACTUALICE PERIODICAMENTE, PARA SU APROBACION POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
- III.- EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO;
- IV.- APLICAR LAS CUOTAS Y TARIFAS, APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO;

- V.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL ORGANISMO PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMIA DEL MISMO;
- VI.- CELEBRAR LOS ACTOS JURIDICOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACION QUE SEAN NECESARIOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO;
- VII.- GESTIONAR Y OBTENER, CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE Y PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL FINANCIAMIENTO PARA OBRAS, SERVICIOS Y AMORTIZACION DE PASIVOS, ASI COMO SUSCRIBIR CREDITOS O TITULOS DE CREDITO, CONTRATOS U OBLIGACIONES ANTE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS;
- VIII.- AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO Y SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS;
- IX.- ORDENAR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y BIENES NACIONALES INHERENTES;
- X.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
- XI.- RENDIR INFORMES A LA JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACUERDOS, RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, AVANCE EN LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO, ASI COMO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL AUTORIZADOS POR LA PROPIA JUNTA DE GOBIERNO;
- XII.- ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACION CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA O PARAESTATAL Y LAS PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA EL TRAMITE Y ATENCION DE ASUNTOS DE INTERES COMUN;
- XIII.- ORDENAR QUE SE PRACTIQUEN LAS VISITAS DE INSPECCION Y VERIFICACION DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES;
- XIV.- REQUERIR EL COBRO DE LOS ADEUDOS FISCALES, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL;
- XV.- ORDENAR QUE SE PRACTIQUEN, EN FORMA REGULAR Y PERIODICA, MUESTREO Y ANALISIS DEL AGUA; LLEVAR ESTADISTICAS DE SUS RESULTADOS Y TOMAR EN CONSECUENCIA LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LA POBLACION, ASI COMO LA QUE UNA VEZ UTILIZADA SE VIERTA A LOS CAUCES O VASOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE;
- XVI.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO, PRESTE A LA COMUNIDAD SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES;
- XVII.- PROPONER Y NOMBRAR CON APROBACION DE LA JUNTA AL PERSONAL DEL ORGANISMO; CON BASE A LA LEY LABORAL APLICABLE.
- XVIII.- SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO Y SUS MODIFICACIONES;

XIX.- EL DIRECTOR GENERAL CONTARA CON EL AUXILIO DE UN CONSEJO TECNICO, PRESIDIDO POR ESTE, MISMO QUE SE ENCARGARA DE LA INTEGRACION Y ANALISIS DE LOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO OPERADOR Y

XX.- LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS LEYES APLICABLES.

SEPTIMO.- DEL PATRIMONIO.- EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO ESTARA CONSTITUIDO, POR:

- I.- LOS ACTIVOS QUE FORMEN PARTE INICIAL;
- II.- LAS APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE EN SU CASO, SE REALICEN;
- III.- LOS INGRESOS POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y REUSO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS O POR CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE EL ORGANISMO PRESTE AL USUARIO;
- IV.- LOS CREDITOS QUE OBTENGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES;
- V.- LAS DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS, SUBSIDIOS Y ADJUDICACIONES A FAVOR DEL ORGANISMO;
- VI.- LAS APORTACIONES DE LOS PARTICULARES;
- VII.- LOS REMANENTES, FRUTOS, UTILIDADES, PRODUCTOS, INTERESES Y VENTAS QUE OBTENGAN DE SU PROPIO PATRIMONIO Y
- VIII.- LOS DEMAS BIENES Y DERECHOS, OTORGADOS POR CUALQUIER TITULO LEGAL.

LOS BIENES DEL ORGANISMO, DESTINADOS EN FORMA DIRECTA A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, SERAN INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES, CONSIDERANDOSE DEL DOMINIO PUBLICO.

OCTAVO.- DEL ORGANO DE VIGILANCIA DEL ORGANISMO.- EL COMISARIO SERA DESIGNADO POR EL SINDICO Y TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- VIGILAR QUE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS, SE EFECTUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA LA LEY, LOS PROGRAMAS Y LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA;
- II.- PRACTICAR AUDITORIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, AL TERMINO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL O ANTES, SI ASI LO CONSIDERA CONVENIENTE;
- III.- RENDIR A LA JUNTA DE GOBIERNO UN INFORME SOBRE LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL;
- IV.- SOLICITAR QUE SE INSERTEN EN EL ORDEN DEL DIA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LOS PUNTOS QUE CREA PERTINENTES;

- V.- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN CASO DE OMISION DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y EN CUALQUIER OTRO CASO, EN QUE LO JUZGUE CONVENIENTE.
- VI.- ASISTIR A TODAS LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, A LAS QUE DEBERA SER CITADO Y
- VII.- VIGILAR PERSONALMENTE ILIMITADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO.

EL CARGO DE COMISARIO, SERA HONORIFICO Y SOLO PODRA SER REMOVIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

NOVENO.- EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SUSCRIBIRA LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES Y LEVANTARA LAS ACTAS DE LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

DECIMO.- LOS INGRESOS DEL ORGANISMO, OBTENIDOS POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA Y DEMAS INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS, TARIFAS, DERECHOS, APORTACIONES Y SUBSIDIOS, SE DESTINARAN A SUS GASTOS PROPIOS Y POR NINGUN MOTIVO EL MUNICIPIO PODRA DISPONER DE ESTOS INGRESOS.

DECIMO PRIMERO.- LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO OPERADOR QUE MANEJEN FONDOS Y VALORES DEL MISMO, SERAN CONSIDERADOS COMO SERVIDORES PUBLICOS Y DE INCURRIR EN MAL USO DE ESTOS, SERAN SANCIONADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN MENOSCAMO A LO QUE ESTABLECEN LAS DEMAS LEYES APLICABLES AL CASO.

DECIMO SEGUNDO.- SERA FACULTAD DE CUALQUIER MIEMBRO DEL H. AYUNTAMIENTO, VIGILAR ILIMITADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO OPERADOR, SE HARAN VALER A TRAVES DEL COMISARIO Y CUALQUIER OBSERVACION.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO.- LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL ORGANISMO QUE SE CREA Y SU PERSONAL, SE REGISTRAN POR LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERO.- EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, QUE SE CREA ESTARA REGULADO POR **LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO** EN LO RELATIVO A SU ESTRUCTURA, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y RELACION DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS CON LOS USUARIOS A TRAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y PRESUPUESTARIAS LA CONFORMEN.

CUARTO.- LOS ADEUDOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA A FAVOR DE LA "COMISION DE AGUA

POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO", TENDRAN EL CARACTER DE CREDITOS FISCALES Y PARA SU RECUPERACION SERA APLICABLE LO DISPUESTO EN EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL.

QUINTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES ANTERIORES, QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO., A LOS 26 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

C. LIC. ARISTEO CALVA VALDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. AURELIO CORNEJO DIAZ
SINDICO PROCURADOR.

C. LEOBARDO PEREZ SUAREZ
REGIDOR.

C. HECTOR DIMAS OSORIO
REGIDOR.

C. MARIA DEL REFUGIO ANGELES CRUZ.
REGIDORA.

C. MIGUEL ANGELES PEÑA FLORES
REGIDOR.

C. JAVIER RAMIREZ GONZALEZ
REGIDOR.

C. REYES CRUZ ANGELES
REGIDOR.

C. ESPERANZA ESTRADA ROJO
REGIDORA.

C. FRANCISCO FERNANDEZ SEGOVIA
REGIDOR.

C. JUAN RAMIREZ OROPEZA
REGIDOR.

C. VALENTIN BARRERA PEREZ
REGIDOR.

C. SEVERO TOVAR ESCAMILLA
REGIDOR.

C. ROBERTO SOTUYO MENDOZA
REGIDOR.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**

2003 – 2006

HIDALGO.

INDICE**PRESENTACION****1.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL DESARROLLO MUNICIPAL****2.- PROPOSITO Y OBJETIVOS**

PROPOSITO
OBJETIVOS GENERALES
OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.- DESARROLLO INTEGRAL Y PRIORIDADES MUNICIPALES

3.1. ESTRATEGIA
3.2. LINEAS DE ACCION

3.2.1. DESARROLLO POLITICO

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
LIMITES TERRITORIALES
PARTICIPACION CIUDADANA
REGLAMENTACION MUNICIPAL
SISTEMAS INFORMATICOS
FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES
TRANSPARENCIA

3.2.2. DESARROLLO ECONOMICO

COMERCIO E INDUSTRIA
SERVICIOS
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
AGRICULTURA
ECOLOGIA

3.2.3. DESARROLLO SOCIAL

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
DESARROLLO HUMANO
SEGURIDAD PUBLICA
EDUCACION
ASISTENCIA SOCIAL
SALUD
CULTURA Y DEPORTE

4.- MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

4.1. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA

4.1.1. PLANEACION MUNICIPAL

4.1.2. PARTICIPACION EN LA PLANEACION REGIONAL

4.1.3. RELACION CON LA PLANEACION ESTATAL Y NACIONAL

4.1.4. INSTRUMENTACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

5.- PROGRAMAS MUNICIPALES.

PRESENTACION

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Municipio, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados. La Constitución Local del Estado de Hidalgo determina que el Municipio Libre, es una institución con personalidad jurídica propia y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población.

Relacionado con las facultades y obligaciones que norman la actuación municipal, también se encuentran la Ley de Planeación, la Ley de Planeación del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Reglamento de Planeación Municipal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Pachuca.

A través del sufragio, la sociedad pachuqueña nos otorgó, a quienes tenemos el honor de integrar la Administración Municipal, el mandato legal y legítimo señalado tanto en la Constitución General de la República como en la Local del Estado de Hidalgo. Es un mandato del cual seremos responsables durante los próximos tres años y que nos comprometemos a todos para trabajar día con día por nuestra Ciudad y por nuestras familias.

Los tiempos actuales nos demandan enfrentar nuevos retos políticos, sociales y económicos. Requerimos encontrar soluciones a los problemas y demanda de servicios de la Ciudad que cada día son mayores tanto en volumen como en complejidad y con presupuestos limitados.

La actual Administración Pública requiere de mayor imaginación, capacidad y participación social para enfrentar estos retos y los justos requerimientos que presenta la sociedad. Por ello, estableceremos un Gobierno que escuche con sensibilidad y tolerancia; que comprenda que no hay verdades absolutas; que sepa incorporar ideas de todas las corrientes y sectores de la sociedad, sirviendo y atendiendo a todos sin distinción de militancia política, posición económica o convicción ideológica. Actuaremos con calidad, calidez y sensibilidad.

Seremos un Gobierno, que promoverá la participación ciudadana que aproveche los esfuerzos individuales a favor de todos; que haga suyas las capacidades del ciudadano para potenciar sus posibilidades de éxito; que involucre a la comunidad.

Vigilaremos, porque así lo exige la sociedad, transparencia y honestidad en el manejo de los recursos públicos. Rendiremos cuentas claras del uso y destino de los mismos.

Haremos uso de las nuevas tecnologías para modernizar los procesos actuales de la Administración Municipal. Uno de nuestros propósitos, será el de mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía por lo que promoveremos la permanente capacitación y la mejora continua.

Como Municipio hemos crecido pero no nos hemos desarrollado. A través de una planeación estratégica buscaremos ofrecer mejores oportunidades de empleo y vida a sus habitantes. Requerimos tomar acciones urgentes para resolver problemas actuales pero con visión a futuro. La Seguridad Pública, será una de nuestras prioridades.

En resumen, nuestra filosofía y propósito, será el promover e impulsar el desarrollo económico, político y social del Municipio en forma armónica, integral y regional con participación ciudadana a través del establecimiento, implementación y cumplimiento de programas y servicios eficientes. Esto se logrará con una Administración honesta y comprometida para lograr en el corto plazo elevar la vida de sus habitantes y con visión a futuro en beneficio de las nuevas generaciones. Asumimos el compromiso de velar por los que menos tienen.

1.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL DESARROLLO MUNICIPAL

EL MUNICIPIO DE PACHUCA, es la Capital del Estado de Hidalgo y por lo mismo, se encuentran ubicados en éste, los Poderes de la Entidad. La distancia a la Ciudad de México es de 90 Kilómetros. Su superficie es de 195.3 kms² y colinda con los Municipios de Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Zempoala, Zapotlán y San Agustín Tlaxiaca. El número de habitantes es de aproximadamente 260.000 cuando en el año de 1990 era de 180.630; en este período casi se duplica la población. Del total del Estado, el 10.5% radica en el Municipio. La densidad de habitantes por km² es de 1255.

Este crecimiento acelerado de la población, ha originado que cada día se incrementen las necesidades de atención a servicios públicos como son: Los de alumbrado público, transportes, limpia, mercados, vivienda, seguridad pública, drenaje y otros igualmente importantes. También se han generado problemas de indefinición de límites territoriales con los Municipios colindantes que requieren de su pronta solución. La densidad de la población demanda la atención de servicios básicos como son: Dotación de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Los **LIMITES TERRITORIALES** del Municipio, requieren de una definición clara. Con el crecimiento urbano acelerado que presenta éste, los problemas crecen día con día por la indefinición de competencias respecto a la prestación y atención de servicios públicos, al otorgamiento de licencias de construcción, a la autorización para fraccionar la tierra, al cobro de impuesto predial y a otros asuntos similares.

La **PARTICIPACION CIUDADANA**, tiene que fomentarse. Se debe dar cumplimiento a lo que señala el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo. La Administración Municipal requiere de ella. Los ciudadanos son quienes mejor conocen los problemas y las necesidades de la población; ellos son también los que pueden sugerir la forma de atenderlos y resolverlos.

La participación ciudadana se debe fomentar. Los Servidores Públicos Municipales, deben atender los problemas ciudadanos en el lugar de los hechos. Se deben promover la formación de los Consejos Ciudadanos para lograr su participación en los Programas de mayor relevancia; éstos deben fungir asimismo, como Contraloría Social en Apoyo al Municipio.

El **COPLADEM** como Organismo Colegiado de Apoyo, representante de la población para la integración del Plan Municipal de Desarrollo y Enlace entre los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal, debe reiniciar su funcionamiento. Esta participación, es vital en el control y evaluación de los Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo Municipal y además así lo dispone la Ley. Es el Organismo de Consulta Permanente.

La **REGLAMENTACION MUNICIPAL**, es básica para garantizar el adecuado funcionamiento del Municipio, el orden y la seguridad jurídica para los habitantes del mismo. Esta debe actualizarse, publicitarse y darse a conocer a la ciudadanía. Es una de las facultades y a la vez, obligación que otorga el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los Municipios.

Se requiere de la revisión de los distintos ordenamientos, con el propósito de adecuarlos, abrogarlos, derogarlos, sustituirlos o complementarlos para que se ajusten a las necesidades actuales.

Los **SISTEMAS INFORMATICOS**, son vitales para lograr una Administración eficiente. Actualmente, solo se cuenta con el Programa denominado "Tonalli", cuya función es solo el control presupuestal. Se requiere del establecimiento de nuevos sistemas que permitan el control y registro de datos, como son la recaudación fiscal, autorización y

control de licencias de construcción, padrón de causantes, control de establecimientos mercantiles, control de ingresos y gastos y otros igualmente importantes. La implantación de éstos, deberá dar como resultado mejores controles y mayor eficiencia y eficacia en la Administración Municipal, para beneficiar a la ciudadanía.

El Registro del Estado Familiar, es la base fundamental de los derechos y obligaciones que jurídicamente corresponden a las personas y por lo tanto, debe modernizarse. Debe digitalizarse e incluirse como uno de los Programas prioritarios para utilizar la nueva tecnología informática. Esto permitirá mayor seguridad jurídica y transparencia en el registro y expedición de las actas.

Las **FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES**, son el elemento fundamental de carácter económico, para la realización de casi la totalidad de los Programas Municipales. No puede darse la obra pública, la seguridad pública, los servicios públicos y en términos generales, la Administración Municipal, si no se cuenta con el recurso financiero para sustentarla.

Los ingresos propios del Municipio, representados fundamentalmente por los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, requieren de su fortalecimiento. Las necesidades de la ciudadanía son cada día mayores y los recursos insuficientes. Debe darse un esfuerzo adicional y extraordinario, para obtener mayores recursos de los contribuyentes de acuerdo a lo que la Ley autoriza. Se deben implementar sistemas que impidan la evasión y que permitan que se haga el pago oportuno y en las cantidades que la Ley establece.

Este trabajo, también se extiende para gestionar el incremento de participaciones.

La **TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE RECURSOS**, debe ser el principio fundamental del actuar de los Servidores Públicos Municipales. Se debe dar cuenta del uso y destino de los recursos públicos encomendados. Se requiere de la implantación de Programas Específicos de Contraloría, para la revisión permanente del manejo de recursos. Se deben establecer Programas Preventivos.

La población dedicada a **ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES**, representa el 41.1% de trabajadores del Municipio. La primera de ellas, tiene el 21% y con tendencia a ser mayor por el crecimiento de habitantes en la Ciudad. La rama industrial cubre el 20%; para esta última destacan las de la transformación, extractiva y de la construcción.

Durante la campaña política para llegar a la Presidencia Municipal, uno de los principales planteamientos de la población, fue la necesidad de fortalecer el empleo y mejorar los ingresos de la población trabajadora. Las condiciones de la Economía Nacional, han generado una importante cantidad de desempleo, poca inversión en las micro, pequeñas y medianas empresas y poca capacitación de la mano de obra para ser contratada. Se requiere atraer inversiones y participar activamente en el apoyo a las empresas y a los trabajadores para solucionar este problema de primer orden.

La actividad de **LOS SERVICIOS**, ocupa el mayor número de trabajadores con el 38.7%; incluyendo a los que tiene contratados el Gobierno Municipal, Estatal y Federal, la suma asciende al 47.8%. En este caso, como en el de las actividades comercial e industrial, el porcentaje de trabajadores dedicados a esta actividad, no implica un crecimiento real de la misma.

Para mejorar las condiciones de empleo tanto en número como en remuneración, se requiere de la promoción y atracción de inversiones, de facilitar los trámites para la apertura de las empresas, de apoyar la creación de empresas y de realizar acciones conjuntas con empresarios y trabajadores para beneficio de las partes en el sector servicios.

El turismo como servicio, no ha sido explotado y es un renglón que puede representar una importante derrama de ingresos. Se cuenta con la infraestructura hotelera, de comunicaciones y de servicios, para garantizar un buen resultado. Pachuca, es una Ciudad que ofrece atractivos naturales y culturales. Es una actividad que necesita de su fortalecimiento. Se requiere involucrar a los prestadores de servicio, a los Municipios colindantes y llevar a cabo la promoción en los niveles Estatal, Nacional e Internacional.

La vocación económica de Pachuca, debe estar enfocada al comercio, servicios, industria y empresas financieras y de alta tecnología. La población económicamente activa del Municipio, es del 45% y con un promedio de pago de salarios mínimos diarios del 2.5.

En el terreno de **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, la situación ha sido favorable para atraer a potenciales inversionistas. Se cuenta con carreteras en buen estado, que comunican a la Ciudad de México, Querétaro, Tlaxcala y Puebla, las cuales son una salida natural hacia el Norte, Sur, Este y Oeste del País. La Ciudad cuenta con los libramientos suficientes que pueden y deben facilitar la definición de los límites territoriales con los Municipios colindantes y la concertación con los mismos para promocionar actividades turísticas o de otra índole que generen beneficios comunes.

La **AGRICULTURA**, como actividad productiva, representa para el Municipio, solo el 3%, esto derivado del crecimiento urbano que cada día limita más los espacios a la misma. Sin embargo, este sector requiere de la regularización de su tierra, de la orientación y gestión para recibir apoyos económicos de las Dependencias Federales y en su caso, de la asesoría necesaria para realizar el fraccionamiento de sus parcelas. El Municipio, ha pasado a ser un espacio eminentemente urbano.

Las Acciones y Programas de **ECOLOGIA** en el Municipio, requieren de su fortalecimiento y difusión. Estas deben manejarse en dos vertientes fundamentales. La primera, en controlar que las empresas respeten las normas para evitar la generación de agentes contaminantes que afecten la ecología municipal; la segunda, en fortalecer acciones que mejoren la ecología, así como promover una cultura de esta materia en toda la sociedad.

Los **SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, necesitan ser revisados en su cobertura actual y en todos los casos ampliados y mejorados, para dar respuesta a la creciente demanda de la población.

Debe programarse el crecimiento de servicios básicos, como son: El alumbrado público en calles y avenidas, ya que a la fecha éste es insuficiente y con constantes fallas; la electrificación en las nuevas zonas habitacionales; la recolección oportuna y permanente de desechos sólidos, así como la definición del espacio en el que se depositarán éstos, ya que el Municipio no cuenta con el mismo; la modernización y control de los Panteones Municipales; el control y registro de los locatarios de mercados, así como el mantenimiento que se debe dar a los mismos; la coordinación con la Comisión del Agua, para proveer de agua potable a las nuevas zonas habitacionales; el crecimiento e instalación de drenaje y alcantarillado en las zonas en que no existe; el control sanitario del Rastro Municipal para garantizar productos cárnicos de primera calidad y promover el control y vacunación de los caninos de la Ciudad.

EI DESARROLLO URBANO, debe ir a la par con el crecimiento de la población, de la expansión urbana y por consecuencia, de la demanda de servicios. Durante los últimos 20 años, ha sido desbordante. A la fecha, éste ha sido poco ordenado y se ha presentado fundamentalmente hacia el Municipio de Mineral de la Reforma. Es un problema no atendido que requiere de intervención inmediata, para evitar el crecimiento desordenado de la Ciudad. Se requiere de la elaboración de un Programa de Desarrollo Urbano con visión a futuro, en el corto y mediano plazo. El fraccionamiento de la tierra, es un punto que debe atenderse a la brevedad.

Es fundamental, prever la atención de servicios públicos básicos, como son: Agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación.

En el rubro de **EDUCACION**, se cuenta con un número significativo de instalaciones educativas de nivel básico, medio, medio superior y superior, tanto oficiales como particulares.

Por tratarse de la Ciudad Capital, en los niveles medio y medio superior, un importante número de estudiantes proceden de los Municipios circunvecinos y en el caso de las Escuelas o Universidades del Nivel Superior de todo el Estado. Esto incrementa nuestra responsabilidad.

La importancia que tiene la educación para el Municipio y el Estado, requiere de la participación de la Administración Municipal para promover ante las instancias oficiales, el mantenimiento y la rehabilitación de un importante número de éstas. Se debe promover la implementación de Programas de Reconocimiento y Estímulos, a los docentes y a los alumnos más destacados.

La **VIVIENDA**, para los habitantes del Municipio, como para los de cualquier otra parte del País, es fundamental. Se debe establecer la concertación necesaria con las Dependencias Federales, como son: INFONAVIT, FOVISSSTE e INVIDAH, para apoyar a quienes tienen problemas crediticios para la compra de vivienda, pero también a aquellos grupos sociales que no tienen acceso a ninguno de los créditos existentes. Se tienen registradas aproximadamente 60,000 viviendas ocupadas con un promedio de ocupación de 4.3 personas cada una de ellas. Debemos anticiparnos para evitar el crecimiento de asentamientos irregulares con acciones de apoyo en materia habitacional.

En la **ASISTENCIA SOCIAL**, se han venido desarrollando los Programas Tradicionales como son la atención de la población en los Centros Comunitarios, la dotación de desayunos calientes y para escolares, la atención a la salud en medicina familiar y preventiva, así como el apoyo a la conclusión de estudios de primaria y secundaria; sin embargo, el crecimiento explosivo de la Ciudad, demanda Programas adicionales para la atención de problemas específicos. Estos son los relacionados con los jóvenes para evitar que caigan en las adicciones; con las mujeres maltratadas; promoviendo que no exista la violencia intrafamiliar y atendiendo a quienes la sufren; apoyando a las personas con capacidades diferentes y atendiendo a los adultos en plenitud. La atención a las mujeres que requieren de la asistencia social, debe reforzarse.

La **SEGURIDAD PUBLICA**, fue la petición más reiterada que demandó la ciudadanía durante la campaña. Los datos estadísticos señalan que los delitos que más se cometen, son los de lesiones, robo y daño en propiedad ajena. Para atender estos reclamos ciudadanos, habrá que mejorar el proceso de selección, capacitación y profesionalización de la policía preventiva y establecer mecanismos de control interno que garanticen que los elementos cumplan con eficiencia y eficacia su función. Es necesario un Programa específico, para prevenir el delito.

En materia de **SALUD**, las acciones que se realizan en la actualidad, son mínimas, ya que no se han programado recursos ni estructura para proporcionar este servicio, sin embargo, la salud pública es un interés prioritario de las Autoridades Municipales.

El Municipio, cuenta con 25 Unidades Médicas del Sector Salud, lo que debe facilitar la realización de acciones coordinadas, fundamentalmente de carácter preventivo para atender a la mayor cantidad de habitantes de la localidad sin costo alguno.

CULTURA Y DEPORTE, necesita fortalecer sus acciones para que éstas vayan más allá de lo que tradicionalmente se realiza en el Municipio. Es necesario acudir directamente a barrios y colonias, para promover nuevas formas de cultura, recreación

y deporte. Se hace necesario promover y dar a conocer a las personas, sus obras destacadas en esta materia y que sean representativos de la cultura municipal.

El deporte cuenta con la infraestructura mínima, pero suficiente de canchas deportivas y deportivos para incrementar su productividad y atender una mayor demanda de servicios. Es fundamental promover al deporte, como una actividad individual, familiar y colectiva, que trae beneficios para la salud física y mental; asimismo, evita a la juventud caer en las adicciones. La población joven abarca aproximadamente el 50% de la totalidad del Municipio y requiere ser atendida.

2.- PROPOSITO Y OBJETIVOS

Las características y condiciones actuales del Municipio de Pachuca, derivadas de su crecimiento acelerado durante los últimos años, ha repercutido en los ámbitos político, social y económico, dando como consecuencia, la aparición de una serie de necesidades que demanda la población y que requieren de su inmediata atención. Esto obliga y fundamenta la implementación de Programas, para promover el crecimiento y regularización de los servicios municipales que a la fecha se vienen proporcionando, lo que dará como resultado, mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

EL PROPOSITO DEL PLAN, ES DEFINIR ACCIONES PARA ATENDER DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA LA CRECIENTE DEMANDA DE ATENCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES QUE LA POBLACION REQUIERE, PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

El compromiso adquirido con la ciudadanía al habernos otorgado su voto, nos obliga a que las acciones planeadas y programadas para el período que comprende nuestra responsabilidad, deban cumplirse y dar como resultado la atención y solución a las necesidades de mejorar los servicios públicos municipales. El uso de herramientas modernas de administración como la planeación estratégica, garantizan el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del presente Plan, en beneficio de la población de Pachuca.

OBJETIVOS GENERALES.

- Atender los rezagos, las crecientes demandas ciudadanas y la mejora de los servicios públicos municipales, dando participación a la ciudadanía.
- Promover inversiones para el crecimiento y desarrollo económico del Municipio de Pachuca, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes y
- Promover las acciones y apoyos necesarios, para mejorar las condiciones de vida de la población que más lo necesita.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Apoyar y promocionar la inversión local en las micro, pequeñas y medianas empresas, para la generación de empleos, así como el fomento y desarrollo económico.
- Promover el establecimiento de nuevas empresas con inversionistas locales o externos.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los principales Programas Municipales.
- Fortalecer las Finanzas Municipales con ingresos propios, Estatales y Federales. Para los primeros mediante el establecimiento de controles que generen mayor recaudación de acuerdo a lo que establecen las Leyes e

- Incrementar y mejorar la calidad de los Programas, las Acciones y los resultados municipales, sin incrementar el Presupuesto.

3.- DESARROLLO INTEGRAL Y PRIORIDADES MUNICIPALES

El crecimiento que ha observado el Municipio de Pachuca en sus diferentes órdenes durante los últimos 10 años, en los que casi duplica su población, ha generado una serie de necesidades que requieren de su inmediata atención. Estas se refieren básicamente a la insuficiencia de servicios públicos, a la falta de empleos para atender la demanda laboral, a la falta de inversión para crear nuevas empresas y a la necesidad de fortalecer e innovar nuevos sistemas que garanticen la seguridad pública.

Atender estas prioridades, nos llevará a mejorar las condiciones de vida de la población y a promover el desarrollo integral del Municipio.

El crecimiento urbano no ha tenido una adecuada planeación, generando problemas de insuficiente dotación de servicios públicos y conflictos e indefiniciones de competencia territorial con los Municipios colindantes. Para superar estas fallas y lograr el crecimiento ordenado y sostenido, se hace necesario la elaboración de un Plan de Crecimiento Urbano y el reinicio de los trabajos de la Comisión Metropolitana en el que participan los Municipios de: Pachuca, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Zapotlán, Zempoala, Epazoyucan y Mineral del Chico; tendrá prioridad la Comisión de Conurbación Pachuca-Mineral de la Reforma.

La población que debe participar en la actividad económica del Municipio mediante el empleo, no lo hace por falta de oportunidades o bien, lo hace en la economía informal. Es por ello, que se requiere promover el establecimiento de nuevas empresas, apoyar a las existentes y encontrar nuevas formas para ofrecer oportunidades de trabajo a quienes carecen de él.

Necesitamos fomentar la vocación del Estado, para atraer la inversión en nuevas actividades comerciales, industriales, de servicio, financieras y de alta tecnología como son las de comunicaciones. La atracción de capitales, no debe limitarse solo a los locales, sino que se requiere trabajar para hacer atractiva la inversión también a los nacionales. Es fundamental proporcionar facilidades para hacer ágil la apertura de empresas y evitar trámites burocráticos que resultan costosos e innecesarios y desincentiven la inversión.

Pachuca, es la Capital del Estado y la carta de presentación del mismo, en sus diferentes órdenes como son el político, económico y social. Esto nos obliga a realizar esfuerzos adicionales para ser dignos representantes de la Ciudad Capital. Requerimos el trabajo coordinado y comprometido de los sectores público, social y privado para nuestro desarrollo integral en el corto y mediano plazo. Se requiere sentar las bases, para garantizar el desarrollo integral al futuro.

La población demanda seguridad en sus bienes y su persona; éste es uno de los compromisos naturales y esenciales de todo Gobierno. Se implementarán nuevas formas y Programas que van desde la prevención del delito hasta la presencia inmediata de la policía preventiva en el lugar en el que se cometan los mismos. Se capacitará y profesionalizará al Cuerpo de Seguridad Pública.

La Planeación Democrática, debe ser una realidad. Trabajaremos conjuntamente con las Organizaciones que señala la Ley y con otras mas que promoveremos en el corto plazo. Lo haremos fundamentalmente por convicción. Estamos seguros, de que mediante el sistema de participación ciudadana con propuestas específicas de trabajo, se obtendrán los resultados que deseamos en beneficio de la misma.

Lo haremos fundamentalmente con el H. Ayuntamiento como Cuerpo Colegiado y como el Organo de Autoridad más vinculado y cercano a la sociedad y representante de los

diferentes sectores políticos de la Ciudad, con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Fomentaremos la creación de los Consejos Ciudadanos, para contar con su invaluable apoyo por ser los que conocen las necesidades y posibles soluciones de las necesidades. Esto no limita la atención y trato directo con las organizaciones y la ciudadanía en lo particular.

3.1.- ESTRATEGIA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que ésta sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El Plan Estatal de Gobierno, menciona que se debe impulsar una Planeación Democrática acorde con los principios del desarrollo social y las necesidades de la Entidad, que permitan garantizar las iniciativas de los sectores social y privado y se sumen a los esfuerzos del Gobierno para detectar y atender las prioridades, para promover el desarrollo e implementar acciones corresponsables orientadas a elevar la calidad de vida y el bienestar de los Hidalguenses.

Estas bases generales de aplicación para todo el País, señaladas en la Constitución General y la particular del Estado de Hidalgo, determinan las estrategias y acciones que debe seguir el H. Ayuntamiento de Pachuca, para normar su actuación jurídico administrativa en el Plan Municipal de Desarrollo.

Las estrategias y las acciones, van enfocadas a lograr un desarrollo integral para atender las necesidades presentes y de ser posible, las futuras en los ámbitos económico, político y social. Se incluye la participación de los sectores público social y privado, para lograr mejores resultados.

Para ser congruentes con la estrategia general que señala el Plan Estatal de Desarrollo en materia económica, el Plan tomará en cuenta las condiciones especiales y favorables que tiene el Municipio, por ser la Ciudad Capital, las comunicaciones actuales y su cercanía con Ciudades importantes, para promover y fortalecer la inversión en el ámbito local; esto con la finalidad de mejorar el Desarrollo Económico Municipal. Se buscarán nuevas formas de fortalecimiento de este renglón y apoyo al empleo como son: La promoción del turismo, otorgar facilidades a los potenciales inversionistas y promover la capacitación para las personas desempleadas. El enfoque, será abarcar básicamente el sector terciario de la actividad económica.

La definición de límites territoriales del Municipio, es fundamental para fomentar el desarrollo integral. Se requiere la Convocatoria de Representantes Oficiales de los Municipios vecinos, para determinar ámbitos de competencia y responsabilidad de cada uno de ellos. Esto traerá beneficios directos a la ciudadanía para recibir servicios públicos eficientes en las zonas habitacionales que a la fecha no tienen una definición. El Municipio de Pachuca, fortalecerá sus ingresos por concepto de impuesto predial, fraccionamiento de la tierra, licencias de construcción, licencias para establecimientos mercantiles y otros similares.

Para garantizar la seguridad jurídica de los ciudadanos, se requiere establecer el control de la normatividad y reglamentación vigente en la que está involucrada la sociedad. Lograrlo, requiere como estrategia, mantener un inventario actualizado de normas y reglamentos por una sola área municipal. Es prioritaria, la revisión de aquéllas que deban continuar vigentes y derogar o abrogar las que no sean aplicables. Habrá que promover su difusión en la sociedad.

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga esta facultad al Municipio; las Leyes reglamentarias del Estado, autorizan al H. Ayuntamiento el ejercicio de esta responsabilidad.

La información, es indispensable para el desempeño eficiente de la Administración Municipal. Se requiere de la modernización de los sistemas para mejorar la calidad de los servicios y mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos administrativos internos y externos. Este será una de los caminos para avanzar en la prestación de los servicios.

El crecimiento urbano y de la población, demanda encontrar nuevas formas de financiar y cubrir los gastos que se generan por concepto de la prestación de servicios públicos municipales. La principal fuente de ingresos del Municipio, se deriva de la recaudación por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos, el otorgamiento de licencias y permisos y el pago de multas en términos generales. Para mejorar este renglón, se revisarán los sistemas actuales de recaudación, ya que por diferentes motivos existe una importante evasión de los causantes, para cumplir con sus obligaciones. Se deberá revisar la normatividad actual.

La transparencia en el manejo de recursos, es hoy en día un renglón de primera importancia. Para garantizarla, se implementarán Programas Especiales de Revisión y Auditoría en las áreas que generan el mayor gasto, además de que se promoverá la participación ciudadana mediante el sistema denominado contraloría social.

En el sector agropecuario, se fortalecerán los lazos y la comunicación para apoyarles en su actividad productiva. Requieren de la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y en ello intervendrá la Autoridad Municipal. Se implementará una Oficina para atender los diferentes planteamientos que formule este sector.

Se gestionará ante las Dependencias Federales, el otorgamiento de los créditos y ayudas que brindan éstas en forma periódica a la población campesina.

Con la finalidad de coadyuvar con los Programas Nacionales y Estatales en el mejoramiento del ambiente y la ecología, las estrategias municipales se enfocarán a fortalecer la estructura responsable de esta función, así como a realizar acciones concretas de revisión de las empresas contaminantes. Se llevarán a cabo trabajos relacionados con la promoción de una cultura ecológica con la población en general y con la escolar en lo particular.

El desarrollo social, representa una de las más altas prioridades. Atender este renglón garantizará a gran parte de la sociedad, una vida más justa y digna. Se deben superar en la medida de lo posible, las desigualdades que a la fecha existen; este tema debe tomarse como una de las importantes responsabilidades que debe asumir la Administración Municipal. Se debe promover la justicia social.

Serán básicamente cuatro grandes rubros, en los que trabajará la Administración Municipal sin descuidar otros más. El primero de ellos, es el referente al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos municipales; el segundo, contempla el Desarrollo Urbano de la Ciudad; el tercero, es una demanda reiterada de la población, que se refiere a la seguridad pública; el último abarca las áreas de salud, cultura, deporte y educación.

Las estrategias para atender los puntos relacionados con el desarrollo social, consisten en destinar mayor número de recursos para atender los servicios públicos municipales en las zonas que más lo requieren.

Para el desarrollo urbano, se actualizará y mejorará el Programa actual, involucrando directamente al Instituto Municipal de Investigación y Planeación. Dicho Plan, atenderá las necesidades actuales y preverá las futuras.

El cuerpo de seguridad pública, necesita de la confianza de la ciudadanía. Para ello, se hace necesario, promover un acercamiento con la misma, además de programar su capacitación y profesionalización. Sus elementos requieren ser estimulados para que sientan el orgullo de pertenecer a la corporación. Se debe elaborar un Código de Ética para este cuerpo de seguridad.

En salud y educación, la estrategia fundamental será la de concertar y promover con las Autoridades responsables de estos sectores, el apoyo directo. En el primero de ellos, para fortalecer Programas de Medicina Preventiva hacia la población adulta; para el segundo, incrementar y mejorar las instalaciones y que se otorguen reconocimientos a los alumnos y maestros más destacados como estímulo a su esfuerzo.

Para la atención de la cultura y el deporte, se innovarán Programas que permitan mayores coberturas de población en los lugares en donde estos se hagan más necesarios y las condiciones lo propicien.

Se establecerán Programas específicos, para reforzar los actuales y para implementar otros más en materia de asistencia social, enfocados fundamentalmente a las mujeres maltratadas, a los jóvenes con adicciones, a las personas con capacidades diferentes y a los adultos en plenitud.

Promoveremos que quienes no cuenten con vivienda propia, sean apoyados de diferentes maneras para cubrir esta necesidad.

3.2.- LINEAS DE ACCION

Las orientaciones en que se ordena la estrategia del Plan Municipal de Desarrollo, definen lineamientos que contemplan acciones. La realización e implementación de éstas, permitirán los cambios que pretende la Administración Municipal, para lograr un desarrollo sustentable, firme y equilibrado del Municipio de Pachuca de Soto. Estas son las siguientes:

- Límites Territoriales.
- Participación Ciudadana.
- Reglamentación Municipal.
- Sistemas Informáticos.
- Finanzas Públicas Municipales.
- Transparencia.
- Comercio e Industria.
- Servicios y Turismo.
- Comunicaciones y Transportes.
- Agricultura.
- Servicios Públicos Municipales.
- Desarrollo Urbano.
- Educación.
- Vivienda.

- Asistencia Social.
- Seguridad Pública.
- Salud y
- Cultura y Deporte

3.2.1.- DESARROLLO POLITICO

El principal instrumento con el que cuenta la sociedad para impulsar el desarrollo y atender sus necesidades, es el Gobierno, ya sea Federal, Estatal o como en este caso el Municipal. Tener esta responsabilidad, es el resultado del voto popular ciudadano; su función es que la comunidad cuente con una instancia de coordinación y conducción, para la atención de las necesidades sociales. El Municipio, es el Gobierno más cercano a la comunidad donde el ciudadano está en contacto directo con la Autoridad y los Programas que ésta realiza.

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Las Autoridades Municipales, orientaremos nuestros esfuerzos a fortalecer la capacidad de acción y de respuesta hacia la comunidad.

Manejaremos una sana política, acorde con las necesidades de la Administración Pública Municipal, ajustándonos a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución General de la República y al 115 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Mejoraremos la actividad político-administrativa a través del acercamiento directo con las Delegaciones Municipales y los representantes de las diferentes organizaciones ciudadanas. Concertaremos con las Dependencias Estatales y Federales, los apoyos que se hagan necesarios. Mejoraremos la eficiencia y eficacia de los servidores públicos a través de la capacitación y mejoramiento de la calidad de los servicios.

ACCIONES

- Concertar y dialogar con la ciudadanía de manera permanente, debiendo ser el Sistema de Gobierno que debe aplicarse en toda la estructura municipal. Mantendremos permanente comunicación con la población, tanto en instalaciones municipales como en el lugar donde se presenten los problemas o necesidades.
- Implementar un sistema de gestión de calidad en la mayor cantidad de áreas de la estructura municipal, que nos permita ofrecer servicios de mejor calidad. Los procesos que tienen una relación directa con la ciudadanía y los procesos internos de apoyo serán mejorados.
- Coadyuvar en la procuración de una justicia rápida y expedita para todos los ciudadanos y vigilar que se respeten los derechos humanos en el Territorio Municipal y
- Fortalecer y concertar con las Delegaciones y los Enlaces Municipales, la atención de las necesidades de la población dentro del ámbito de sus responsabilidades.

LIMITES TERRITORIALES

Es de vital importancia, la definición de límites territoriales con los Municipios vecinos. Esto permitirá ofrecer mejores servicios a la ciudadanía y fortalecer las finanzas

municipales. El problema debe ser enfrentado ante el crecimiento urbano que se presenta en forma acelerada. Es un punto que una vez resuelto, permitirá en el corto plazo realizar acciones conjuntas de desarrollo regional.

ACCIONES

- Promover de inmediato el establecimiento de la Comisión Metropolitana para que en el transcurso del primer semestre del año 2003, se cuente con los antecedentes del caso y se definan los límites territoriales con los Municipios circunvecinos.
- Concertar específicamente con el Municipio de Mineral de la Reforma, acciones que den como resultado una definición precisa de responsabilidades territoriales y municipales. La decisión beneficiará a las dos partes e
- Iniciar la preparación del Decreto correspondiente, para que sea aprobado por la Legislatura actual, la definición de los límites territoriales del Municipio de Pachuca y de manera más específica, con el Municipio de Mineral de la Reforma.

PARTICIPACION CIUDADANA

La Administración Municipal, es el resultado del ejercicio más puro y representativo de la democracia en el País. La ciudadanía organizada y plural, con el libre voto eligió a sus gobernantes quienes deben dar respuesta a sus requerimientos.

La sociedad cada día es más participativa, demandante y activa; es ella quien vigila el cumplimiento de las Acciones y Programas en beneficio de los intereses de la comunidad.

Son nuevos tiempos en los que se debe dar mayor número de espacios a la participación ciudadana.

ACCIONES

- Incluir en la estructura municipal, una área responsable encargada de atender y coordinar la participación de las organizaciones ciudadanas. Se deberán elaborar los lineamientos generales para su operación y funcionamiento.
- Promover la formación del Consejo Ciudadano Municipal, Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Consejo Ciudadano de Atención a la Juventud. Su finalidad será la de apoyar a la estructura municipal, con la propuesta de Programas, Seguimiento y Supervisión de los mismos. Deberá plantearse la propuesta de su funcionamiento al H. Ayuntamiento Municipal.
- Involucrar a las Organizaciones Ciudadanas de las Colonias y Barrios, para concertar la realización de obras prioritarias, en las cuales deberán participar con propuestas, trabajo y supervisión de las mismas y
- Reactivar y regularizar las Reuniones de Trabajo con el COPLADEM, como representantes de los sectores público, social y privado, de acuerdo a lo que señala la normatividad vigente. Su intervención será definitiva, para la toma de decisiones.

REGLAMENTACION MUNICIPAL

El marco jurídico fundamental de actuación del Municipio en su relación con los particulares y en el manejo de los procesos internos, está formado por la reglamentación y normatividad que debe existir al respecto. Es una facultad que

corresponde al H. Ayuntamiento y es otorgada por las Constituciones Políticas Federal y del Estado

ACCIONES

- Levantar el inventario correspondiente de normas y reglamentos vigentes, que le dan fundamento a la actividad municipal.
- Proponer al H. Ayuntamiento, la derogación o abrogación de Leyes y Reglamentos que no sean aplicables y someter a su consideración, la autorización de otros más que se hagan necesarias.
- Consultar a las organizaciones involucradas, sobre la necesidad de establecer o modificar la reglamentación que sea aplicable a las circunstancias actuales y
- Participar en la desregulación y simplificación de trámites administrativos, que debe realizar el público y que son competencia del Municipio.

SISTEMAS INFORMATICOS

El mundo de las comunicaciones y la nueva tecnología, deben ser utilizados para ser más eficaces y eficientes en la Administración Municipal. Es fundamental, el uso de sistemas informáticos, que permitan dar respuestas seguras, veraces y oportunas, a lo que la ciudadanía requiere y demanda.

Modernizar este renglón, debe entenderse como una inversión y no como un gasto. La garantía de que los datos del Registro del Estado Familiar son confiables, que el Padrón de Causantes está actualizado, que el Presupuesto se está ejerciendo de acuerdo a lo programado, que el control de los recursos humanos es confiable, son solo una muestra de la importancia que tiene la implantación de nuevos sistemas informáticos.

ACCIONES

- Elaborar un diagnóstico por cada una de las Secretarías Municipales, con la finalidad de definir cuales son los procesos externos o internos, que requieren de la implantación de Programas Informáticos, que mejoren la calidad de información y de servicios a la población usuaria.
- Levantar inventario de los actuales equipos informáticos, para aprovechar aquellos que se encuentren en condiciones de ser utilizados con nuevos programas. El levantamiento de esta información, permitirá conocer las necesidades actuales de equipos y Programas de Cómputo.
- Incluir para los nuevos Programas Informáticos, cuando menos los procesos relacionados con el Registro del Estado Familiar, el Padrón General de Causantes, Control del Presupuesto Municipal, Control de Establecimientos Mercantiles y el Control y Administración de los Recursos Humanos.
- Capacitar al personal y promover una nueva cultura del uso y aprovechamiento de la información que se obtiene, con la utilización de los medios informáticos e
- Impulsar el desarrollo de un sistema de información geoestadística, que vincule el Territorio Municipal con la información estadística de las diferentes Dependencias del Municipio, para impulsar la Planeación Integral del mismo.

FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

La necesidad de contar con recursos financieros, para la atención de las demandas ciudadanas, siempre será mayor a la posibilidad de contar con los mismos.

Partiendo de este principio, se promoverá el fortalecimiento del ingreso propio municipal y se vigilará que el gasto programado y presupuestado, no rebase lo autorizado. Esto no limita la posibilidad de gestionar participaciones mayores con el Gobierno Federal y Estatal.

Se atenderán las prioridades que demanda la ciudadanía, procurando abarcar el mayor número de éstas.

Se promoverá obtener mayores ingresos y se controlará de manera muy puntual el gasto.

ACCIONES

- Establecer un sistema informático, que permita mejorar los ingresos propios mediante la captación de cuentas de causantes, que están pagando cantidades menores a las que les corresponde, a los que tienen adeudos en sus pagos o contribuciones y a los que omiten de manera total, la obligación de cubrir el pago que establece la Ley.
- Establecer la mejora regulatoria de trámites y gestiones municipales que a la fecha tienen fallas de coordinación, información o control de registros y que repercuten de manera negativa, en los pagos que realiza el contribuyente.
- Revisar los registros de la cartera vencida de causantes y promover de inmediato la recuperación de la misma, otorgando facilidades de pago en caso de ser necesario y previa autorización del H. Ayuntamiento. Depurar el registro de cuentas especiales y desaparecerlo.
- Establecer un Registro Unico de Causantes, que incluya a los contribuyentes por concepto de impuesto predial, licencias de construcción, autorización para operar giros mercantiles, derechos por el uso del piso, multas y otros similares que garanticen oportunidad y transparencia en el manejo de los recursos municipales.
- Concertar con el Colegio de Notarios, el trámite oportuno y real de las transacciones que se realicen por traslado de dominio de bienes inmuebles y
- Establecer el control del gasto en todas las áreas municipales que lo ejercen, para evitar que al término del ejercicio, sea mayor el gasto que el ingreso recaudado.

TRANSPARENCIA

Honestidad en el manejo de los recursos públicos, en la eficacia de su administración y en la rendición oportuna y clara de las cuentas a la ciudadanía. Este es el principio sobre el cual funcionará la Administración Municipal.

Partimos de la base de la confianza en la honestidad de todos los servidores públicos, sin embargo, como parte del sistema de control interno, se llevarán a cabo revisiones de auditoría en todos aquellos procesos en que se manejan recursos públicos.

ACCIONES

- Registrar en la Contraloría Interna Municipal, la totalidad de declaraciones de los servidores públicos de primero y segundo nivel de la estructura, que manejen o decidan sobre la aplicación de recursos financieros.
- Participará la Contraloría Interna Municipal, en la totalidad de concursos y licitaciones que se realicen, para garantizar la transparencia en las decisiones.

- Incluir en la Página de Compranet, la totalidad de compras que de acuerdo a las normas requieran ser sometidas a Licitación Pública, para garantizar la imparcialidad y transparencia en el manejo de los concursos.
- Revisar de manera permanente por la Contraloría Interna, los trabajos que se realicen en materia de obra pública durante y a la conclusión de la misma y
- Promover que a través de los Consejos Ciudadanos y otras organizaciones ciudadanas que se implanten y participen sus miembros en el Programa de Contraloría Social.

3.2.2.- DESARROLLO ECONOMICO

La política de desarrollo económico, es uno de los puntos de atención prioritaria que requiere de acciones inmediatas y que tendrá seguimiento especial por la Administración Municipal. Debe implementarse a la brevedad. Se orientará básicamente, a la atracción de Inversiones Municipales, Estatales y Federales.

Se realizarán acciones, para promover la creación, crecimiento y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. La capacitación para el trabajo y en el trabajo, será una actividad permanente y de responsabilidad municipal.

Para lograr el Desarrollo Económico Municipal, se participará de diferentes maneras, siendo uno de sus objetivos básicos, el de conservar y crear fuentes de empleo. Los resultados que esperamos son los de apoyar la economía del Municipio y mejorar las condiciones económicas y de vida de sus habitantes.

COMERCIO E INDUSTRIA

La Economía del Municipio de Pachuca, hasta los años 60, tenía su base en la industria extractiva de la Minería. Posterior a esta década, se inicia un crecimiento acelerado en materia urbana con repercusiones favorables en los sectores industrial y comercial. Esto trae aparejado también, un alto crecimiento demográfico a partir de esas fechas.

Hoy en día, la actividad comercial es uno de los sectores más importantes en la generación de empleos. La actividad industrial no es menos importante, destacando en ésta última, las empresas relacionadas con la manufactura de partes automotrices, artículos refractarios, de la confección y herramientas.

Los trabajadores ocupados en ambas ramas de la actividad económica, suman aproximadamente, el 41% de la mano de obra del Municipio.

ACCIONES

- Promover la captación de inversiones en los sectores comercial e industrial que generen empleos estables y mejor remunerados, diseñando esquemas de apoyo para los inversionistas, facilitándoles los trámites para concretar sus proyectos.
- Concertar entrevistas y reuniones con organizaciones empresariales en el nivel nacional, para promover la inversión en el Municipio.
- Fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas que actualmente funcionan, dotándoles de instrumentos que les permitan ser más competitivas, para generar mayores recursos económicos al Municipio y crear nuevos empleos.
- Concertar acciones de vinculación de la micro, pequeña y mediana empresa con Dependencias Federales y Estatales, para lograr acceso preferencial a Programas de Consultoría, Capacitación y Financiamiento.

- Promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas que generen nuevos empleos en el Municipio. Se buscará la simplificación de trámites apoyados en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Se elaborará un Catálogo de Trámites Municipales Simplificados.
- Apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa, mediante la identificación de Programas Federales y Estatales de Financiamiento y
- Promover la modernización del pequeño comercio, para hacerlo más competitivo, otorgándole cuando cubra ciertos requisitos, el Certificado Municipal de Calidad.

SERVICIOS

La estadística de empleo, señala que la actividad económica de servicios, es la que contrata al mayor número de trabajadores en el Municipio. Incorporando a los trabajadores de comunicaciones, transportes y burócratas en el renglón de servicios, como actividad económica, el total asciende al 48%.

ACCIONES

- Promover la captación de inversión en la actividad económica de servicios, en la vocación que las condiciones actuales del Municipio se presentan como las más favorables. Se promoverá el establecimiento de un Centro Financiero y de Negocios en el Municipio y de ser posible, se abarcará el rubro de las comunicaciones.
- Apoyar y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector servicios. Se simplificarán trámites, para facilitar nuevas aperturas y se les orientará para tener accesos preferenciales en materia de consultoría, capacitación y financiamiento ante las Dependencias Federales.
- Promocionar a la Ciudad de Pachuca en el ámbito Estatal, Nacional e Internacional, como un destino turístico que ofrece seguridad, atractivos y servicios de calidad.
- Involucrar a los Municipios vecinos que cuentan con atractivos turísticos, como son: Mineral del Chico y Real del Monte, para establecer rutas turísticas que les favorezca en su economía y
- Llevar a cabo acciones que mejoren las condiciones del Centro Histórico de la Ciudad y otros atractivos de carácter cultural, que permitan mayor derrama económica por concepto de turismo.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Comunicaciones, no debe entenderse sólo en el sentido carretero y de vialidad. Comunicaciones implica también, servicios como son el telefónico y la energía eléctrica. La parte de transportes en el caso del Municipio de Pachuca, está relacionada directamente con la red carretera de que se dispone en la actualidad.

ACCIONES

- Promover el establecimiento de un Centro de Alta Tecnología en Materia de Comunicaciones, que pueda generar empleos y la posible atracción de inversión en otras áreas.
- En el marco de un Programa Integral de Vialidad y Transporte, gestionar ante las Autoridades Estatales y Federales, la construcción del Libramiento Carretero Sur de la Ciudad y

- Apoyar el establecimiento de la subestación eléctrica programada para el año 2004 en el Parque Industrial Reforma, lo que facilitará nuevos proyectos de inversión de industrias y empresas, que requieren del servicio de energía eléctrica de esa capacidad.

AGRICULTURA

Durante los últimos años, la tierra destinada a la agricultura en el Municipio, ha ido en importante disminución. El crecimiento urbano, ha robado espacios al cultivo de la tierra. Es más rentable para el campesino, vender la tierra a fraccionadores para construcción de viviendas, que trabajar la misma. En su mayoría, son tierras de temporal. Datos estadísticos señalan que la población rural en el Municipio, es menor al 5% del total de la misma.

ACCIONES

- Promover la regularización de la tierra de los 7 ejidos que a la fecha existen en el Municipio de Pachuca, para proporcionar seguridad jurídica a quienes tengan derecho a ello.
- Difundir y promover entre los productores del campo, los apoyos económicos y servicios que ofrece SAGARPA y SEDESOL y
- Establecer una Oficina en el Municipio, para la atención de todos los asuntos que presente la población relacionada con la producción del campo. Apoyarles en la introducción de nuevos Proyectos, que permitan incrementar la producción y comercialización de sus productos.

ECOLOGIA

Las acciones municipales, deben estar encaminadas a mejorar la ecología mediante el control de empresas y agentes contaminantes a través de la reforestación municipal y revisando el cumplimiento de las normas en la apertura de nuevas empresas que sean potencialmente contaminantes.

ACCIONES

- Incrementar el metro cuadrado de área verde por habitante, restaurando las que actualmente existen y promoviendo el crecimiento de otras más. Involucrar a la población en general, para el cuidado y mantenimiento de las mismas.
- Promover la forestación y reforestación permanente, con árboles obtenidos de las Dependencias Federales, Estatales y del mismo Municipio.
- Establecer un Programa para controlar y regular la disposición de residuos sólidos contaminantes, que descargan algunas empresas a cielo abierto o en el drenaje municipal. Levantar el inventario de empresas potencialmente contaminantes.
- Evitar la instalación de nuevas empresas, que no reúnan los requisitos para el control de desechos o agentes contaminantes y
- Promover con la población de jóvenes y niños, las ventajas ecológicas de tener cuidado con el control, destino y uso de los desechos sólidos del agua y del aire que sean potencialmente contaminantes.

3.2.3.- DESARROLLO SOCIAL

El desarrollo social, es una de las altas prioridades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, para atender las necesidades más apremiantes de la población. Es fundamental, realizar acciones que mejoren la calidad y condiciones de vida de los ciudadanos. En el nivel municipal, debemos aprovechar la oportunidad que las Leyes nos brindan en la aplicación directa de Programas Sociales.

Los recursos en materia de desarrollo social, deben destinarse a la población en general, pero de manera especial a los que menos tienen. Habrá que dar respuesta a la demanda de mayores y mejores servicios públicos municipales, al crecimiento y desarrollo urbano, a la realización de acciones para abatir la pobreza, mejorar la salud, la educación y la seguridad pública.

Atender estos temas, es mejorar el desarrollo social.

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Partiendo del principio de que no ha existido una programación para planear, regular y controlar el crecimiento urbano del Municipio, tendremos que concluir por lo tanto, que los recursos financieros con que éste cuenta, no son suficientes para resolver la demanda de los servicios.

Sin embargo, conviene aclarar que la ciudadanía tiene derecho a recibir éstos por el solo hecho de tener su residencia en los límites territoriales del mismo y esto es responsabilidad de las Autoridades Municipales. Proporcionarlos debe ser una preocupación permanente del H. Ayuntamiento.

ACCIONES

- Modernizar el alumbrado público, para brindar a la ciudadanía un servicio suficiente y eficiente, que le permita mayor seguridad y a la vez, se mejoren las condiciones ambientales de la Ciudad.
- Coordinar con los prestadores del servicio de energía eléctrica, el otorgamiento del mismo.
- Incrementar el número de postes de alumbrado público y ampliación de la red eléctrica en los barrios y colonias en que se requiera.
- Regular y controlar los Centros de Abasto, así como el comercio informal para garantizar un abasto oportuno, suficiente, seguro, higiénico y de calidad en los productos de consumo y perecederos en los mercados, central de abasto y comercio informal. Promover la elaboración del Reglamento correspondiente.
- Consolidar los servicios de Panteones Municipales, para mejorar la calidad del servicio, imagen e instalaciones de los mismos.
- Atender de manera integral, las áreas verdes de parques y jardines, manteniéndolos en óptimas condiciones para que la ciudadanía cuente con espacios que le permitan mejorar su calidad de vida, además de mejorar la imagen urbana.
- Controlar los residuos sólidos, para garantizar un servicio adecuado y eficiente de recolección, manejo y disposición final de los mismos, fomentando la participación de la población.
- Disponer de las instalaciones, sistema y equipo, para reducir el volumen de residuos sólidos a confinar en el relleno sanitario, obteniendo a la vez productos de reciclaje de desechos sólidos.

- Mejorar los servicios que se ofrecen en el Rastro Municipal, estableciendo los controles necesarios en el manejo de productos cárnicos higiénicos y suficientes, para el Municipio de Pachuca.
- Fortalecer el Centro de Control Canino, para evitar que en los seres humanos se presenten casos de rabia, como resultado de posibles agresiones recibidas por estos animales y
- Promover la Certificación de Calidad de la Norma ISO 9000, en la mayor parte de los Servicios Municipales.

DESARROLLO URBANO

El crecimiento urbano durante los últimos diez años, ha sido desbordante para la Ciudad de Pachuca. La mancha urbana, creció en todas las localidades para posteriormente inclinarse hacia los límites con el Municipio de Mineral de la Reforma.

Es el momento en el que se deben tomar decisiones para planear y organizar el desarrollo y crecimiento urbano, equilibrando la infraestructura y el equipamiento necesario. Urge la intervención municipal en el renglón de fraccionamientos de la tierra.

La definición en el otorgamiento de licencias para uso del suelo y de permisos para construcción, debe ser claramente determinada, ya que en ocasiones lo otorga el Gobierno Estatal o el Municipio colindante por la indefinición de límites territoriales.

ACCIONES

- Participar, promover y controlar el crecimiento urbano y de asentamientos humanos en forma ordenada y planificada a través de un Programa Específico, para brindar a la población en general, una mejor calidad de vida.
- Concluir la transferencia de las funciones y facultades en materia de autorización, control y vigilancia del uso del suelo en el Municipio de Pachuca.
- Fortalecer la infraestructura vial, para solucionar los problemas que a la fecha se presentan en diversos puntos de la Ciudad en forma rutinaria en horas pico. Continuar con el Plan Maestro de Vialidad.
- Es importante considerar la posibilidad, de reactivar las Comisiones de Conurbación y de la Zona Metropolitana e
- Involucrar a la ciudadanía, para mejorar en espacios específicos de su colonia o barrio, todo lo relacionado con pavimentación, guarniciones, banquetas y bacheo de calles, pintando señalamientos horizontales, puentes, guarniciones, fachadas, bardas, juegos infantiles, en la introducción de agua y drenaje y en la realización de obras de beneficio común.

SEGURIDAD PUBLICA

El problema de seguridad pública, se ha agudizado no solo en el Municipio y en el Estado, sino en todo el País. El crecimiento demográfico, urbanización y desarrollo, requieren de contar con un eficiente Programa de Seguridad Pública, que garantice la seguridad y convivencia armónica.

La sociedad ubicó como prioridad número uno, el rubro de la seguridad pública.

Atender este problema, requiere de Programas y Acciones específicas e inmediatas, que den respuesta a las peticiones de seguridad que exige la población.

ACCIONES

- Promover la formación y establecimiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, con la participación de los sectores más representativos de la población y de las Autoridades Municipales que se haga necesario.
- Elaborar y aplicar un Programa Integral de Seguridad Pública, cuya finalidad será la de incrementar acciones de carácter preventivo, promover la capacitación y profesionalización del personal y fortalecer el espíritu de pertenencia a la corporación.
- Incrementar la vigilancia en barrios, colonias, fraccionamientos, comunidades y áreas públicas, para reducir al máximo el índice delictivo en el Municipio.
- Establecer los mecanismos necesarios, que permitan contar con información suficiente respecto al comportamiento delictivo que se presenta en el Municipio, con la finalidad de realizar acciones que permitan la prevención del delito.
- Prevenir y mantener en el Municipio, la seguridad y orden público como resultado de las acciones que se realicen, para evitar y abatir el uso de drogas y sustancias tóxicas que forman adicción en las personas.
- Coordinar acciones permanentes con las Instituciones de Seguridad Pública tanto del ámbito Estatal como Federal, para mejorar las acciones en esta materia en el ámbito Municipal.
- Vincular acciones e involucrar a las Organizaciones Públicas, Privadas e Instituciones Educativas, para llevar a cabo acciones de seguridad pública en espacios jurídicos y sociales de su posible participación.
- Establecer la coordinación interinstitucional ante emergencias cotidianas o eventos extraordinarios que ocurran dentro de los límites territoriales del Municipio e
- Informar y promover con la población civil, las medidas de seguridad y prevención que se deben aplicar cotidianamente, para proteger su vida, salud y patrimonio por accidentes o siniestros naturales o provocados.

EDUCACION

La educación, es el elemento fundamental para mejorar las condiciones de vida de la población del Municipio, pero a la vez, es un factor fundamental para el desarrollo de las personas y de la sociedad. La posible solución de los grandes males del País, del Estado y del Municipio, radica en proporcionar a la juventud una adecuada educación.

El Municipio de Pachuca por ser la Capital del Estado, cuenta con la mayor infraestructura en materia educativa en comparación con todos los demás. Esto no implica que no existan necesidades de mejora y fortalecimiento en materia educativa.

ACCIONES

- Realizar las gestiones necesarias ante las Autoridades Educativas Oficiales, para mejorar las instalaciones que a la fecha tienen deficiencias constructivas o de mobiliario y equipo.
- Implementar un Programa de Reconocimiento y Estímulos, a los alumnos que se destaquen en las áreas académica, artística y deportiva, así como también, para los docentes que hayan tenido reconocida trayectoria laboral y de servicio.

- Promover y gestionar ante los sectores social y privado, la donación de equipos de cómputo para las escuelas de educación básica que no cuenten con ellos.
- Promover la coordinación con el sector educativo, para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de construcción de centros educativos.
- Establecer Foros de Consulta con los representantes de los sectores productivos, para conocer las necesidades de preparación y capacitación profesional para la industria establecida.
- Fortalecer los canales de comunicación entre el Municipio y las Autoridades Educativas, para que conjuntamente se propongan alternativas que mejoren la calidad de las instalaciones y de la enseñanza de los educandos y
- Firmar Convenio de Colaboración con el I.N.E.A., para promover el inicio, continuación y conclusión de estudios, así como para abatir el analfabetismo de la población adulta del Municipio.

ASISTENCIA SOCIAL

La política de asistencia social, estará encaminada para atender a los que menos tienen y para los que más lo necesitan. Los grupos más vulnerables que serán la base del trabajo, están representados por las mujeres, los niños y adolescentes, los adultos mayores y los de capacidades diferentes.

ACCIONES

- Reforzar el Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Situación de Riesgo, desalentando el trabajo que realizan y fortaleciendo el vínculo familiar, apoyándolos en el aspecto nutricional.
- Promover a través de la educación y de la formación de Comités Ciudadanos, diferentes eventos de carácter preventivo que resuelvan los casos de personas con adicciones y evitar que en otros casos se puedan presentar.
- Convocar y promover con las organizaciones juveniles, su participación como agentes activos para la prevención de las adicciones.
- Fomentar y participar a través de Programas Especiales, la integración familiar evitando la violencia interna dentro de la misma.
- Promover acciones para mejorar el estado nutricional de los grupos de población que lo requieran.
- Apoyar, promover y vigilar, que la población que acude a las instalaciones del D.I.F. y que se encuentran inscritos para estudiar en los niveles primaria, secundaria y preparatoria, concluya sus estudios de acuerdo con lo programado.
- Atender y apoyar de manera integral en los Centros de Desarrollo Comunitario, a la población que por sus condiciones especiales requiere de la asistencia social y
- Apoyar los Programas de Atención para la Mujer Maltratada, Desempleada y que Sufre Violencia Intrafamiliar, así como también, los dirigidos a las personas con capacidades diferentes y a los adultos en plenitud.

VIVIENDA

El crecimiento poblacional va de la mano de la demanda de vivienda. La información estadística nos dice que en el Municipio existen 60,000 viviendas con un promedio de ocupación de 4.3 personas por cada una de ellas.

Tener una vivienda digna y decorosa, es un derecho constitucional que debe atenderse.

ACCIONES

- Promover la creación de acciones, para apoyar en la gestión a las personas que no tienen acceso a los créditos que proporcionan las Instituciones Oficiales.
- Fomentar la creación de la Reserva Territorial del Municipio y
- Concertar con las Dependencias Estatales y Federales, Programas de Apoyo a la Vivienda, para las familias que se encuentran viviendo en asentamientos irregulares.

SALUD

La protección de la salud, es un derecho establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Municipio de Pachuca, cuenta con instalaciones de carácter médico tanto oficiales como particulares en cantidad suficiente, sin embargo, existen algunos grupos sociales que no tienen acceso a la medicina social ni a la medicina privada.

ACCIONES

- Establecer Brigadas Médicas Municipales, para atender a la población que carece de recursos para atender problemas de salud. Realizar acciones concertadas con el D.I.F. Municipal.
- Convenir con las Instituciones Oficiales del Sector Salud, los apoyos necesarios para que se proporcionen servicios de medicina preventiva a la población abierta y
- Fomentar el cuidado de la salud a través de la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades crónicas, mediante la coordinación de los Servicios de Salud Municipales y la participación de las Dependencias Federales.

CULTURA Y DEPORTE

La cultura, es el reflejo del progreso económico, político y social de los pueblos y naciones. Ella refleja en muchas de las ocasiones, el espíritu de la sociedad y es por ello, que se requiere de su preservación, difusión y fortalecimiento.

El deporte refleja no solo el bienestar físico de las personas de cualquier edad, sino que también es una manifestación clara de orden, disciplina y constancia en el quehacer diario. Alcanza mayor valor cuando además se practica de manera conjunta con la familia. Pachuca cuenta con los recursos necesarios, para promover y fomentar las actividades deportivas.

ACCIONES

- Mejorar el desarrollo de las personas, la familia y la sociedad a través de la promoción de actividades artísticas y culturales.

- Hacer participar a la población en Programas de Recreación, con actividades innovadoras y en espacios que a la fecha no han sido aprovechados y que se encuentran donde habitan directamente los interesados.
- Promover la práctica deportiva y recreativa en el Municipio de Pachuca, con la finalidad de lograr la integración familiar.
- Ampliar las instalaciones y rehabilitar los espacios deportivos actuales, que se encuentran en el Municipio y
- Capacitar a los promotores deportivos en aspectos teórico prácticos, para el mejor desempeño de sus funciones, con la finalidad de ofrecer servicios de calidad a la ciudadanía.

4.- MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Las facultades que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los Municipios, permiten a éstos, el acercamiento y trato directo con la población. Se conocen de viva voz, sus planteamientos y necesidades. Esto viene a ser un elemento fundamental para la integración municipal en el Desarrollo Regional, Estatal y Nacional. Puede participar en la construcción de un País más justo y democrático.

La Carta Magna los autoriza para conducirse de manera independiente, pero con respeto a las disposiciones constitucionales en los aspectos político, jurídico y administrativo, lo que facilita su actuación como una comunidad organizada, participativa y con la posibilidad de hacer propuestas específicas al Gobierno Estatal o Federal.

El Municipio de Pachuca, es una Entidad eminentemente democrática, ya que surge del voto popular. Esta característica facilita su incorporación al Desarrollo Estatal y Nacional apoyándose en la Planeación Democrática. El fundamento, es la Ley de Planeación y la Ley Estatal de Planeación.

Participar como Municipio en la Planeación Democrática Estatal, garantiza mejores resultados. Facilita la instrumentación y ejecución de los Programas para el Desarrollo Local y permite mejorar el bienestar de la población.

Estos soportes son los que permiten que el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Pachuca, cuente con un marco jurídico sólido y con participación en la Planeación Democrática Municipal, Regional y Estatal.

4.1.- SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACION DEMOCRATICA

El sistema, se fundamenta en dos principios básicos. El primero de ellos, referido a la Planeación y el segundo a la Democracia.

La Planeación, se establecerá como un sistema permanente de trabajo. Las relaciones funcionales en los procesos internos de la Administración Municipal, serán escrupulosamente atendidas para presentar los mejores resultados. La coordinación con las Dependencias Estatales y Federales, juega también un papel de primera importancia en esta materia. Planear, significa administrar para el presente y el futuro.

En el enfoque de democracia, es preciso recordar que la ciudadanía y la población en general, fueron los que decidieron quienes debían ser sus mandatarios. Esto justifica su participación en algunos actos del Gobierno en forma individual y organizada, para beneficio de la colectividad.

Por lo tanto, habrá que señalar que el Sistema Municipal de Planeación Democrática, implica el establecimiento de una relación directa con los representantes de los

diferentes grupos organizados, para programar y realizar acciones de común acuerdo, referidas a propuestas, atención de necesidades y a la formalización de acuerdos. El resultado será contar con una adecuada Planeación y Programación Municipal, que garantice un desarrollo sustentable.

El papel del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es fundamental, ya que a través del mismo, se establece el lazo de unión con los tres niveles de Gobierno y los grupos locales que hacen operativo el Sistema Municipal de Planeación Democrática.

4.1.1.- PLANEACION MUNICIPAL

La Planeación, es parte del sistema democrático que rige en nuestro País. Es un factor fundamental en la modernización con aplicación práctica en el presente y con visión al futuro. Su cumplimiento conduce a la prestación de servicios públicos eficientes y a participar en el Desarrollo Local, Regional y Estatal.

Seguir este sistema, garantiza el conocimiento de las debilidades y fortalezas de la Administración. Mediante la Planeación, conocemos las posibilidades, limitaciones y perspectivas, para lograr los objetivos y metas programadas. Con ella se impulsa el desarrollo y se distribuyen los beneficios a quienes más lo requieren.

El Plan Municipal de Desarrollo de Pachuca, es la guía que permitirá al equipo de trabajo, cumplir con los programas, con las estrategias y con las metas que nos conducirán al desarrollo integral.

El Plan, es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, con las demandas y aportaciones ciudadanas y con la disponibilidad presupuestal en materia de ingresos y egresos autorizada por el Congreso Local. Esto es parte de la Planeación Municipal.

Lograr los objetivos, requiere de un seguimiento puntual. Ello implica compromisos de trabajo para los Titulares de las Dependencias. Las acciones planeadas y programadas para el corto plazo, deberán dar como resultado, mejorar las condiciones económicas, sociales y de calidad para la población.

4.1.2.- PARTICIPACION EN LA PLANEACION REGIONAL

La participación en el desarrollo regional, debe entenderse como una participación social para conciliar intereses y para unir esfuerzos. Se logran metas e integra a los Municipios como Región.

En el caso del Municipio de Pachuca, la Planeación Regional debe enfocarse al aspecto turismo, comunicaciones y transportes, así como a la optimización, regulación y control del crecimiento urbano con los Municipios colindantes.

La Planeación Regional, debe entenderse como parte de la Estatal. El Estado se compone en lo político, económico y social por la totalidad de los Municipios, quienes pueden actuar de manera regional o local.

4.1.3.- RELACION CON LA PLANEACION ESTATAL Y NACIONAL

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, es quien tiene bajo su responsabilidad, la rectoría de la Planeación Estatal. Esto conduce a una vinculación clara y permanente del Municipio con este Organismo. Este Comité representa al Gobierno Estatal, para lograr los objetivos que conducirán el desarrollo en el período 1999 - 2005.

Lograr el crecimiento y Desarrollo Municipal, implica una permanente articulación y congruencia con las acciones de Planeación del nivel Estatal y Nacional. Es básica la

conjunción de esfuerzos en los tres niveles de Gobierno, para establecer políticas que sean acordes a las prioridades del Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

Finalmente, para destacar la importancia del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, habrá que señalar que éste representa para el Municipio de Pachuca, el mecanismo para que la población exprese sus demandas, se fijen prioridades y se planteen soluciones. Es el medio de enlace entre la sociedad y las Autoridades Municipales; es el punto de contacto y unión entre los tres niveles de Gobierno, para atender y superar los problemas que aquejan a la sociedad.

4.1.4.- INSTRUMENTACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo que se presenta a consideración de los representantes de la sociedad, no es rígido al señalar metas numéricas ni compromisos inamovibles. Es básicamente cualitativo, definiendo orientaciones generales, pero señalando caminos, compromisos y la forma para mejorar la Administración Municipal con repercusiones favorables, para la ciudadanía.

Lograr el cambio hacia la mejora, implica el trabajo directo de la estructura municipal, pero también, la participación de los sectores público, social y privado.

La instrumentación del Plan, se llevará a cabo a través de cuatro Vertientes, que son las de Obligación, la de Coordinación, la de Concertación y la de Inducción.

La Vertiente de Obligación, señala el compromiso de todos los Titulares de las Dependencias de la Estructura Municipal de orientar sus acciones, para cumplir con los programas, objetivos y acciones que se establecen en el Plan.

La Vertiente de Coordinación, está representada por las acciones coordinadas con los Gobiernos Federal y Estatal, para lograr los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales que establece el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática a través del Convenio de Desarrollo Social.

La Vertiente de Concertación, consistirá en llevar a cabo acciones conjuntas con los sectores social y privado, para que conjuntamente se establezcan los compromisos para lograr el desarrollo integral del Municipio.

La Vertiente de Inducción, definirá las políticas que induzcan a los particulares a realizar conductas orientadas, apoyar lineamientos de acción que se han establecido en el Plan.

La instrumentación de estas Vertientes, se complementará con un Programa de Evaluación, Seguimiento y Control, en el cumplimiento de los Programas, para cada una de las áreas de la estructura municipal.

5.- PROGRAMAS MUNICIPALES

PROGRAMA

- Promoción para la captación de inversión.

OBJETIVO

- Atraer inversiones productivas en los sectores industrial, comercial y de servicios, que generen empleos estables y mejor remunerados, para elevar el nivel de vida de la población.

ESTRATEGIAS

- Diseñar esquemas de apoyo a los inversionistas, facilitándoles trámites para concretar Proyectos de Inversión.
- Diseñar instrumentos de promoción y Programas de Difusión, que propicien el interés de inversionistas potenciales y
- Concertar entrevistas y reuniones con organizaciones empresariales a escala nacional, para promover la inversión en el Municipio.

ACCIONES

- Definir la estrategia de promoción de un Centro Financiero y de Negocios en la Ciudad de Pachuca y
- Elaborar un Catálogo de Ofertas, para Inversionistas potenciales, acorde a la vocación productiva del Municipio. Se contará con el diagnóstico sobre la factibilidad de promover la construcción de un Parque Industrial de Alta Tecnología.

PROGRAMA

- Fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OBJETIVO

- Dotar a la micro, pequeña y mediana empresa, de instrumentos que le permitan mayor competitividad, para consolidarse como motor de la Economía Municipal, a fin de generar nuevas fuentes de empleo.

ESTRATEGIAS

- Actualizar la base de datos de las MPyMEs del Municipio, en los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios y
- Concertar acciones de vinculación con Dependencias Oficiales del Estado y la Federación, para ofrecer a estas empresas acceso preferencial a Programas de Consultoría, Capacitación y Financiamiento.

ACCIONES

- Firmar Convenio marco de Colaboración con la Secretaría de Economía y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para obtener recursos que permitan proporcionar apoyos de consultoría, capacitación y financiamiento a los sectores productivos.
- Contar con diagnósticos sectoriales, para definir necesidades y tener una base de datos sobre las empresas establecidas en Pachuca. En el mes de diciembre, se espera canalizar apoyos a dos sectores productivos.
- Se estudiarán alternativas, para definir posibles Convenios con Instituciones de Educación Superior, para la elaboración de los diagnósticos y
- Capacitar a las MpyMEs, del Municipio en proveeduría Estatal y Municipal.

PROGRAMA

- Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

OBJETIVO

- Facilitar la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas, de bajo o nulo riesgo en el Municipio, mediante la reducción y simplificación de trámites administrativos y
- Propiciar y fomentar la apertura de nuevas fuentes de trabajo y fortalecer la economía de las familias y del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Firmar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado en materia de Mejora Regulatoria, aprovechando la asesoría y capacitación que ofrece la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) en el diseño de los sistemas de apertura rápida de empresas y
- Elaborar el Manual de Trámites Municipales, con la finalidad de proceder a su simplificación cuando así proceda, en beneficio de los inversionistas potenciales.

ACCIONES

- Formar un Comité Intermunicipal con la Participación de Fomento Económico y las Secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Tesorería y la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, para definir los giros de bajo o nulo riesgo, que formarán parte del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- Firmar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado. Completar la reingeniería de trámites, para dar respuesta a las solicitudes de apertura en un tiempo máximo de 48 horas y
- Someter el Programa al conocimiento y autorización de quienes corresponda, respecto al cambio de reglamentos y formatos para operar el sistema.

PROGRAMA

- Emprendedores.

OBJETIVO

- Fomentar el desarrollo y consolidación de ideas emprendedoras y propiciar la apertura de nuevas fuentes de empleo en el Municipio de Pachuca.

ESTRATEGIAS

- Estudiar posibles esquemas de colaboración, con las diferentes Instituciones que operan incubadoras de empresas en el Municipio y
- Firmar Convenios de Colaboración, con Instituciones que operan incubadoras de empresas, para canalizar a los emprendedores del Municipio. Proyectar el desarrollo de una incubadora de empresa municipal.

ACCIONES

- Establecer contacto con Instituciones de Educación Superior, para estudiar las posibles formas de colaboración, con la finalidad de firmar Convenios de Colaboración con estas Instituciones.

- Capacitar al personal del área de Fomento Económico del Municipio, para que proporcione la asesoría y el apoyo en el desarrollo de planes de negocios e
- Identificar emprendedores, para ser canalizados a las incubadoras.

PROGRAMA

- Programa de Microcréditos

OBJETIVO

- Facilitar el acceso del crédito, a los sectores más desprotegidos de la población, para que puedan desarrollar Proyectos Productivos.

ESTRATEGIAS

- Identificar Programas Federales y Estatales de Financiamiento, así como de organizaciones no gubernamentales que operen Programas de Microfinanciamiento, para el Desarrollo de Proyectos Productivos.
- Promover la firma de Convenios con Instituciones y Organizaciones que operen Programas de Microfinanciamiento, para canalizar a los solicitantes de microcréditos del Municipio y
- Proyectar la conformación de una microfinanciera municipal.

ACCIONES

- Hacer contacto con las Instituciones y Organizaciones que operen Programas de Microfinanciamiento, para Proyectos Productivos.
- Promover con la Secretaría de Economía, la conformación de un fondo para establecer un Programa de Otorgamiento de Microcréditos y
- Canalizar las solicitudes de los créditos, a las Instancias o Instituciones con las que se hubiesen firmado los Convenios de Colaboración.

PROGRAMA

- Modernización del Pequeño Comercio.

OBJETIVOS

- Apoyar al pequeño comerciante, para que cuente con elementos que le permitan una mayor competitividad y
- Promover y otorgar certificados de calidad, a los pequeños comercios que participen en el proceso de capacitación integral.

ESTRATEGIAS

- Diseñar un sistema que permita otorgar una Certificación Municipal a las empresas, avalando que cumplieron con un Programa de Capacitación.
- Difundir las ventajas que pueden obtener los interesados, a través de la Certificación Municipal y
- Evaluar y en su caso, proyectar el establecimiento de una unión de compra de comerciantes del Municipio de Pachuca.

ACCIONES

- Concluir el diseño del Programa de Certificación Municipal.
- Identificar los sectores en que se aplicará el Programa, para llevar a cabo la capacitación que corresponda de acuerdo con las fases previamente definidas.
- Concertar con las Secretarías de Economía y Desarrollo Económico del Estado, su respaldo a la Certificación Municipal del Pequeño Comercio.
- Iniciar el programa de Certificación Municipal e.
- Iniciar el análisis de factibilidad financiera y presupuestal de la unión de compra, para comerciantes.

PROGRAMA

- Bolsa de Trabajo y Capacitación Laboral.

OBJETIVOS

- Apoyar a quienes se han quedado sin empleo o se encuentran subempleados en el ámbito territorial del Municipio y
- Ofrecer Programas de Capacitación y Adiestramiento, a quienes se encuentran activos con subempleo y para aquéllos que no lo tienen.

ESTRATEGIAS

- Definir un sistema que permita la vinculación entre buscadores y ofertantes de empleo a través de un trámite ordinario o bien, mediante la organización de Ferias del Empleo en el Municipio, con participación del sector productivo.
- Concertar con los sectores público y privado, el otorgamiento de becas de capacitación y
- Promover en el sector productivo, la contratación de personas con capacidades diferentes, adultos en plenitud y mujeres.

ACCIONES

- Instalar y difundir la existencia de la Bolsa de Trabajo Municipal, la cual tendrá una vinculación directa con las Bolsas de Trabajo de las Organizaciones Empresariales, Sindicales e Instituciones Oficiales.
- Se promoverá la primera Feria Anual del Empleo en Pachuca y
- Establecer vínculos de apoyo y reciprocidad, para la contratación de buscadores de empleo, con las empresas a las que el Municipio, les haya otorgado apoyos.

PROGRAMA

- Apoyo al Campo.

OBJETIVO

- Difundir y promover entre los productores del campo del Municipio, los apoyos y servicios que ofrece la SAGARPA y SEDESOL, que pueden repercutir de manera favorable en la economía de los campesinos y sus familias.

ESTRATEGIAS

- Identificar los Programas de Apoyo Económico de SAGARPA y SEDESOL, en materia de desarrollo agropecuario y las oportunidades productivas para difundirlas entre los campesinos y
- Asesorar a los campesinos del Municipio, respecto a las gestiones y posibilidades para acceder y obtener los apoyos otorgados por las Entidades Federales encargadas de los mismos.

ACCIONES

- Levantar un censo de los campesinos que potencialmente pueden obtener los apoyos económicos, con la finalidad de orientarles y apoyarles en la tramitación de los mismos.
- Coordinar la recuperación de los apoyos otorgados el año inmediato anterior, bajo el Programa Oportunidades Productivas, para facilitar la renovación de dichos créditos a quienes ya se les habían otorgado y
- Difundir y apoyar durante los años de 2003 a 2005, los apoyos otorgados por SAGARPA y SEDESOL para favorecer la economía de la población campesina, que radica en el Municipio de Pachuca.

PROGRAMA

- Conoce Pachuca.

OBJETIVOS

- Posicionar a la Ciudad de Pachuca en el Nivel Estatal, Nacional e Internacional, como un destino turístico que ofrece seguridad, atractivos y servicios de calidad e
- Impulsar y fortalecer la actividad económica municipal a través del fomento turístico.

ESTRATEGIAS

- Diseñar y definir rutas turísticas, que involucren a otros Municipios con atractivos turísticos como son Real del Monte y Mineral del Chico.
- Involucrar a los prestadores de servicios, para que formen parte de un proceso de mejora continua.
- Firmar Convenios de Colaboración en Materia de Promoción Turística y
- Diseñar mecanismos de promoción y difusión del programa a Nivel Municipal y Nacional, aprovechando la cercanía con la Ciudad de México.

ACCIONES

- Concertar y convenir con la Secretaría de Turismo Estatal, reuniones de coordinación, para conocer e intercambiar material promocional existente y para la inclusión de Pachuca en Directorios Turísticos Nacionales e Internacionales.
- Diseñar cuando menos dos rutas turísticas, conjuntamente con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado y los prestadores de servicios. Se definirá y promoverá un calendario de eventos relevantes, para la promoción turística en el nivel nacional.

- Involucrar a las diferentes organizaciones, para la promoción del Programa Turístico y firmar Convenios de Colaboración con los Prestadores de Servicios.
- Elaborar menús turísticos en coordinación con los Prestadores de Servicio y con los Municipios aledaños que ofrecen estos atractivos y
- Realizar varias pruebas piloto con Prestadores del Servicio y con turistas locales de la Ciudad de México.

PROGRAMA

- Fin de Semana en Pachuca.

OBJETIVOS

- Posicionar al Municipio de Pachuca, como un atractivo para que el turista pase el fin de semana en la Ciudad y
- Obtener derrama económica, para el Municipio de Pachuca y los Municipios participantes.

ESTRATEGIAS

- Elaborar un catálogo, que contenga los atractivos turísticos de la Ciudad de Pachuca.
- Elaborar conjuntamente con Municipios aledaños, rutas turísticas que sean atractivos para el paseante.
- Firmar Convenios con Prestadores de Servicios de los Municipios participantes, para la elaboración de paquetes turísticos y
- Promover el Programa ante agencias de viajes y otras instancias, tanto locales como de la Ciudad de México.

ACCIONES

- Concluir el Catálogo de Atractivos Turísticos.
- Diseñar dos rutas turísticas, para formalizar Convenios con Prestadores de Servicios.
- Promover el Programa ante agencias de viajes, hoteles, restaurantes y otras Instancias Locales y de la Ciudad de México y
- Concertar las acciones con los Municipios, involucrados y con los Prestadores de Servicios.

PROGRAMA

- Mercado de Artesanías de Pachuca.

OBJETIVOS

- Ofrecer e instalar para los artesanos pachuqueños, un espacio para la venta y exposición de sus productos y
- Ofrecer un atractivo turístico, para el paseante y mejorar los ingresos de los artesanos.

ESTRATEGIAS

- Involucrar a los artesanos, para definir espacios, promoción y tipo de productos que se comercializarán en el mercado e
- Incluir dentro de las rutas turísticas, la visita al Mercado Artesanal.

ACCIONES

- Concertar con las principales organizaciones de artesanos, los productos que serán expuestos en el mercado.
- Definir conjuntamente con las Autoridades del Gobierno Estatal, el lugar para instalar el Mercado de Artesanías e
- Iniciar las actividades del Mercado Artesanal.

PROGRAMA

- Fortalecimiento de la Cultura y Expresión Artística.

OBJETIVO

- Mejorar el desarrollo de las personas, la familia y la sociedad, a través de la promoción de la recreación artística y cultural.

ESTRATEGIAS

- Difundir y promocionar la producción artística, literaria, musical y de la lectura entre los pachuqueños.
- Formar un Banco de Datos de Artistas Pachuqueños, para construir la memoria artística pachuqueña y
- Contar con un espacio propio, para promocionar, difundir y proporcionar educación artística a la ciudadanía.

ACCIONES

- Se llevarán a cabo exposiciones, concursos literarios, festivales musicales y teatro en plazas y parques públicos.
- Se publicará el Catálogo de Artistas y Murales Pachuqueños y
- Se realizarán exposiciones, visitarán barrios y colonias con la exposición de colección plástica; se realizarán concursos de creación literaria, festivales de la canción y elaborarán Catálogos de Artistas.

PROGRAMA

- Fortalecimiento de la Recreación.

OBJETIVO

- Hacer participar a la población pachuqueña en Programas de Recreación, con actividades innovadoras y en espacios que a la fecha no han sido aprovechados y
- Mejorar la calidad de los Programas Semanales de Recreación, que a la fecha se llevan a cabo en parques, plazas y jardines del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Promocionar nuevas actividades en la población objetivo.
- Utilizar nuevos espacios, que permitan ofrecer mejores condiciones físicas y mejorar la calidad artística de las presentaciones y
- Consultar a la población que asiste a eventos a los parques, plazas y jardines, sobre los cambios que se requieren para mejorar los espectáculos.

ACCIONES

- Se fortalecerán los eventos tradicionales, que se desarrollan en las plazas y parques públicos.
- Se apoyará a los barrios y colonias, para sus celebraciones tradicionales y se participará en los eventos especiales que realice el H. Ayuntamiento.
- Se definirán nuevos espacios en colonias, barrios y comunidades, para llevar a cabo Programas de Recreación y
- Se incrementarán las acciones de recreación.

Instructivo para el llenado del "FORMATO PARA REPORTE DE AVANCES EN LA GESTION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL".

El formato deberá ser llenado invariable en la hoja de cálculo que se diseñó para tal efecto y que lleva el nombre "Formato Avances"; una vez en ese Archivo, se deberá acceder al Libro "Avances". El Archivo se encuentra en versión XLS (Microsoft Office-Excel).

Deberá anotar de forma clara y precisa, los siguientes requerimientos:

- 1.- **NOMBRE DEL PROGRAMA:** En este punto, deberá anotar el nombre del Programa de Conformidad, con lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006.
- 2.- **DEPENDENCIA (COORDINADORA):** Se anotará el nombre de la Secretaría que implementa el Programa. Existe la posibilidad de que dos o más Dependencias lleven a cabo un Programa conjunto. En este caso, solamente una Dependencia deberá reportar el Programa, para lo cual, de no estar claro cuál es la responsable o coordinadora, se deberá determinar de común de acuerdo, a aquella que reportará los avances y estado del Programa.
- 3.- **AREA RESPONSABLE (COORDINADORA):** Se anotará el nombre de la Dirección, Coordinación o Departamento que implementa el Programa. Si el Programa es directamente ejecutado por una Dependencia, deberá anotarse el nombre de ésta. Existe la posibilidad de que dos o más áreas lleven a cabo un Programa conjunto. En este caso, solamente un área deberá reportar los avances y estado del Programa, para lo cual, de no estar claro, cuál es la responsable o coordinadora, se deberá determinar de común de acuerdo quién presentará la información requerida.
- 4.- **DEPENDENCIAS CORRESPONSABLES:** Se anotará a todas aquellas Secretarías que participen en el Programa, ya sea de manera directa o indirecta.
- 5.- **AREAS CORRESPONSABLES:** Se anotará a todas aquellas Direcciones, Coordinaciones o Departamentos que participen en el Programa, ya sea de manera directa o indirecta.

- 6.- **SECTOR:** Se deberá anotar el sector al que está enfocado el Programa: Desarrollo económico, desarrollo social, seguridad pública, ecología, salud, educación servicios, juventud y cultura, entre otros.
- 7.- **JUSTIFICACION:** En este rubro, se deberá establecer claramente el origen del Programa o la causa directa o indirecta que motivó a la Dependencia o área a implementar el Programa. Para ello, deberá anotarse el problema que se combate, el sector afectado, los beneficios tangibles e intangibles y de corto, mediano y largo plazo, así como las demandas por solucionar que no estén directamente relacionadas con el Programa. Adicionalmente, se deberá establecer la obligación o compromiso, según sea el caso de esta Administración, para atender la ciudadanía. Para concluir, se deberá declarar al Programa, como un enlace intermedio para la solución de otros problemas o apertura de nuevos beneficios en el futuro con visión integral.
- 8.- **OBJETIVO:** Se anotará el objetivo u objetivos que se desprendan del Programa. Estos deben ser enunciativos y generales, que engloben soluciones a problemas presentes o futuros y/o que generen propuestas de mejora para la ciudadanía.
- 9.- **ESTRATEGIA POR OBJETIVO:** Cada objetivo cuenta con al menos una estrategia para alcanzarlo. En este caso, se deberá anotar la forma genérica de las acciones que derivarán de la estrategia para alcanzar el objetivo.
- 10.- **ACCIONES POR ESTRATEGIA:** Son las acciones específicas y detalladas que emprende la Dependencia o área para implementar el Programa. Son visibles y ejecutables.
- 11.- **META POR OBJETIVO:** El cumplir con los objetivos, es la tarea principal y razón de ser de una Administración, es por ello, que para poder medir los alcances, avances y en general, la operatividad de un objetivo, se establecen metas. Se deberá anotar el compromiso para cumplir con cierto porcentaje en un período determinado de tiempo. Es decir, derivado de la planeación anual de las acciones, se estima un indicador medible, que determine el estatus del Programa.
- 12.- **FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA:** Se anota la fecha de inicio del Programa, en caso de que no se conozca, debe de ser un estimado.
- 13.- **FECHA DE CONCLUSION DEL PROGRAMA:** Si anota la fecha de conclusión del Programa. En caso de que no se conozca, debe establecerse un estimado.
- 14.- **RECURSOS ECONOMICOS ASIGNADOS:** Se anotan los recursos económicos asignados al Programa.
- 15.- **OBJETIVO/META:** En este caso, deberá de anotarse específicamente el objetivo o las acciones con sus respectivas metas. Se anota la planeación mensual en los espacios correspondientes.
- 16.- **ALCANZADO:** En este rubro, se anotan los avances mensuales de cada objetivo o acción.
- 17.- **IMPACTO POBLACIONAL:** Se anota un estimado de la población, que resultará beneficiada por los objetivos o acciones. (Directa e indirectamente).
- 18.- **GRUPO SOCIAL ATENDIDO:** Se anota un estimado de la población, que han sido beneficiados.
- 19.- **BENEFICIO TANGIBLE A LA CIUDADANIA:** Debe ser claro y conciso, el beneficio tangible. Obras, limpieza y seguridad, entre otras y

20.- OBSERVACIONES: Se utilizará solamente para hacer anotaciones que no hayan podido ser solventadas por funcionarios encargados. De ninguna manera, podrán ser utilizadas para justificar incumplimientos a alguna de las acciones planeadas.

**FORMATO PARA REPORTE DE AVANCES EN LA GESTIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA 2003-2006**

NOMBRE DEL PROGRAMA	
DEPENDENCIA (COORDINADORA)	
ÁREA RESPONSABLE (COORDINADORA)	
DEPENDENCIAS CORRESPONSABLES	1. 2. 3.
ÁREAS CORRESPONSABLES	1. 2. 3.
SECTOR	
JUSTIFICACIÓN	
OBJETIVO	1. 2. 3.
ESTRATEGIA POR OBJETIVO	1. 2. 3.
ACCIONES POR ESTRATEGIA	1. 2. 3.
META POR OBJETIVO	1. 2. 3.
FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA	
FECHA DE CONCLUSION DEL PROGRAMA	
RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS	

PLANEACIÓN:

OBJETIVO/META	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALCANZADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TOTAL													
ACUMULADO													
RECURSOS PROGRAMADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
EJERCIDOS													
DIFERENCIA													
%													

IMPACTO POBLACIONAL	
GRUPO SOCIAL ATENDIDO	
BENEFICIO TANGIBLE A LA CIUDADANÍA	
OBSERVACIONES	

FORMATO CONCENTRADOR DE LOS AVANCES EN LA GESTION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ALBERTO MELENDEZ APODACA 2003-2006

PROGRAMAS	
DEPENDENCIA (COORDINADORA)	
ÁREA RESPONSABLE (COORDINADORA)	
DEPENDENCIAS CORRESPONSABLES	1. 2. 3.
ÁREAS CORRESPONSABLES	1. 2. 3.
SECTOR	
JUSTIFICACIÓN	
OBJETIVO	1. 2. 3.
ACCIONES	1. 2. 3.
IMPACTO POBLACIONAL	
OBSERVACIONES	

Se debe llenar un formato por cada grupo de programas que estén considerados dentro de un sector

FORMATO PARA REPORTE DE AVANCES EN LA GESTIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ALBERTO MELENDEZ APODACA 2003-2006

NOMBRE DEL PROGRAMA

DEPENDENCIA (COORDINADORA)

ÁREA RESPONSABLE (COORDINADORA)

DEPENDENCIAS CORRESPONSABLES
 1.
 2.
 3.

ÁREAS CORRESPONSABLES
 1.
 2.
 3.

SECTOR

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVO
 1.
 2.
 3.

ESTRATEGIA POR OBJETIVO
 1.
 2.
 3.

ACCIONES POR ESTRATEGIA
 1.
 2.
 3.

META POR OBJETIVO
 1.
 2.
 3.

FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA

FECHA DE CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA

RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

PLANEACION:

OBJETIVO/META	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<input type="text" value="15"/>													
ALCANZADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<input type="text" value="16"/>													
INDICADOR TOTAL ACUMULADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
RECURSOS PROGRAMADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
EJERCIDOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DIFERENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL

IMPACTO POBLACIONAL

GRUPO SOCIAL ATENDIDO

BENEFICIO TANGIBLE A LA CIUDADANIA

OBSERVACIONES

FORMATO CONCENTRADOR DE LOS AVANCES EN LA GESTION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. ALBERTO MELENDEZ APODACA 2003-2006

PROGRAMAS	1
DEPENDENCIA (COORDINADORA)	2
AREA RESPONSABLE (COORDINADORA)	3
DEPENDENCIAS CORRESPONSABLES	1. 2. 4 3.
AREAS CORRESPONSABLES	1. 2. 5 3.
SECTOR	6
JUSTIFICACIÓN	7
OBJETIVO	1. 8 2. 3.
ACCIONES	1. 9 2. 3.
IMPACTO POBLACIONAL	10
OBSERVACIONES	11

Se debe llenar un formato por cada grupo de programas que estén considerados dentro de un sector

PROGRAMA

- Mejora Educativa en el Municipio.

OBJETIVO

- Coordinar y promover acciones con las Instancias Educativas Estatales y Federales, para fortalecer la infraestructura educativa, con la finalidad de mejorar las condiciones de la enseñanza y abatir el rezago educativo y el analfabetismo.

ESTRATEGIAS

- Llevar a cabo Convenios de Colaboración, con las Dependencias Estatales y Federales, para mejorar la infraestructura que a la fecha existe en el Municipio y
- Firmar un Convenio con el I.N.E.A., para promover el inicio, continuación y conclusión de estudios, así como para abatir el analfabetismo de la población adulta del Municipio de Pachuca.

ACCIONES

- Llevar a cabo Reuniones de Coordinación con las Autoridades Educativas, para gestionar la inclusión de Programas Adicionales, teniendo como base las demandas ciudadanas recibidas durante el año.
- Invitar a la población adulta a través de los medios de comunicación a que inicie y concluya sus estudios, con la finalidad de que cuente con más herramientas que le permitan mejorar sus condiciones de vida e
- Iniciar un Programa para que los aproximadamente 6,000 analfabetas que existen en el Municipio, sepan leer y escribir.

PROGRAMA

- Recuperación del Centro Histórico de Pachuca.

OBJETIVOS

- Involucrar a los sectores sociales, para que a través del consenso, el liderazgo compartido y la cooperación de los agentes implicados, conduzcan en materia urbana a un mejor futuro al Centro de la Ciudad de Pachuca; la rehabilitación del Reloj Municipal, se incluirá dentro del Programa.
- Aportar propuestas de solución, para resolver los problemas de tráfico y transporte, ante la posibilidad de restringir el acceso de vehículos en ciertas calles del Centro de la Ciudad y
- Promover la renovación de instalaciones e infraestructuras urbanas obsoletas del entorno inmediato a las Plazas Independencia y Constitución.

ESTRATEGIAS

- Formar un Comité en el que participen los agentes implicados, con la finalidad de elaborar un "Programa Estratégico", para la recuperación del Centro Histórico.
- Establecer un Patronato y promover un posible Fideicomiso, en el que se vinculen los recursos económicos y financieros del Programa y

- Desarrollar el "Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de la Ciudad de Pachuca", para darlo a conocer a la ciudadanía y obtener su aprobación y participación.

ACCIONES

- Elaborar los Proyectos Estratégicos de "Plaza Independencia", "Plaza Constitución" y la Liga entre las "Dos Plazas". Se tendrán implementados los Proyectos, para la formación del Patronato, posible Fideicomiso y Restauración del Reloj Monumental y
- Elaborar un Plan de Mercadotecnia, Estrategia Telemática, Turística y Cultural, que permita dar continuidad al Proyecto de Recuperación Integral del Centro Histórico de la Ciudad de Pachuca.

PROGRAMA

- Pachuca, Municipio Saludable.

OBJETIVO

- Fomentar el cuidado de la salud a través de la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades, mediante la Coordinación de los Servicios de Salud Municipales y la participación de las Dependencias Federales.

ESTRATEGIAS

- Promover acciones concertadas con el Sector Salud y el Municipio.
- A través de la difusión de los Programas de Salud, por los medios de comunicación locales e
- Implementar Brigadas Médicas en Barrios y Colonias, para atender básicamente el aspecto preventivo de las enfermedades.

ACCIONES

- Iniciar la concertación con las Autoridades del Sector Salud, para aprovechar su infraestructura en todo lo que se refiere a la medicina preventiva.
- Se participará en las Campañas Estatales y Nacionales de Atención a la Salud y
- Se establecerá un Programa Especial, para la Atención de los Menores con Problemas de Desnutrición, Agudeza Visual y Auditiva.

PROGRAMA

- Atención Prenupcial Integral.

OBJETIVO

- Orientar a las parejas próximas a contraer matrimonio, sobre la importancia del cuidado de la salud y la planificación familiar, para lograr que en el futuro se puedan desarrollar como familias integradas.

ESTRATEGIAS

- Coordinarse con el Registro Civil de lo Familiar, para organizar grupos de parejas

a las que se les oriente sobre las ventajas del cuidado de la salud, la planificación familiar y la paternidad responsable y

- Concertar con las Dependencias Estatales y Federales del Sector Salud, para obtener su participación en la orientación prenupcial e involucrarlas para que proporcionen recursos materiales de planificación familiar.

ACCIONES

- Se programará con el responsable del Registro Civil de lo Familiar días, lugares y participantes, para llevar a cabo las pláticas y reuniones con las parejas próximas a contraer matrimonio y
- Se iniciará la concertación con las Autoridades Estatales y Federales del Sector Salud.

PROGRAMA

- Promotores Deportivos.

OBJETIVOS

- Proporcionar a los Promotores Deportivos, herramientas teórico-prácticas para el mejor desempeño de sus funciones, con la finalidad de ofrecer servicios de calidad a la ciudadanía y
- Capacitar a los Promotores Deportivos, para comprometerlos a que sus funciones las realicen de manera más eficiente y profesional.

ESTRATEGIAS

- Establecer contacto directo con los Promotores, para detectar las necesidades teórico-prácticas que requieren de su fortalecimiento.
- Estimular y comprometer a los Promotores Deportivos, para que asistan a la capacitación, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios que prestan y
- Seleccionar a los mejores instructores, que se harán cargo de la capacitación para lograr el cambio que se pretende.

ACCIONES

- Se capacitará cuando menos una vez al año a los Promotores, con base en las necesidades técnicas que requieran los mismos.
- Se concertarán reuniones anuales con los Promotores Deportivos, para conocer avances y confirmar compromisos de mejora en beneficio de la población y
- Se elaborará un Programa de Control y Seguimiento, de los avances alcanzados en materia deportiva por los Promotores.

PROGRAMA

- Deporte Popular.

OBJETIVOS

- Promover la práctica deportiva y recreativa de la población del Municipio de Pachuca.

- Promover la práctica deportiva, con la finalidad de lograr la Integración Familiar y
- Ampliar las instalaciones y rehabilitar los espacios deportivos actuales del Municipio de Pachuca.

ESTRATEGIAS

- Aplicar encuestas, para conocer las preferencias en materia deportiva y recreativa de los usuarios actuales y potenciales.
- Difundir y promover por diferentes medios, las actividades deportivas y recreativas que ofrece el Municipio, invitando a la población al cuidado de las instalaciones.
- Ampliar las instalaciones en las colonias y barrios en los que se beneficie al mayor número de ciudadanos e
- Involucrar al núcleo familiar en prácticas deportivas y de recreación.

ACCIONES

- Se realizarán actividades deportivas y recreativas, en los Centros de Readaptación Social.
- Se llevarán a cabo torneos deportivos en los barrios y colonias, con la participación de deportistas, familias y habitantes de las diferentes colonias de la Ciudad.
- Se realizarán actividades recreativas en barrios y colonias, incluyendo un Plan Vacacional con duración de 3 semanas. Se promoverán actividades masivas para fortalecer la integración familiar y
- Se construirán canchas de usos múltiples y se rehabilitarán canchas deportivas así como unidades deportivas, todas ellas ubicadas en el Municipio.

PROGRAMA

- PAMAR (Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Situación de Riesgo).

OBJETIVO

- Desalentar el trabajo de la población infantil, fortaleciendo el vínculo familiar y apoyando el aspecto nutricional.

ESTRATEGIAS

- Promover el Programa con las Instituciones del Sector Público y Privado, para lograr su participación.
- Difundir el Programa y operarlo en todo el Municipio y
- Hacer seguimiento de los casos captados, para conocer los avances y evitar la reincidencia.

ACCIONES

- Se llevará el seguimiento y control de los menores, que se han detectado en el Municipio y que tienen una edad promedio entre 5 y 15 años.

- Llevar a cabo la difusión del Programa y la elaboración de carteles y trípticos, para que la población participe en el mismo y
- Se atenderá a los menores y a los adolescentes en los Centros Comunitarios, para proporcionarles la ayuda que requieran, con la finalidad de evitar que realicen trabajos de cualquier tipo.

PROGRAMA

- Educación y Bienestar Social, para Prevenir las Adicciones.

OBJETIVO

- Promover a través de la educación y de la formación de Comités Ciudadanos, diferentes eventos de carácter preventivo que resuelvan los casos actuales y que prevengan los que en el futuro se puedan presentar.

ESTRATEGIAS

- Promover la integración de Comités Ciudadanos, para crear vínculos de comunicación entre la sociedad, la Autoridad Municipal y las Instituciones Públicas y Privadas que permitan el abatimiento de las adicciones.
- Llevar a cabo conferencias y reuniones con los Comités Ciudadanos, escuelas de nivel medio superior y superior, para difundir las consecuencias nocivas del uso de las drogas y sustancias tóxicas y
- Concertar acciones con las Instituciones Públicas y Privadas dedicadas a este fin, para participar directamente con población cautiva.

ACCIONES

- Promover la formación de los Comités Ciudadanos, definiendo con anterioridad las funciones que tendrá el mismo.
- Llevar a cabo conferencias de prevención en el presente y los siguientes años en escuelas y en todos los centros dedicados a este fin; conferencias con padres de familia y conferencias con los maestros de las escuelas seleccionadas y
- Crear una red universitaria contra las adicciones.

PROGRAMA

- Promoción y Participación Juvenil, contra las Adicciones.

OBJETIVOS

- Convocar y promover con las organizaciones juveniles, su participación como agentes activos para la prevención de las adicciones y
- Fomentar y apoyar conjuntamente con la participación juvenil, la elaboración de Programas y el inicio de acciones que conduzcan a evitar las adicciones o en su caso, a rehabilitar a quienes hacen uso de ellas, procurando que resuelvan sus problemas personales o familiares.

ESTRATEGIAS

- Convocar y concertar con los líderes juveniles de las colonias, barrios y escuelas, su participación para desalentar el uso de drogas y sustancias tóxicas en toda la población del Municipio, sin importar edad o condición social.

- Concertar acciones en contra de las adicciones con los grupos de Rehabilitación y Ayuda Mutua, así como con las Instituciones del Sector Salud, encargadas de la atención y rehabilitación de estos pacientes y
- Promover que a nivel municipal, se elabore y autorice la normatividad que se haga necesaria, para desalentar el uso de las drogas y sustancias tóxicas y por lo tanto, también las adicciones.

ACCIONES

- Promover la captación de personas con problemas de adicciones, para promover su rehabilitación en los grupos especializados que existen o en las Dependencias Oficiales.
- Convocar y organizar los grupos juveniles a más tardar en el mes de julio de 2003, para el inicio de actividades y acciones contra las adicciones y
- Definir las actividades alternas a ofrecer y los recursos que se destinarán para la atención de los grupos juveniles, que promoverán la lucha contra las adicciones.

PROGRAMA

- Orientación Nutricional.

OBJETIVO

- Promover acciones, para mejorar el estado nutricional de los grupos de población que lo requieran.

ESTRATEGIAS

- Realizar Reuniones de Capacitación y Orientación Nutricional, en relación a la preparación de alimentos en los Centros Comunitarios y
- Llevar el control, seguimiento y vigilancia nutricional de las personas incluidas en el Programa.

ACCIONES

- Se levantará el Censo de la Población que presenta algún grado de desnutrición y que acude a los Centros Comunitarios, para incluirlo en el Programa de Dotación de Complementos Alimenticios.
- Se dotará diariamente de complementos alimenticios a menores de 5 años, a mujeres embarazadas y a los adultos en plenitud. Se llevará el control y seguimiento nutricional y
- Se atenderán las solicitudes que requieran de orientación nutricional.

PROGRAMA

- Educación Comunitaria.

OBJETIVOS

- Apoyar a la población que por diferentes motivos no ha tenido posibilidad de realizar estudios de nivel primaria, secundaria y preparatoria.

- Apoyar a la población a que concluya estudios de nivel básico, medio y medio superior, para que tenga la posibilidad de alcanzar mejores niveles de vida en base a su preparación e
- Incrementar el número de casos en un 30%, respecto a los que se tuvieron en el año de 2002.

ESTRATEGIAS

- Fomentar la educación abierta, para los casos en que no se tenga otra alternativa.
- Expandir los círculos de asesoría de los niveles de preparatoria abierta y
- Consolidar la vinculación que a la fecha existe con las Dependencias Oficiales del Sector Educativo.

ACCIONES

- Atender la demanda actual y promover su crecimiento, para alcanzar al término de la presente Administración, metas adicionales.
- Se incrementará el índice de conclusión de estudios, respecto a los casos alcanzados en el año 2002.
- Se impartirá el Curso de Desarrollo Humano, al 100% de los alumnos inscritos en el sistema y
- Se concertará con la Secretaría de Educación Pública, mayores apoyos para incrementar la matrícula que estudia bajo este Sistema.

PROGRAMA

- Fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO

- Atender y apoyar de manera integral a la población en general, que por sus condiciones especiales requiere de la asistencia social del Municipio.

ESTRATEGIA.

- Se utilizarán como Centros de Operación, las instalaciones y los servicios de las Estancias Infantiles y de los Centros Comunitarios y
- Se concertará con las Autoridades Federales y Estatales, el incremento de las ayudas y apoyos que se requieren para este Programa.

ACCIONES

- Se otorgarán los apoyos alimenticios y médicos, relacionados con la entrega de desayunos y comidas, control de peso y talla, control médico y nutricional, atención psicológica, terapia del lenguaje, consultas ginecológicas, educación para adultos y entrega y distribución de leche.

PROGRAMA

- Atención a la Mujer, a las Personas con Capacidades Diferentes y a los Adultos en Plenitud.

OBJETIVOS

- Proporcionar apoyos directos a la población del Municipio de Pachuca, que por sus condiciones especiales de vida, requiere de la intervención de los recursos y apoyos municipales y
- Promover que las personas con capacidades diferentes, los adultos en plenitud y las mujeres que por sus condiciones de vida lo requieran, puedan obtener ingresos derivados de un empleo, que les permita ser autosuficientes.

ESTRATEGIAS

- Aprovechar la capacidad instalada en recursos humanos y materiales con que actualmente cuenta el D.I.F. Municipal, para promover la atención de esta población.
- Promocionar y promover ante las Dependencias Públicas y las Organizaciones Empresariales, la posible contratación de esta población y
- Promover la capacitación y el adiestramiento de esta población, en actividades que les puedan ser retribuidas en el corto plazo.

ACCIONES

- Actualizar los registros de la población, objetivo que obran en poder de las Dependencias Municipales, para iniciar con ellas el Programa y
- Concertar con las Dependencias Oficiales y las Organizaciones Empresariales, los contenidos temáticos para la posible capacitación en áreas y temas de posible demanda laboral.

PROGRAMA

- Salud Mental.

OBJETIVO

- Atender a la población que requiera ayuda psicológica, compuesta básicamente por mujeres maltratadas, madres solteras y con violencia intrafamiliar, para evitar el daño psicológico a las personas, a las familias y a la sociedad.

ESTRATEGIAS

- Establecer la coordinación con las Instituciones que cuentan con población cautiva y que presentan problemas de violencia intrafamiliar o que por cualquier otro motivo requiere de la ayuda psicológica.
- Establecer la vinculación intermunicipal, para la atención y seguimiento de los casos que se presentan en el Municipio de Pachuca.
- Difundir por diferentes medios, la atención que se proporciona por el D.I.F., para este fin y
- Promover el Programa «Convive», con la finalidad de que por todos los conductos posibles se difundan normas de urbanidad, respeto y convivencia social.

ACCIONES

- Se atenderá a las mujeres o familias que requieran de estos servicios.

- Se firmarán Convenios de Colaboración y Coordinación con Organismos Estatales, para ofrecer a la población demandante, los apoyos necesarios.
- Se llevarán a cabo Sesiones permanentes para la atención y seguimiento de los casos en que se presente violencia intrafamiliar, así como la atención específica a las de madres solteras y mujeres maltratadas.
- Se elaborarán materiales de promoción, para orientar a la población demandante y
- Se llevará a cabo la coordinación con las Autoridades competentes, para la atención jurídica que corresponda a cada caso.

PROGRAMA

- Automatización y Modernización de Procesos.

OBJETIVO

- Hacer más eficientes, seguros y confiables los servicios que se proporcionan al contribuyente y garantizar la confiabilidad de la información municipal a través de la implantación de nuevos procedimientos y sistemas informáticos.

ESTRATEGIAS

- Utilizar la infraestructura actual de equipos de cómputo, enriqueciendo y mejorando sus Programas y
- Capacitar en corto tiempo al personal operativo responsable del cumplimiento de los Programas que se implantarán.

ACCIONES

- Promover el desarrollo de nuevos Programas Informáticos, que garanticen el crecimiento y confiabilidad de la población.
- Concluir los trabajos relacionados con los siguientes procesos: Emisión de avalúos catastrales, control de impuestos omitidos, formatos de recibo predial, registro de traslados de dominio y emisión de certificados de no adeudo y
- Hacer funcionar la red interna con los datos relacionados a la situación que guardan los contribuyentes, para proporcionarles un servicio con rapidez y eficacia.

PROGRAMA

- Regularización de Establecimientos Mercantiles.

OBJETIVOS

- Regular y controlar el funcionamiento de los establecimientos mercantiles y espectáculos públicos en las condiciones que establece la Ley, incentivando la colaboración ciudadana y
- Verificar de manera específica en los Centros de Espectáculos Nocturnos, que se cumpla con la normatividad en cuanto a su funcionamiento, poniendo especial énfasis en la seguridad pública.

ESTRATEGIAS

- Difundir por los medios de comunicación y a través de invitaciones directas a los propietarios de establecimientos mercantiles y promotores de espectáculos públicos, sobre la necesidad de llevar a cabo la renovación y regularización de las licencias de funcionamiento.
- Fortalecer e intensificar el Programa de Verificación sobre el cumplimiento de la reglamentación en los establecimientos mercantiles del Municipio.
- Asegurar a través de visitas de verificación, el cumplimiento de la norma en los casos en que se solicite la expedición o movimientos de licencias y permisos e
- Involucrar a la Dirección de Seguridad Pública, para verificar el cumplimiento de la normatividad.

ACCIONES

- Los propietarios de establecimientos mercantiles registrados, deberán renovar su licencia de funcionamiento ante el Municipio, para lo cual, se implementará un Programa que permita un manejo ágil y eficiente del trámite.
- Se implementarán mecanismos de control, para garantizar que no exista corrupción, fundamentalmente en las visitas a establecimientos nocturnos y espectáculos públicos, teniendo como prioridad, el verificar que no se permita la entrada y estancia a menores de edad.
- Se establecerá un sistema informático, para controlar la situación que guardan cada uno de los establecimientos mercantiles en relación a sus registros de licencia.
- Se difundirá de manera permanente entre los dueños de establecimientos mercantiles, las medidas de seguridad preventiva que deben ser observadas y
- Se verificará de manera permanente, que en los establecimientos donde se desarrollen espectáculos públicos, se cumpla con la Ley de Protección Civil.

PROGRAMA

- Modernización de la Oficialía del Registro del Estado Familiar.

OBJETIVOS

- Mejorar la atención a la ciudadanía, modernizando el equipo técnico de informática y capacitando al recurso humano con respeto a los ordenamientos legales del Registro del Estado Familiar, para fortalecer los trámites en beneficio de la ciudadanía y
- Dar la certidumbre, de que la información del Registro del Estado Familiar, tendrá la transparencia y seguridad jurídica que la ciudadanía requiere.

ESTRATEGIAS

- Concertar con el Gobierno Estatal, para que conjuntamente con el Municipio, se definan los sistemas que se implantarán para Modernizar el Registro del Estado Familiar y
- Concertar con empresas especializadas en informática, las opciones para implantar el sistema.

ACCIONES

- Se concertará con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la fecha de implantación del sistema, para utilizar el Formato Unico del Registro del Estado Familiar a través de sistemas automatizados.
- Se tendrá establecido el marco jurídico, respecto a las disposiciones que deben aplicarse a este cambio de Sistema del Registro del Estado Familiar y
- Se llevará a cabo la capacitación del personal que labora en esta Dependencia, respecto a los nuevos sistemas informáticos del Registro del Estado Familiar.

PROGRAMA

- Modernización del Alumbrado Público.

OBJETIVO

- Brindar a la ciudadanía, un servicio suficiente y eficiente de alumbrado público, que le permita mayor seguridad y a la vez, mejore las condiciones ambientales de la Ciudad.

ESTRATEGIAS

- Aplicar los avances tecnológicos en materia de alumbrado público, capacitando y actualizando al personal, dotándole de los procedimientos, equipos y herramientas de trabajo necesarias.
- Reorganizar y sistematizar las funciones del Departamento de Alumbrado Público, mediante el establecimiento de métodos y procedimientos eficaces y
- Mantener permanente comunicación con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y promover el uso de energía eléctrica de otras fuentes alternas.

ACCIONES

- Se investigará cuales pueden ser las nuevas fuentes de suministro de energía eléctrica.
- Se instalarán 180 nuevos postes, para la ampliación de la red eléctrica en barrios y colonias.
- Se establecerán las normas para los nuevos sistemas de alumbrado y se definirán los requerimientos de alumbrado de fraccionamientos que se encuentran actualmente en desarrollo y los futuros.
- Se atenderán las peticiones ciudadanas en un plazo no mayor de 24 horas y se revisarán diariamente las condiciones del alumbrado público en bulevares, avenidas y calles y
- Se regularizará y conservará en forma prioritaria, el alumbrado de las Avenidas Madero, Revolución y Río de las Avenidas.

PROGRAMA

- Regularización y Control de los Centros de Abasto y Comercio Informal.

OBJETIVOS

- Garantizar un abasto oportuno, suficiente, seguro, higiénico y de calidad en

productos de consumo y perecederos en los mercados, central de abasto y comercio informal y

- Mejorar la actividad comercial en Centros de Abasto y Mercados Municipales, manteniendo el control del comercio informal.

ESTRATEGIAS

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad y propiciar la actualización de la misma, identificando las áreas que carecen de abasto de productos básicos para proponer alternativas de abastecimiento.
- Analizar las condiciones físicas de los mercados y realizar obras de mantenimiento y conservación de los mismos, involucrando a los propietarios de los locales comerciales y
- Levantar el censo de las personas que se dedican a la actividad comercial en mercados y vía pública, para elaborar el Padrón correspondiente.

ACCIONES

- Se contará con el Reglamento de Comercio en la Vía Pública, que permita su control, así como el Padrón de Comerciantes Ambulantes.
- Se definirán las necesidades de centros de abasto y comercio, para los próximos cinco años y se contará con el Padrón de Comerciantes establecidos en mercados.
- Se realizará en campo, la identificación de las personas que se dedican al comercio informal, así como de los comerciantes establecidos en mercados.
- Se establecerá el control a través de identificación personal de los comerciantes y de los espacios autorizados para su actividad en los mercados y central de abasto.
- Se realizarán recorridos para verificar el estado de las instalaciones hidráulica, de gas y sanitaria, así como de limpieza de los comercios y
- Se promoverá la participación de los locatarios, para realizar aseo periódico a profundidad de los mercados.

PROGRAMA

- Consolidación de los Servicios de Panteones Municipales.

OBJETIVO

- Mejorar la calidad del servicio, imagen e instalaciones de los Panteones Públicos del Municipio de Pachuca.

ESTRATEGIAS

- Reordenar las funciones de la Administración del Panteón Municipal, incluyendo como una de las básicas el uso de medios magnéticos para el registro de información de fosas y restos y
- Mejorar la imagen y el estado de los panteones con vista al futuro, para ofrecer nuevos y mejores servicios a quienes hacen uso de ellos.

ACCIONES

- Se realizarán los registros de todos los movimientos de los Panteones de Pachuca, que impliquen reportes de restos y ubicación de fosas.
- Se ofrecerá a los usuarios, la seguridad de identificación de fosas del Panteón Municipal, así como la disposición final de restos.
- Se establecerá un Programa Especial de Limpieza y Reforestación de los Panteones, que permita ofrecer mejores servicios e imagen de los mismos y
- Se ofrecerá nuevos servicios, como son: La venta de criptas familiares y refteros.

PROGRAMA

- Atención Integral de Areas Verdes del Municipio (Parques y Jardines).

OBJETIVO

- Mantener en óptimas condiciones, los parques, jardines, camellones y glorietas, así como su mobiliario y equipo para que la ciudadanía cuente con espacios que le permitan mejorar su calidad de vida, además de mejorar la imagen urbana.

ESTRATEGIAS

- Promover la participación ciudadana, para la conservación de los parques y jardines, además del trabajo de calidad del personal del Municipio, dedicado a esta actividad y
- Optimizar los recursos materiales, financieros y humanos, destinados a esta función.

ACCIONES

- Se capacitará y motivará al personal, para que mantengan en condiciones de excelencia, la limpieza y poda de árboles, arbustos y pastos de los camellones y glorietas durante toda la Administración Municipal.
- Se contará con un expediente por cada jardín del Municipio.
- Se incrementarán las áreas verdes, con la programación necesaria para su mantenimiento.
- Se promoverá la participación de la sociedad civil, para el cuidado de las áreas verdes colindantes con los espacios que ocupan sus predios y se concertará con las diferentes Dependencias, la conservación de áreas verdes que están ubicadas en zonas comunes y
- Se promoverán Convenios con las Escuelas de Arquitectura, con la finalidad de que los estudiantes realicen el levantamiento de áreas verdes municipales, así como los estudios para mejorar el diseño de las mismas.

PROGRAMA

- Manejo de Residuos Sólidos (Limpia).

OBJETIVO

- Ofrecer y garantizar un servicio adecuado y eficiente de recolección, manejo y disposición final de los desechos sólidos que se generan en el Municipio de Pachuca.

ESTRATEGIAS

- Fomentar la participación de la población en la disposición y manejo de residuos sólidos, haciendo de su conocimiento los beneficios y resultados que esto genera.
- Incentivar y motivar al personal, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así como dotarle del equipo necesario para que proporcione un servicio de calidad en la recolección de residuos sólidos y
- Realizar las acciones necesarias, que permitan continuar certificados con la Norma ISO 9000, para garantizar la calidad en el servicio.

ACCIONES

- Se atenderán las rutas y zonas de recolección, promoviendo la participación ciudadana en el cuidado de los desechos sólidos.
- Se atenderán las necesidades de recursos materiales, representadas fundamentalmente por el parque vehicular, así como del relleno sanitario para el Municipio.
- Se obtendrá la recertificación de ISO 9000 en el servicio de Limpia Municipal, para lo cual se capacitará al personal en el transcurso del año y
- Se promoverán Programas de Educación para el Manejo de Residuos Sólidos en el nivel de Educación Básica.

PROGRAMA

- Tratamiento de Desechos Sólidos Municipales.

OBJETIVO

- Disponer de instalaciones, sistema y equipo para reducir el volumen de residuos sólidos a confinar en el relleno sanitario húmedo.

OBJETIVOS

- Obtener productos de reciclaje de desechos sólidos del Municipio de Pachuca.
- Proponer y gestionar, la participación en el Programa de Municipios Circunvecinos.

ESTRATEGIAS

- Motivar a la población metropolitana del Municipio de Pachuca, para que participe con acciones en el Programa, informándole de los beneficios que se obtendrán y
- Definir y coordinar acciones con los Municipios vecinos y con los Organismos y Autoridades Externos, para lograr su colaboración y participación en el Proyecto.

ACCIONES

- Se contará con la información del volumen y composición de desechos sólidos que se manejan en la zona metropolitana y de la tecnología y proveedores potenciales, que permitan llevar a cabo el Proyecto.

- Se contará con alternativas del Proyecto de la Planta de Tratamiento y en el mes de marzo del mismo año, se contará con el Proyecto de Financiamiento.
- Se deberá contar con la aprobación del Proyecto por las Instancias correspondientes, para el inicio de operaciones de la planta y
- Se definirá y promoverá la participación de los Ayuntamientos, interesados en el Proyecto.

PROGRAMA

- Regularización del Rastro Municipal.

OBJETIVOS

- Participar en el control del abasto de productos cárnicos higiénicos y suficientes, para el Municipio de Pachuca e
- Intervenir en la Administración del Rastro Municipal, con la finalidad de que su manejo sea transparente, haciendo mejor uso de los servicios públicos.

ESTRATEGIAS

- Involucrar al personal del rastro, para conservar y rehabilitar el equipo y las instalaciones.
- Capacitar al personal operativo y administrativo, implantando sistemas informáticos, que permitan mejorar el control de las actividades que se realizan en el Rastro Municipal y
- Actualizar y adecuar, la reglamentación que se relaciona con los servicios que presta el Rastro Municipal.

ACCIONES

- Realizar acciones correctivas, para mejorar el equipo e instalaciones, procurando la revisión de los aspectos financieros para que éste, sea rentable en sus actividades.
- Alcanzar la meta de sacrificio de reses y cerdos al término del 2003, asegurando que se cumplan las normas de higiene, que garanticen que la población consumirá productos de primera calidad.
- Tener actualizado el Reglamento del Rastro.
- Concertar con SAGARPA, SAG y Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, la realización de estudios sobre las condiciones de higiene y operación del Rastro Municipal, para corregir y mejorar su funcionamiento y
- Elaborar el Manual de Procedimientos y Sistema Estadístico de Control de Calidad.

PROGRAMA

- Centro de Control Canino.

OBJETIVO

- Evitar que en los humanos y en los animales, se presenten casos de zoonosis (rabia) como consecuencia de falta de control canino y

- Controlar el crecimiento de la población canina, mediante Programas Intensivos de Esterilización y Retiro de Animales en la Vía Pública.

ESTRATEGIAS

- Establecer una estrecha coordinación con los Servicios de Salud del Gobierno del Estado, para coordinar campañas y brigadas intensivas de control canino.
- Promover a través de los medios de comunicación, Programas de Vacunación y Esterilización de Caninos y
- Establecer un Programa de Supervisión Permanente de Control Canino e involucrar a la población, para que participe en el mismo.

ACCIONES

- Vacunar a los caninos en contra de la rabia en el Municipio, durante los años de 2003, 2004 y 2005.
- Retirar de la vía pública caninos callejeros.
- Esterilizar la mayor cantidad de caninos, durante los años 2003 a 2005.
- Realizar operativos permanentes de retiro de perros, haciendo participar a la ciudadanía y
- Llevar a cabo actividades de vacunación antirrábica en caninos, mediante Programas Intensivos y Permanentes.

PROGRAMA

- Capacitación y Certificación de Calidad en Areas y Servicios Municipales.

OBJETIVOS

- Promover el conocimiento y difusión de acciones de mejora en la estructura municipal, para implantar sistemas de calidad y
- Obtener la certificación en el mayor número de servicios municipales.

ESTRATEGIAS

- Capacitar e involucrar a los Funcionarios responsables de las áreas que se incluyan en el Programa General de Calidad.
- Elaborar un Programa de Capacitación, dirigido a los Servidores Públicos Municipales de primer nivel, para proporcionarles los conocimientos elementales en lo referente a la prestación de servicios de calidad y
- Establecer comunicación con diferentes Organismos Certificadores, para recibir asesoría externa sobre los servicios municipales.

ACCIONES

- Iniciar la capacitación de los responsables de los procesos municipales de atención directa a la ciudadanía, respecto a la implantación de sistemas de calidad.

- Realizar acciones específicas, para la presentación de Proyectos de Mejora en las Secretarías que integran el Municipio.
- Lograr la Certificación del Proceso de "Alumbrado Público".
- Promover la certificación de "Parques y Jardines", así como del "Rastro" y "Panteón Municipal" y
- Asesorar a las áreas incluidas, para su certificación en los años de 2003 y 2004.

PROGRAMA

- Incremento de los Ingresos Propios Municipales.

OBJETIVOS

- Elevar los ingresos municipales a través de la recaudación de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos y
- Destinar los recursos recaudados, a cubrir los objetivos que demanden los programas enfocados a las clases sociales más desprotegidas del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Controlar y vigilar el manejo transparente de los procedimientos, en los que se maneje recurso financiero con motivo de la recaudación.
- Concertar Acuerdos con los responsables de las diferentes Secretarías donde se realicen trámites de pago, para que vigilen que éstos se realicen con oportunidad, eficacia y honestidad.
- Gestionar la implantación de Programas de Apoyo de Organismos Nacionales e Internacionales hacia el Municipio, que permitan obtener recursos materiales o financieros para los Proyectos de Inversión y
- Mantener la elegibilidad del Municipio, en materia de deuda pública, para obtener recursos cuyo destino serán Proyectos Autofinanciables.

ACCIONES

- Incrementar anualmente los ingresos por concepto de derechos municipales, "Productos" y "Aprovechamientos".
- Ubicar cajas recaudadoras en red en las áreas generadoras de ingresos, estableciendo los controles que se hagan necesarios.
- Coordinar acciones con las áreas generadoras de ingresos, por concepto de permisos y licencias que otorgue el Municipio y
- Se promoverán Proyectos Susceptibles de ser financiados con servicios de deuda, para gestionar la obtención de recursos.

PROGRAMA

- Mejora Regulatoria de Trámites.

OBJETIVO

- Disminuir el número de trámites y los tiempos de espera de las gestiones que realiza el contribuyente ante el Municipio por la falta de coordinación, información o registros en las diferentes áreas que intervienen en los procesos.

ESTRATEGIAS

- Levantar inventario del universo o totalidad de trámites que se realizan en las diferentes Dependencias, así como de los documentos que se requieren, requisitos y de los tiempos aproximados de atención y resolución.
- Elaborar un Manual de Trámites Municipales y darlo a conocer a la población, a los trabajadores y a los demás involucrados y
- Fundar y motivar en la reglamentación que corresponda, las peticiones de información que se requiere a la ciudadanía, para que ésta realice trámites.

ACCIONES

- Reducir los tiempos de respuesta, para los trámites que realiza actualmente el contribuyente.
- Iniciar la elaboración del Manual de Trámites de la Tesorería Municipal.
- Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos Internos, que correspondan.
- Se revisarán los actuales procesos municipales, para simplificarlos en beneficio de los interesados, creando códigos de identificación para los principales trámites y
- Se simplificarán los formatos que a la fecha existen, para la realización de los principales trámites.

PROGRAMA

- Actualización del Padrón de Causantes Prediales.

OBJETIVOS

- Actualizar el Padrón Catastral del Municipio, utilizando tecnología de punta, que permita incrementar la recaudación fiscal y
- Captar y registrar a los causantes omisos que existen a la fecha en el Municipio, para incrementar los ingresos propios municipales.

ESTRATEGIAS

- Elaborar una base de datos confiable, que permita controlar la evasión y la emisión oportuna de los créditos por concepto de impuesto predial.
- Aprovechar y unificar la información que tiene el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, con la finalidad de captar a quienes omiten su registro como causantes del impuesto predial. Digitalizar una fotogrametría de la Ciudad.
- Actualizar la cartera vencida, con la finalidad de realizar las gestiones que impliquen el pago o cobro del impuesto predial a los causantes y
- Coordinarse con la Secretaría de Obras Públicas, para generar un Censo Catastral.

ACCIONES

- Implantar la base de datos, que permita mejorar e incrementar la recaudación municipal por concepto del impuesto predial.

- Incrementar anualmente el número de cuentas cobradas.
- Incrementar el número de cuentas cobradas al mes de diciembre de 2005, en relación al logro que se obtenga al mes de diciembre de 2003.
- Incrementar substancialmente al término de la Administración Municipal, la recaudación en relación al año de 2002.
- Actualizar la base fiscal a partir de 2004.
- Promover la difusión de facilidades, para el pago voluntario de los causantes y
- Se extenderán constancias de no adeudo, con la nueva base.

PROGRAMA

- Recuperación de la Cartera Vencida por Impuesto Predial.

OBJETIVOS

- Incrementar los ingresos propios municipales, por la recuperación de los adeudos por impuesto predial.
- Facilitar a los causantes, la regularización de sus adeudos y
- Abatir, regularizar y evitar que se presente la cartera vencida en las cantidades actuales.

ESTRATEGIAS

- Difundir, promover y publicitar, las facilidades de pago que se darán a los causantes por su regularización y
- Concertar con las diferentes Dependencias Federales y Estatales, las bases de datos de causantes registrados en las mismas, para promover la regularización de sus pagos.

ACCIONES

- Se tramitará y solicitará la autorización al H. Ayuntamiento, para implantar un Programa de Facilidades de Pago por Adeudo Predial.
- Se incrementarán los ingresos municipales en \$ 3'000,000.00 adicionales al término del presente año, como consecuencia de abatir la cartera vencida.
- Se definirán por las Autoridades correspondientes, las facilidades y descuentos de pago por los adeudos vencidos y
- Se difundirá a través de una Campaña Publicitaria, el Programa de Facilidades de Pago para Regularizar el Adeudo de Contribuciones.

PROGRAMA

- Regularización de Cuentas Especiales.

OBJETIVOS

- Regularizar las cuentas especiales que están registradas con valor "Cero", para

que sus propietarios realicen los pagos que correspondan de acuerdo a la Ley, por concepto de impuesto predial y

- Evitar que en el futuro existan cuentas especiales, que no cubran el impuesto predial que les corresponde.

ESTRATEGIAS

- Elaborar listado actual de cuentas especiales, cancelando estos registros.
- Invitar de manera individual a los propietarios de los inmuebles registrados en cuentas especiales, con la finalidad de que cubran los adeudos que a la fecha tienen pendientes y
- Como último recurso, publicitar el Programa a través de la Prensa, incluyendo los predios que se encuentran registrados con cuentas especiales.

ACCIONES

- Se llevarán a cabo visitas e inspecciones técnicas a los predios de cuentas especiales, para determinar lo que les corresponde cubrir del pago predial.
- Se incluirá en la base de datos los predios de cuentas especiales, con la finalidad de que cubran los adeudos anteriores y las contribuciones que les corresponde a partir de la fecha.
- Se gestionará y requerirá del pago del impuesto predial, por el año pasado y el presente, previa autorización del H. Ayuntamiento y
- Se requerirá el apoyo de la Dirección Jurídica Municipal, para definir los fundamentos jurídicos y para realizar el cobro por concepto de regularización, actualización y recargos moratorios.

PROGRAMA

- Implantación del Padrón de Causantes.

OBJETIVOS

- Establecer un Registro de Causantes de Impuestos, Derechos, Aprovechamientos y Productos o que por cualquier otro motivo, deban de contribuir a la Hacienda Municipal.
- Llevar el control a través de la Tesorería Municipal, de todas las fuentes generadoras de ingresos propios, que se relacionen con los diferentes causantes y
- Establecer una base de datos, que contenga la información relacionada con los causantes que tienen la obligación de hacer pagos por diferentes conceptos, como son: El impuesto predial, licencias de construcción, licencias de establecimientos mercantiles, derechos por el uso del piso, multas y otros más.

ESTRATEGIAS

- Elaborar o conjuntar, las bases de datos de causantes que a la fecha existen en diferentes Dependencias de la Administración Municipal.
- Formar un Comité Municipal Temporal, compuesto por los Secretarios

Municipales involucrados para definir la información relacionada con este tipo de causantes.

- Elaborar la reglamentación interna, que permita que la responsabilidad y la función de la base de datos de los causantes, sea de la competencia de la Tesorería Municipal y
- Crear la Ventanilla Unica de Recaudación Municipal.

ACCIONES

- Se elaborará la normatividad que se haga necesaria a la brevedad posible.
- Se determinarán las contribuciones o ingresos de otras fuentes, que serán motivo del Programa.
- Se elaborarán las proyecciones de ingresos adicionales, que se pretenden obtener del Programa.

PROGRAMA

- Oportunidad y Veracidad en el Pago de Impuestos por Traslados de Dominio.

OBJETIVO

- Obtener con oportunidad, los ingresos municipales por concepto de operaciones de Traslado de Dominio, fundamentalmente de bienes inmuebles.

ESTRATEGIAS

- Concertar con el Colegio de Notarios, la importancia de comunicar con oportunidad la realización de actos jurídicos que den origen al pago de impuestos por traslado de dominio y
- Publicitar en los medios de comunicación, la necesidad y obligación del pago de impuestos por la realización de estos actos jurídicos.

ACCIONES

- Se llevarán a cabo reuniones trimestrales con el Colegio de Notarios, para que éstos reporten con oportunidad la conclusión de trámites, para efectos de que se hagan los pagos correspondientes.
- Se llevarán a cabo reuniones específicas con los Notarios Públicos, para recibir la información de los casos de traslado de dominio y
- Se promoverá con las Instituciones Públicas relacionadas con estos trámites, que informen al Municipio cuando los causantes realicen los mismos.

PROGRAMA

- Valuación de Predios Ejidales.

OBJETIVOS

- Determinar los valores catastrales de los predios ejidales.
- Regularizar los ocho predios ejidales que existen en el Municipio, lo que beneficiará a los ejidatarios y

- Recaudar mayores ingresos por concepto de pago de impuesto predial, por concepto de la regularización de la tierra.

ESTRATEGIAS

- Concertar con las Organizaciones Ejidales, la conveniencia de regularizar las tierras, haciendo de su conocimiento los beneficios que la misma trae y
- Establecer contacto individual con los ejidatarios, para orientarles sobre la necesidad y ventajas de regularizar la tierra.

ACCIONES

- Se establecerán mesas de trabajo con Representantes Municipales y Ejidatarios, para lograr los Acuerdos necesarios.
- Se llevará a cabo la valuación de cada uno de las parcelas por cada ejido y
- Se promoverá la regularización de los ocho ejidos del Municipio.

PROGRAMA

- Control de Egresos Presupuestales.

OBJETIVO

- Elaborar y aplicar lineamientos generales para todas las Unidades Administrativas que integran la Administración Municipal, con la finalidad de que ejerzan con responsabilidad el gasto público autorizado en sus Presupuestos, de conformidad con el marco legal vigente.

ESTRATEGIAS

- Promover la concertación necesaria con los responsables de la estructura municipal, para proporcionar la asesoría financiera necesaria respecto a la integración y ejercicio presupuestal de los proyectos con mayor repercusión en el desarrollo social y económico del Municipio y
- Comprometer a que los Proyectos se realicen en tiempo y forma y con apego a la Ley, anticipándose a los posibles cambios derivados de las nuevas necesidades municipales.

ACCIONES

- Se integrará con anticipación, la información financiera, programática y presupuestal para los años 2004 y 2005, para conformar el Presupuesto de Egresos.
- Se elaborará y presentará en los meses de septiembre de 2003, 2004 y 2005, el presupuesto de gastos por prioridades, tomando como base el desarrollo social y económico del Municipio.
- Se evaluarán los resultados del cumplimiento de los Programas, en cuanto a metas y objetivos al mes de diciembre de cada año por cada una de las Entidades responsables, para determinar posibles responsabilidades administrativas.
- Se programará en tiempo y forma, la erogación de recursos para dar cumplimiento a los Programas autorizados, evaluando los resultados obtenidos en las cantidades y tiempos comprometidos y

- La Tesorería Municipal, participará directamente en los Comités de Adquisiciones y Obras.

PROGRAMA

- Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

OBJETIVO

- Participar, promover y controlar el crecimiento urbano y de asentamientos humanos, en forma ordenada y planificada a través de un Programa Específico, para brindar a la población en general una mejor calidad de vida.

ESTRATEGIAS

- Promover la vinculación con las Instituciones Públicas, Privadas y la Sociedad Civil, para normar, controlar y propiciar el adecuado uso y aprovechamiento del suelo, así como de la infraestructura y construcciones del Municipio de Pachuca.
- Definir las directrices estratégicas para el desarrollo urbano, tomando las propuestas ciudadanas que servirán de base, para formular planes específicos de acción y
- Desarrollar por etapas, la aplicación del Plan de Desarrollo Urbano, tomando en cuenta la infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano, equilibrando los asentamientos humanos con el potencial económico.

ACCIONES

- Se concertará y convocará a las Organizaciones Privadas y Públicas, para la formación del Comité que pueda aportar trabajo e información para elaborar el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Dentro del Programa, se incluirán Planes para el Manejo Integral de la Zona Metropolitana, incluyendo los corredores urbanos para el manejo en la zona conurbada y el manejo de vialidades y entronques y
- Se elaborará el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual será resultado de lo que decida el Comité de Planificación Estratégica, conformado por actores sociales, económicos e institucionales. Dicho Programa, se someterá a la autorización y aprobación del H. Ayuntamiento.

PROGRAMA

- Reserva Territorial Municipal.

OBJETIVO

- Proyectar y prever las necesidades de espacios, para el crecimiento de servicios públicos y crecimiento urbano municipal, que permita garantizar en el mediano y largo plazo un margen de maniobra para la actual y las próximas Administraciones Municipales.

ESTRATEGIAS

- Promover y plantear ante las Autoridades del Gobierno Estatal, la necesidad de contar con espacios territoriales, que le permitan al Municipio tener márgenes de maniobra para controlar el crecimiento urbano o satisfacer las demandas de la ciudadanía en materia de servicios públicos y

- Someter al conocimiento y aprobación del H. Ayuntamiento, los requerimientos de reserva territorial que existen en este momento y los que se proyecten a futuro.

ACCIONES

- Se definirán las necesidades actuales del Municipio, respecto a la reserva territorial que en este momento se requiere, para ser planteadas al Gobierno Estatal.
- Se formulará un Programa que contemple el destino de la reserva territorial, en el corto, mediano y largo plazo, entendiéndose éstos a uno, tres y diez años y
- Se elaborarán y propondrán los Decretos correspondientes.

PROGRAMA

- Municipalización de Funciones y Facultades.

OBJETIVOS

- Recuperar las facultades que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Hidalgo, en materia de autorización, control y vigilancia del uso del suelo dentro del Municipio y
- Recuperar las funciones, recursos y la información que actualmente se controla en las Oficinas del Gobierno Estatal, relacionada con el otorgamiento de autorizaciones, trámites y obras de urbanización de los fraccionamientos ubicados en el Municipio.

ESTRATEGIAS

- Dialogar, concertar y convenir con las Autoridades del Gobierno Estatal, la transferencia de todas las funciones que son competencia del Gobierno Municipal por disposición de la Constitución, así como de los recursos materiales, económicos y humanos destinados a este Programa y
- Elaborar Programa de Trabajo Municipal, que contemple todo lo relativo a trámites, manejo y control de la información relacionada con el uso del suelo y autorizaciones para fraccionar la tierra, incluyendo la normatividad que se haga necesaria.

ACCIONES

- Se concertará con las Autoridades del Gobierno Estatal, para que se lleve a cabo la transferencia de las facultades y recursos señalados en el Artículo 115 de la Constitución Federal, respecto al uso del suelo.
- Se tendrá el control del crecimiento urbano municipal, en relación al uso del suelo y autorizaciones para fraccionar la tierra y
- Se contará con la normatividad, reglamentación y registros para su difusión.

PROGRAMA

- Fortalecimiento de la Infraestructura Vial.

OBJETIVO

- Solucionar los conflictos viales que se presentan en diversos puntos de la Ciudad de Pachuca en forma rutinaria y en horas pico y

- Atender y anticiparse a las demandas vehiculares que se presentarán en el corto y mediano plazo en la Ciudad de Pachuca.

ESTRATEGIAS

- Continuar con los Planes Maestros de Vialidad, que a la fecha se encuentran programados.
- Atender las necesidades y acciones, que se deben realizar en materia de infraestructura vial y tránsito urbano e
- Iniciar las acciones que permitan resolver los conflictos viales en el corto y mediano plazo.

ACCIONES

- Se ejecutará la adecuación vial del Cruce del Bulevar Felipe Angeles- 5 de Mayo-Artículo 3º.
- Se realizará la adecuación vial de la Glorieta Miguel Hidalgo.
- Se realizará la 2ª Etapa del Plan Maestro de Vialidad y Transporte de la Ciudad de Pachuca.
- Se concluirán los estudios necesarios, para la adecuación vial del cruce del Bulevar Felipe Angeles con la calle de Alamo en Venta Prieta.
- Se vigilarán por Contraloría Municipal, los tiempos y la calidad en el cumplimiento de las obras según lo programado y
- Se informará con oportunidad a la ciudadanía, del inicio y tiempos de duración de las obras, con la finalidad de no causar molestias y a la vez, para que se conozcan los beneficios que las mismas traerán.

PROGRAMA

- Participación Ciudadana...Mejorando tu Calle.

OBJETIVOS

- Mejorar y ampliar la infraestructura vial que tiene el Municipio, en pavimentación, guarniciones, banquetas, revestimiento, rehabilitación y bacheo de calles, Avenidas y Bulevares y
- Optimizar los recursos destinados a estas obras, para dar respuesta a las necesidades de las diferentes colonias y barrios del Municipio, con la participación y colaboración directa de la ciudadanía.

ESTRATEGIAS

- Valorar las demandas y necesidades de la población, para definir prioridades en la atención de las obras.
- Cuidar que las obras y acciones del Programa, beneficie al mayor número de ciudadanos y
- Promover e impulsar, la participación ciudadana en la programación, ejecución y mantenimiento de las obras realizadas.

ACCIONES

- Se realizarán acciones constantes y permanentes durante toda la Administración Municipal, destacando las siguientes: Se pavimentará y colocará asfalto hidráulico; se construirán guarniciones de concreto; se construirán banquetas y se realizará el bacheo de calles en las cantidades en que se haga necesario.
- Se implementará un sistema de control y supervisión de las obras, que permita que éstas se cumplan en el tiempo, forma y con la calidad que se requiere y
- Se concertará la participación ciudadana, para la ejecución y mantenimiento de las mismas.

PROGRAMA

- Participación Ciudadana... Pintando tu Ciudad.

OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones de funcionalidad y de imagen de algunos servicios públicos, como son los señalamientos horizontales, puentes, guarniciones, fachadas, bardas y juegos infantiles y
- Dar respuesta a las demandas ciudadanas en las colonias y barrios que más lo requieren, con los recursos disponibles que tiene el Municipio.

ESTRATEGIAS

- Destinar los recursos de estas obras y acciones, a las zonas en donde se beneficie al mayor número de ciudadanos, previo estudio que se realice al respecto y
- Promover la participación ciudadana en la programación, ejecución y mantenimiento de las obras.

ACCIONES

- Se realizarán acciones para pintar los señalamientos horizontales, guarniciones y bardas.
- Se implementará un sistema de control y supervisión de las obras, que permita que éstas se cumplan en el tiempo, forma y con la calidad que se requiere y
- Se concertará la participación ciudadana, para la ejecución y mantenimiento de las obras y acciones realizadas.

PROGRAMA

- Participación Ciudadana... Construyendo por Pachuca.

OBJETIVOS

- Rehabilitar y dar mantenimiento a los inmuebles municipales, para mejorar la imagen y la eficacia de los servicios públicos.
- Atender las demandas ciudadanas relacionados con la mejora de los inmuebles, donde se les prestan los servicios municipales y
- Promover una derrama económica local, por la compra de materiales y la contratación de mano de obra.

ESTRATEGIA

- Analizar las fallas y deficiencias en que se encuentran los inmuebles municipales, para dar prioridad a la mejora de los mismos.

ACCIONES

- Se contará con el diagnóstico de las deficiencias y fallas de los inmuebles municipales, para programar su rehabilitación y
- Se continuará con la obra del Edificio de Seguridad Pública, para ofrecer mejores servicios a la población.

PROGRAMA

- Participación Ciudadana... Introduciendo Agua y Drenaje.

OBJETIVOS

- Mantener, construir y ampliar la infraestructura de agua potable y drenaje con que cuenta el Municipio.
- Atender los requerimientos ciudadanos en los lugares en que el crecimiento municipal lo demanda.
- Ampliar la cobertura en agua y alcantarillado en los barrios, colonias y comunidades de la Ciudad, donde se presente desabasto de servicios.

ESTRATEGIAS

- Concertar con las Autoridades Estatales y Federales que manejan el agua potable, las acciones necesarias, para lograr la ampliación y mejora de estos servicios.
- Establecer prioridades para llevar a cabo las obras en forma equitativa, para beneficiar al mayor número de ciudadanos y
- Promover e involucrar a la ciudadanía, para que participe en la programación, ejecución y mantenimiento de las obras.

ACCIONES

- Se instalará tubería para agua potable de diferentes diámetros, tubería de albañal para obras de drenaje y se llevará a cabo el desasolve de drenes pluviales y
- Se llevará un control estricto de las obras para que estas se cumplan en tiempo y forma, de acuerdo a lo programado y se convocará a la ciudadanía, para que participe en la programación, ejecución y mantenimiento de las mismas.

PROGRAMA

- Participación Ciudadana... Por tu Escuela.

OBJETIVOS

- Estimular a los alumnos de bajos recursos en el nivel básico de la enseñanza, otorgándoles becas y despendas de acuerdo a las condiciones y resultados que presenten en el rendimiento escolar y

- Apoyar a los maestros, para mejorar las condiciones físicas donde laboran, al proporcionarles materiales educativo y ampliar la infraestructura de instalaciones actuales.

ESTRATEGIAS

- Establecer prioridades para el destino de los recursos, con la finalidad de beneficiar al mayor número de alumnos y al mayor número de instalaciones educativas de la enseñanza básica e
- Involucrar a los padres de familia y sociedad en general, para que participen directamente con apoyos en la ejecución y mantenimiento de las instalaciones escolares.

ACCIONES

- Al ser limitado el recurso financiero del Municipio, éste participará directamente con las siguientes acciones, independientemente de las que promueva con las Asociaciones de Padres de Familia y con la sociedad en general y
- Se evaluarán los resultados periódicamente para verificar que la inversión que se está realizando con los recursos municipales, está siendo aprovechada en beneficio de quienes más lo requieren y de quienes realizan los mayores esfuerzos.

PROGRAMA

- Participación Ciudadana... Mejorando tu Barrio y Colonia.

OBJETIVO

- Coordinar los esfuerzos ciudadanos de las diferentes colonias, para que conjuntamente con participación e inversión municipal, se lleven a cabo obras permanentes de beneficio común.

ESTRATEGIAS

- Tomar como base para la realización de los trabajos, las solicitudes recibidas en las que se demanden acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de servicios públicos y
- Ejecutar acciones por zona, colonia o barrio, de acuerdo con las prioridades que defina un Comité Intermunicipal.

ACCIONES

- Se informará a la ciudadanía, sobre el procedimiento a seguir para la autorización de las obras, teniendo como base fundamental, la participación ciudadana en la realización y conservación de las mismas.
- Se realizarán acciones de limpieza, en calles, azoteas, lotes baldíos, áreas comunitarias, cinturones de seguridad y se retirarán vehículos abandonados, así como propaganda y anuncios no autorizados.
- Se repondrán lámparas fundidas del alumbrado público, se encalarán árboles en jardines y se podarán árboles y pasto de manera permanente.
- Se pintarán los señalamientos horizontales y verticales, el mobiliario urbano, postes y guarniciones, canchas deportivas y las fachadas manchadas con graffiti y

- Se llevará a cabo el bacheo permanente, así como el mantenimiento de guarniciones y banquetas; los drenajes se desasolvarán y se rehabilitarán las mallas ciclónicas de los servicios públicos.

PROGRAMA

- El Ayuntamiento en tu Colonia.

OBJETIVO

- Atender los planteamientos de la ciudadanía de manera personal, ágil y oportuna por los Funcionarios Municipales, para dar respuesta a sus peticiones.

ESTRATEGIAS

- Elaborar una agenda de visitas directas a las colonias, para conocer los planteamientos en los que deba intervenir la Administración Municipal.
- Recoger las demandas ciudadanas en campo o las presentadas en el Municipio y registrarlas para que durante la Audiencia Pública se les dé respuesta y
- Coordinar las acciones intermunicipales, para la atención de los planteamientos ciudadanos.

ACCIONES

- Se establecerá un sistema de control de gestión, que permita conocer el número de casos, quienes lo presentan, quienes lo atienden, en que tiempo lo hacen, así como cualquier otro tipo de información.
- Se atenderá en forma personal al 100% de los ciudadanos, que realicen planteamientos de competencia municipal y
- Se dará respuesta al 100% de los planteamientos que presente la ciudadanía.

PROGRAMA

- Reforestación Municipal.

OBJETIVOS

- Incrementar el metro cuadrado de área verde por habitante, restaurando aquéllas con las que actualmente cuenta el Municipio, promoviendo el crecimiento de otras más.
- Involucrar a la población en general, para que participe en el cuidado, mantenimiento de las áreas verdes municipales y
- Contar con un vivero municipal autosuficiente, que provea de manera permanente de los árboles que se hagan necesarios para la reforestación y forestación de las áreas verdes.

ESTRATEGIAS

- Gestionar la donación de árboles ante las Dependencias Federales y Estatales, para que éstos sean plantados durante los meses de mayo a agosto de los próximos tres años.
- Utilizar las instalaciones del vivero municipal, para llevar a cabo el acopio de árboles donados y resguardar los cultivados.

- Promover la participación ciudadana para la siembra de árboles, para garantizar su cuidado, la reforestación y la promoción de una cultura ecológica y
- Promover el día 11 de julio de 2003, la Celebración del Día del Arbol, involucrando a las escuelas, a las diferentes organizaciones y a la población en general, para que participe en la siembra de los mismos.

ACCIONES

- Concertar la donación de árboles con las Dependencias Federales y Estatales. El Municipio proveerá de otros más. Este será un Programa Permanente Anual.
- Sembrar árboles en la zona urbana y en las zonas cerriles y erosionadas con la participación de los servidores públicos municipales, ejército, escuelas y ciudadanía en general.
- En los meses de mayo de cada año, se concertará con las diferentes organizaciones que participarán en el Programa de Reforestación Municipal y
- Se programarán tiempos, lugares y participantes, para reforestar las áreas municipales urbanas en Programas Extraordinarios.

PROGRAMA

- Control Ecológico de Agentes Contaminantes.

OBJETIVOS

- Controlar y regular la disposición de residuos sólidos contaminantes, que descargan algunas empresas a cielo abierto o en el drenaje municipal, para mejorar la ecología local.
- Evitar que se instalen nuevas empresas que no reúnan los requisitos, para el control de desechos o agentes contaminantes y
- Promover que la población coadyuve en denunciar cualquier agente de contaminación dentro del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Elaborar inventario de empresas potencialmente contaminantes, para realizar inspecciones y visitas periódicas a las mismas.
- Realizar inspecciones oculares en los lugares en donde se realicen las descargas de contaminantes.
- Autorizar permisos de apertura de nuevas empresas, una vez verificado que cumplan con las condiciones que la normatividad señala y
- Abrir y difundir los canales de comunicación que tiene la ciudadanía, para denunciar los agentes contaminantes del ambiente.

ACCIONES

- Se llevará a cabo el inventario de empresas potencialmente contaminantes, para elaborar Programa de Visitas para conocer la disposición final de sus residuos.
- Se proporcionará asesoría técnica a las empresas potencialmente

contaminantes, para que lleven a cabo la disposición final de sus residuos en la forma y lugares que estén autorizados.

- Se programarán visitas de inspección y en su momento, se comunicará a la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, el incumplimiento de las empresas a las disposiciones establecidas en la materia y
- Se atenderán las demandas ciudadanas que se presenten por la vía telefónica, por escrito o de manera personal ante las Autoridades Municipales.

PROGRAMA

- Difusión y Promoción de Cultura Ecológica.

OBJETIVO

- Promover con la población de jóvenes y niños, las ventajas ecológicas de tener cuidado con el control, destino y uso de los desechos sólidos, del agua y del aire.

ESTRATEGIAS

- Convenir con el Instituto Hidalguense de Educación, la promoción y realización de actividades educativas a favor del cuidado del medio ambiente a nivel de las Escuelas Secundarias y Primarias de todo el Municipio y
- Utilizar los medios de comunicación escritos y electrónicos, así como espectaculares para el envío de mensajes relacionados con el cuidado de la ecología.

ACCIONES

- El universo de trabajo implica la totalidad de las Escuelas Primarias y Secundarias Oficiales, ubicadas en el Municipio de Pachuca y
- Se contará con material didáctico y se capacitará al recurso humano responsable de difundir el Programa de Cultura Ecológica.

PROGRAMA

- Establecimiento del Marco Jurídico en Materia de Desarrollo Urbano.

OBJETIVOS

- Elaborar y definir el marco jurídico, que permita la defensa legal de las acciones realizadas por el Municipio en materia de desarrollo urbano y
- Promover el desarrollo urbano del Municipio, teniendo como soporte un marco jurídico que otorgue las garantías necesarias a la actuación municipal, así como a la ciudadanía.

ESTRATEGIAS

- Levantar el inventario de la normatividad jurídica y reglamentaria relacionada con el desarrollo urbano, para someterlo a la consideración de la Dirección Jurídica del Municipio y en su momento, se reglamente lo necesario.
- Promover y hacer del conocimiento de las Asociaciones Civiles, Colegios de Ingenieros, cámaras y ciudadanía en general a través de diferentes medios, la

reglamentación vigente para efectos de su aplicación y cumplimiento. En su momento, solicitar su opinión para la elaboración de los nuevos Reglamentos y

- Hacer del conocimiento y gestionar ante el H. Ayuntamiento, la autorización de la reglamentación en materia de desarrollo urbano.

ACCIONES

- Se llevará a cabo la recopilación de la reglamentación vigente de desarrollo urbano.
- Se someterá a la consideración del H. Ayuntamiento, las propuestas de reglamentación de desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el mes de septiembre del 2003, las cuales deberán ser elaboradas por la Dirección Jurídica del Municipio.
- Se publicarán los Reglamentos relacionados con el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, una vez aprobados por el H. Ayuntamiento y
- Se dividirá el Municipio en zonas, para verificar el debido cumplimiento, de la Reglamentación Municipal en Desarrollo Urbano.

PROGRAMA

- Ventanilla Unica de Trámites de Desarrollo Urbano.

OBJETIVOS

- Simplificar y facilitar a la Ciudadanía, la gestión de trámites relacionados con autorizaciones y permisos de competencia de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano del Municipio y
- Modernizar y hacer eficientes, los servicios de atención a la ciudadanía.

ESTRATEGIAS

- Revisar los procedimientos administrativos actuales, para simplificarlos y eficientarlos, con el propósito de recibir en una sola ventanilla, los trámites para dictaminación de uso del suelo, licencias para construcción, alineamiento, otorgamiento de número oficial, licencia municipal para autorizar fraccionamiento y permiso para colocación de anuncios y
- Crear una base de datos, para facilitar el manejo sistematizado de la información que se presentará y tramitará a través de la ventanilla única.

ACCIONES

- Se implementará un sistema provisional, para iniciar el servicio de "Ventanilla Unica", para atender a las diferentes gestiones que se realizan en la Secretaría de Desarrollo Urbano en el Municipio.
- Se establecerá un procedimiento, para dar respuesta a la ciudadanía en un plazo máximo de 8 días en el trámite con mayor grado de dificultad.
- Se promoverá y gestionará el establecimiento del sistema informático definitivo, durante el año de 2003 y
- Se difundirá y promoverá ante la ciudadanía, el uso y los beneficios que se obtendrán a través del establecimiento de la Ventanilla Unica, para la gestión de los trámites correspondientes.

PROGRAMA

- Participación Ciudadana.

OBJETIVOS

- Promover que los ciudadanos se organicen a través de Consejos Ciudadanos, para establecer un mecanismo de comunicación y contacto directo de la Administración Municipal con los gobernados.
- Promover la concertación y comunicación con los Consejos Ciudadanos, para conocer el sentir de la ciudadanía en relación con los planteamientos, problemas y atención de sus necesidades. Se promoverá que presenten sugerencias para mejorar los servicios.
- Involucrar a los Consejos Ciudadanos, en el seguimiento de los Programas de Beneficio Social que tengan aplicación de recursos públicos municipales y
- Recibir de los Consejos Ciudadanos de manera sistemática, su opinión acerca de los resultados de la Administración Municipal.

ESTRATEGIAS

- Definir los Programas Municipales en los que se considera conveniente, la participación de los Consejos Ciudadanos, para obtener mejores resultados.
- Establecer comunicación directa con los líderes y representantes de las diferentes organizaciones sociales, para promover su participación en la conformación de los Consejos Ciudadanos e
- Incluir dentro de la estructura municipal una área responsable de atender y conducir integralmente los planteamientos de los Consejos Ciudadanos, con la finalidad de que se valoren y en todo caso, se realicen las gestiones para la atención de sus planteamientos.

ACCIONES

- Se definirán las organizaciones y los requisitos que deberán cubrir los miembros que aspiren a formar los Consejos Ciudadanos. Se convocarán durante el presente año.
- Se incluirá dentro de la Estructura Municipal, la área responsable de organizar y atender directamente a los Consejos Ciudadanos, la que dependerá directamente del Presidente Municipal.
- Se definirán los Programas Municipales, que requieran de la formación de Consejos Ciudadanos y
- Se elaborarán las normas relacionadas con la participación de los Consejos Ciudadanos en la Administración Municipal.

PROGRAMA

- Normatividad y Reglamentación

OBJETIVOS

- Recopilar e integrar la totalidad de Reglamentos y Normas Municipales, que le dan fundamento a la actividad municipal y

- Proponer a la Presidencia Municipal, la elaboración, conclusión o actualización de los Reglamentos que son el marco de actuación de las Autoridades Municipales.

ESTRATEGIAS

- Involucrar a los responsables de las Secretarías, para la revisión y propuesta de reglamentación que sea de la competencia de sus áreas e
- Iniciar la concertación con los miembros de la H. Asamblea Municipal, con la finalidad de que los Reglamentos se autoricen a la brevedad posible cuando éstos procedan.

ACCIONES

- Se solicitará a los Secretarios Municipales, definan el inventario de Reglamentos actuales y las necesidades de actualización de los mismos o en su caso, de la elaboración de otros más.
- Se elaborará un Programa, para que se concluya y regularice la totalidad de la reglamentación municipal y
- Se someterá a consideración del H. Ayuntamiento, la necesidad que a la fecha existe de actualizar y autorizar las Normas y Reglamentos, que permitan la actuación de la Administración Municipal.

PROGRAMA

- Planeación Estratégica para el Desarrollo Sustentable.

OBJETIVOS

- Orientar y articular acciones municipales, mediante un Programa Global con visión a largo plazo, que posicione a la Ciudad como Capital del Estado y
- Consolidar la función de planeación en las acciones comunitarias, que permitan contar con una Ciudad con identidad propia, basada en valores de un desarrollo sustentable.

ESTRATEGIAS

- Coordinar a las Secretarías Municipales involucradas en el Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana, con el Instituto Municipal de Investigación y Planeación en su carácter de Organo Consultor, para definir las acciones y Programas a realizar en el corto y mediano plazo con visión a futuro.
- Consolidar las bases de datos, para lograr una actuación municipal con objetivos a largo plazo e
- Identificar cursos de acción específicos, para involucrar a los agentes sociales y económicos locales a lo largo del proceso

ACCIONES

- Consolidar la participación municipal, en la aplicación del Plan de Desarrollo Regional en la Zona Metropolitana de Pachuca, elaborando Convenios de Colaboración con los Municipios vecinos.

- Elaborar tres Programas Parciales de Desarrollo Urbano, que se relacionen con las directrices del Plan Metropolitano de Pachuca. A esta fecha, contar con la información geográfica, para tenerla como herramienta para las acciones de planeación y control municipal.
- Elaborar dos estudios sobre el suelo urbano y la vivienda para definir las acciones a seguir, para atender la problemática que presentan estos rubros. Al mismo mes, haber participado en los estudios de vialidad y transporte de los Proyectos Prioritarios, así como del equipamiento urbano y
- Recabar y contar con la información suficiente, que se relacione con los Programas Prioritarios del Crecimiento y Desarrollo Urbano.

PROGRAMA

- Sistema Municipal de Información Geoestadística.

OBJETIVO

- Desarrollar un Sistema de Información Geoestadística, que vincule el Territorio Municipal con la información estadística de las diferentes Dependencias y Organismos del Municipio, para impulsar la Planeación Integral del mismo.

ESTRATEGIAS

- Crear una base de datos informáticos, para que en una sola Dependencia, se ubiquen todos los procesos de información cartográfica y
- Desarrollar la actualización cartográfica del Territorio Municipal, que permita visualizar estrategias de Planeación Urbana y Territorial.

ACCIONES

- Implementar los Proyectos Estratégicos y actualizar la base de datos de información geoestadística.
- Contar con cuatro mapas temáticos, que son los de usos del suelo, zonas de riesgo, equipamiento educativo y equipamiento de salud.
- Contar con cinco mapas temáticos de información geoestadística, tener identificados los usos urbanos, áreas de preservación ecológica, el patrimonio inmobiliario y la identificación y cuantificación del patrimonio cultural edificado del Municipio.

PROGRAMA

- Medición de la Satisfacción de la Ciudadanía en los Servicios Públicos.

OBJETIVO

- Conocer la opinión de la ciudadanía a través de la investigación cuantitativa y cualitativa, respecto a las posibles fallas que encuentra en la Administración Municipal y considerar en su caso, las propuestas de mejora que se viertan en ellas.

ESTRATEGIAS

- Convenir con las Escuelas de Nivel Superior, que los alumnos de las Carreras de

Humanidades, realicen su servicio social en el Programa de Levantamiento de Encuestas.

- Convenir la asesoría externa, con la Institución que ha llevado el Programa de Levantamiento de Encuestas de opinión, en los últimos años de la Administración Municipal.
- Aprovechar la capacidad física instalada de los inmuebles municipales, para aplicar encuestas a través de buzones o en forma directa.
- Involucrar a los Titulares de las Secretarías Municipales, para promover con el personal adscrito a su cargo, la calidez del trato y de los servicios con la población usuaria y
- Aprovechar la estructura del recurso humano de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y que ésta coordine el Programa.

ACCIONES

- La Dirección de Aseguramiento de la Calidad, presentará el Programa Anual de Levantamiento de Información, para conocer la opinión pública respecto a los servicios municipales que se prestan.
- Realizar el diagnóstico sobre los servicios municipales de mayor impacto y beneficio a la población, con la finalidad de que sea en éstos en donde se inicie el Programa.
- Convenir cuando menos con 2 Instituciones del Nivel Superior, el envío de estudiantes que participen en el Programa de Levantamiento de Encuestas y
- Las encuestas de opinión, se realizarán periódicamente en los Servicios Municipales Programados.

PROGRAMA

- Funcionamiento de la Comisión de Transparencia Municipal.

OBJETIVO

- Promover y hacer participar a la ciudadanía a través de un Organismo de Consulta, respecto a la vigilancia en el manejo de los recursos financieros, materiales y humanos, para garantizar los principios de honestidad, legalidad, eficiencia y honradez de los trabajadores de la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS

- Integrar la Comisión de Transparencia, para dar formalidad al inicio de las funciones que le corresponden, aprovechando la información con que cuenta la Contraloría Interna Municipal.
- Crear un sistema, para recibir denuncias de la ciudadanía a través de la Comisión de Transparencia Municipal, sobre posibles fallas o actos de corrupción de los miembros de la Administración Municipal y
- Contar con la información de la situación patrimonial de los servidores públicos, que por disposición de la Ley, la deben presentar para el desempeño de sus funciones.

ACCIONES

- Integrar la Comisión de Transparencia, en apoyo a las actividades de la Contraloría Interna Municipal.
- Elaborar y presentar el Programa de Revisiones Específicas de Auditoría a las Áreas que Manejan la Mayor Cantidad de Recursos Financieros, como son: Las de obras, licitaciones y recursos humanos, para asegurar la transparencia en el manejo de los bienes municipales y
- Programar reuniones periódicas con los miembros de la Comisión de Transparencia Municipal, para conocer y atender las posibles denuncias por malos manejos o las propuestas para garantizar el buen manejo de los recursos.

PROGRAMA

- Transparencia en el Manejo de los Recursos Municipales.

OBJETIVO

- Vigilar el adecuado manejo de los recursos financieros del Municipio y evaluar de manera permanente las áreas estratégicas en el cumplimiento de la normatividad.

ESTRATEGIAS

- Llevar a cabo el Programa de "Usuario Simulado".
- Llevar a cabo visitas de auditoría específicas y generales, en las diferentes Secretarías del Municipio.
- Revisar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, que manejen recursos financieros en el desempeño de sus funciones e
- Involucrar a los Consejos Ciudadanos, para que por su conducto pueda conocerse si los recursos destinados a la atención de servicios públicos, se ejercen con transparencia.

ACCIONES

- Registrar en la Contraloría Interna Municipal, las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que tengan bajo su responsabilidad el manejo de recursos financieros.
- Se revisará de manera permanente, los trabajos de obra pública que se realicen durante la presente Administración y
- Se implantará Programa de "Usuario Simulado", para detectar posible actos de corrupción en los trámites que se realicen en las Dependencias de la Administración Municipal.

PROGRAMA

- Transparencia... Concursos y Licitaciones.

OBJETIVO

- Verificar que todas las licitaciones que se realicen para la compra o contratación

de servicios; se incluyan en la Página de Compranet de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ESTRATEGIA

- Gestionar con la SECODAM, la inclusión de todos los concursos y licitaciones que se lleven a cabo por el Municipio en la Página de Comprante y
- Elaborar un sistema que permita conocer los avances de los concursos y licitaciones, para conocimiento de la Contraloría Municipal.

ACCIONES

- Se promoverá la inclusión en la Página de Compranet de la SECODAM.
- Se dará a conocer a los Secretarios Municipales de las áreas involucradas, el calendario de concursos y licitaciones para cada uno de los años que dure la Administración Municipal.
- Se llevarán a cabo acciones conjuntas con la Contraloría Interna Municipal y las áreas involucradas, para garantizar la transparencia en los concursos, licitaciones y compras que lleve a cabo el Municipio y
- Participar en todos los procesos de concursos de licitaciones que se lleven a cabo en la Administración actual.

PROGRAMA

- Demarcación Territorial del Municipio.

OBJETIVO

- Definir física y jurídicamente los límites territoriales del Municipio de Pachuca de Soto con los Municipios de Zempoala, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Monte, Epazoyucan, Zapotlán de Juárez y Mineral de la Reforma, para mejorar el desarrollo urbano mediante el control del uso del suelo, permisos de urbanización, fraccionamientos, licencias de construcción y permisos de funcionamiento comercial.

ESTRATEGIAS

- Promover la reactivación de la Comisión de la Zona Conurbada, integrada por Dependencias Gubernamentales, Asociaciones Civiles, Cámaras y demás Organismos involucrados.
- Localizar e integrar la información existente sobre los trabajos y avances realizados con anterioridad para la definición de límites territoriales.
- Concertar, convenir y definir con las Autoridades del Municipio de Mineral de la Reforma, los límites de cada Municipio e
- Involucrar al Congreso del Estado, para que participe en las reuniones de análisis y concertación de la Zona Conurbada.

ACCIONES

- Se localizará la totalidad de antecedentes de los trabajos realizados con anterioridad, respecto a la definición de límites municipales.

- Se promoverá por los conductos convenientes, la Convocatoria para la Primera Reunión de la Comisión de la Zona Conurbada.
- Se promoverán las reuniones necesarias, para definir los límites territoriales durante el año de 2003 y
- Se preparará el Proyecto de Decreto, para la definición de límites territoriales del Municipio de Pachuca.

PROGRAMA

- Integración de los Consejos Ciudadanos e Institutos Municipales.

OBJETIVO

- Promover la participación ciudadana en la Administración Municipal a través de Consejos Ciudadanos e Institutos, para que a través de sus propuestas, planteamientos y sugerencias, se mejoren los servicios públicos municipales.

ESTRATEGIAS

- Localizar a los líderes de las diferentes organizaciones y a las personas con alto reconocimiento técnico y moral, para invitarlos a la formación de los Consejos Municipales e Institutos Municipales.
- Involucrar a los Miembros del H. Ayuntamiento, para que por su conducto se logre la formación y en su momento, la autorización de los Consejos Ciudadanos e Institutos Municipales y
- Formalizar las Reuniones del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), para lograr su participación en los Programas o Proyectos Municipales en Desarrollo.

ACCIONES

- Se definirá cuales serán los Consejos Ciudadanos y los Institutos susceptibles de formación.
- Se elaborarán los lineamientos normativos, que servirán de base para la participación de los Consejos Ciudadanos y los Institutos.
- Se definirá cuales serán los Consejos Ciudadanos e Institutos susceptibles de formación, entre los cuales se encuentran los siguientes: Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Consejo Ciudadano Municipal y Consejo Ciudadano de Atención a la Juventud; Instituto de Atención a la Juventud, Instituto de Atención a la Mujer e Instituto de Atención a la Vivienda. Se elaborará el Programa de Sesiones del COPLADEM y
- Se someterá a la autorización del H. Ayuntamiento, la creación de los Consejos Ciudadanos y los Institutos que se hagan necesarios.

PROGRAMA

- Atención Campesina.

OBJETIVOS

- Proporcionar la atención especializada que requiere la población campesina, fundamentalmente en relación a la producción de la tierra o a la regularización de la misma y

- Establecer una área específica en el Municipio, que atienda directamente los planteamientos que hace la población campesina y que les proporcione la respuesta o los apoyos que se hagan necesarios en el menor tiempo posible.

ESTRATEGIAS

- Convocar a los Representantes de Organizaciones Campesinas que se encuentran debidamente registradas y acreditadas, para que formulen los planteamientos que consideren convenientes.
- Aprovechar la estructura municipal, para la atención de las organizaciones campesinas o de los campesinos en lo particular y
- Realizar un diagnóstico previo sobre los principales problemas, necesidades o planteamientos que actualmente presenta la población campesina.

ACCIONES

- Realizar la primera reunión con los Representantes de las Organizaciones Campesinas, para conocer los problemas y planteamientos más relevantes que a la fecha tienen.
- Elaborar un diagnóstico, para apoyar y dar respuesta a los principales planteamientos campesinos que repercutirán en su beneficio y el de sus familias y
- Regularizar al término de la Administración, la mayor cantidad de asuntos relacionados con la tierra.

PROGRAMA

- Programa Integral de Seguridad Pública.

OBJETIVO

- Mejorar la Seguridad Pública Municipal a través de un Programa Integral en el que participe un Consejo Ciudadano y los Servidores Públicos de esta Institución. Se incrementarán las acciones de carácter preventivo y se promoverá la profesionalización del personal. Se fortalecerá el espíritu de pertenencia de los trabajadores al cuerpo de seguridad pública.

ESTRATEGIAS

- Crear el Consejo Ciudadano de Seguridad en el que participen los sectores más representativos de la ciudadanía, para que conjuntamente con las Autoridades Municipales, se elaboren los Programas que den solución a los problemas actuales de seguridad pública municipal.
- Implementar un Programa, que permita evaluar a cada uno de los elementos que integran el cuerpo de seguridad pública, con la finalidad de establecer Programas de Capacitación y Profesionalización para todos ellos. Elaborar un Código de Ética, que se difunda y se cumpla por todos los elementos de seguridad pública y
- Establecer una área específica de Prevención del Delito, en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

ACCIONES

- Se promoverá la participación de las organizaciones ciudadanas, para la integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública.

- Se iniciará la capacitación y profesionalización del personal adscrito a Seguridad Pública en el año de 2003.
- Se fortalecerá la participación y presencia de los cuerpos de seguridad pública en los barrios, colonias, fraccionamientos y áreas públicas donde se registre el mayor índice de actos delictivos y
- Se creará el área de Prevención del Delito.

PROGRAMA

- Seguridad Pública para Barrios, Colonias, Fraccionamientos, Comunidades y Areas Públicas.

OBJETIVO

- Reducir al máximo posible, el índice delictivo en la Ciudad de Pachuca, así como las faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno.

ESTRATEGIAS

- Implantación e implementación de operativos generales y específicos, en base a necesidades territoriales y sociales y
- Capacitación integral al personal de la policía preventiva, para la atención preventiva en la comisión de delitos.

ACCIONES

- Se promoverá la confianza ante la ciudadanía, de que el Municipio cuenta con una adecuada estructura y recursos humanos suficientes y capacitados, para dar respuesta a las necesidades en materia de seguridad pública.
- Se incrementarán los rondines de vigilancia, en las zonas que de acuerdo a los registros de seguridad pública presentan el mayor índice delictivo.
- Se llevarán a cabo con toda oportunidad, operativos específicos cuando el caso lo requiera.
- Se evaluará de manera permanente, sistemática e integral, a todo el personal que compone el cuerpo de seguridad pública y
- Se capacitará al personal en áreas específicas, donde a la fecha se han encontrado debilidades.

PROGRAMA

- Prevención del Delito.

OBJETIVO

- Establecer los mecanismos necesarios, para contar con información suficiente respecto al comportamiento delictivo en el Municipio, con la finalidad de realizar acciones que permitan la prevención del delito.

ESTRATEGIAS

- Establecer una base de datos con información veraz, suficiente y oportuna, respecto a las personas, lugares y condiciones en los que se presenta la mayor incidencia delictiva.

- Capacitar y adiestrar de manera permanente, al personal de seguridad pública en aspectos de prevención del delito.
- Coordinar los esfuerzos y la información de las Direcciones de Policía Preventiva, Tránsito y Protección Civil, para anticiparse a la comisión de delitos por quienes normalmente los realizan y
- Llevar a cabo acciones conjuntas y coordinadas, con la Dirección de Seguridad Pública Estatal.

ACCIONES

- Se analizará la información estadística, para implantar Planes y Programas de Prevención del Delito, así como para establecer el sistema informático que facilite y garantice una adecuada toma de decisiones.
- Se promoverán campañas de orientación, dirigidas a la ciudadanía para obtener su colaboración en la Campaña de Prevención del Delito y
- Se creará dentro de la estructura de Seguridad Pública, el área correspondiente, responsable de coordinar todas las acciones para prevenir el delito.

PROGRAMA

- Capacitación al Personal de Seguridad Pública.

OBJETIVO

- Dotar y actualizar de conocimientos técnicos, a la totalidad del personal que integra la Seguridad Pública Municipal, para dar respuesta a las demandas y expectativas de la ciudadanía, mejorando la imagen de la Institución y
- Definir con base en los resultados de la capacitación, que personal reúne el perfil, características y los conocimientos para ratificarle en el puesto.

ESTRATEGIAS

- Levantar un diagnóstico de las necesidades de capacitación, por cada una de las áreas de seguridad pública, para elaborar los Programas correspondientes.
- Revisar el expediente de cada uno de los integrantes de seguridad pública, para definir sus necesidades de capacitación, así como su perfil en relación al puesto que desempeña y en todo caso, impulsar su profesionalización e
- Imbuir a todo el personal, la filosofía de la Seguridad Pública, para fortalecer la convicción de servir en y para la misma.

ACCIONES

- Se llevarán a cabo Programas Permanentes de Capacitación, a partir del año de 2003, incluyendo a todos los elementos que conforman la Seguridad Pública Municipal y
- Se profesionalizará a los elementos del cuerpo de seguridad pública, que cubran el perfil y cumplan con los Programas de Capacitación; en caso contrario, se les dará de baja de la corporación.

PROGRAMA

- Combate a las Adicciones.

OBJETIVO

- Prevenir y mantener en el Municipio de Pachuca, la tranquilidad, seguridad, orden público y paz social como resultado de las acciones que se realicen para evitar y abatir el uso de drogas y sustancias tóxicas que forman adicción en las personas.

ESTRATEGIAS

- Promover la detección y denuncia de los lugares y personas que comercializan drogas y sustancias tóxicas que afectan la salud física y mental de los consumidores, así como la paz y tranquilidad social.
- Promover a través de los medios de comunicación y de manera directa en la población, las consecuencias negativas que generan el consumo de drogas y sustancias tóxicas para fortalecer la conciencia social.
- Involucrar y hacer participar a la Secretaría de Seguridad Pública, en la atención y combate a las adicciones.
- Llevar a cabo operativos en coordinación con la Procuraduría General de la República, Policía Estatal y Policía Municipal y
- Atender y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas, respecto a los lugares donde se comercializan las drogas y sustancias tóxicas, haciendo del conocimiento de los hechos, a la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, para que se tomen las medidas que el caso requiera.

ACCIONES

- Promover y difundir a través de los diferentes medios de comunicación, los objetivos y los apoyos que puede brindar el Instituto Municipal contra las Adicciones.
- Atender el 100% de las denuncias presentadas, ante las diferentes Dependencias Municipales, para llevar a cabo su investigación.
- Durante el año de 2003, visitar escuelas para llevar a cabo pláticas y actividades de prevención en el uso de las drogas. Para los años 2004 y 2005, se incrementará el número de eventos y
- Realizar inserciones en los diarios de mayor circulación de mensajes de prevención de las adicciones.

PROGRAMA

- Responsabilidad Compartida con la Sociedad.

OBJETIVO

- Vincular e involucrar a las Organizaciones Públicas, Privadas e Instituciones Educativas, para llevar a cabo acciones de seguridad pública en espacios jurídicos y sociales de posible participación.

ESTRATEGIA

- Establecer un foro permanente con mesas de trabajo, donde la ciudadanía esté representada y participe con propuestas y sugerencias para el accionar y

funcionamiento de la seguridad pública y

- Formar un Consejo de Participación Ciudadana en seguridad pública.

ACCIONES

- Se promoverá la participación de los sectores público y privado, para recibir las propuestas de mejora a los Programas de la Policía Municipal Preventiva y
- Se establecerán Convenios de Colaboración, para el asesoramiento, apoyo y realización de acciones conjuntas con la sociedad civil.

PROGRAMA

- Sistema Municipal de Atención a Emergencias.

OBJETIVO

- Implantar un procedimiento para establecer la coordinación interinstitucional ante emergencias cotidianas o eventos extraordinarios que ocurran dentro de los límites territoriales del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Establecer un sistema de información diaria y oportuna, con las Instituciones encargadas de atender emergencias como son: La Cruz Roja, Bomberos y Unidades de Protección Civil y
- Definir mecanismos tácticos, para dar respuesta a las emergencias en tiempos cortos y con calidad en el servicio.

ACCIONES

- El tiempo promedio de presencia de los cuerpos de auxilio, será de ocho minutos tomando en cuenta los límites territoriales del Municipio.
- Lograr que cuando menos acuda una ambulancia por cada dos personas que presenten daños físicos.
- Promover Reuniones de Trabajo Permanentes, con las Instituciones involucradas en el Sistema Municipal de Atención a Emergencias y
- Se establecerán ambulancias en puntos fijos y estratégicos, para acudir con oportunidad a las emergencias que se presenten en el Municipio.

PROGRAMA

- Control y Verificación del Transporte de Materiales Peligrosos.

OBJETIVO

- Verificar y controlar que los vehículos que transportan y reparten sustancias peligrosas, cumplan con las normas de seguridad, para protección de la población del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Difundir y promover las acciones que se realizarán, para verificar las unidades de

transporte de materiales peligrosos con las empresas responsables, las Autoridades y la población en general, para contar con su participación.

- Convenir con las empresas dedicadas al transporte de sustancias peligrosas, que lleven a cabo la verificación permanente del cumplimiento de normas en lo que se refiere a la Protección Civil Estatal y a las Normas Oficiales correspondientes y
- Se llevarán a cabo Convenios específicos y acciones concretas con los propietarios de los vehículos dedicados a la transportación y distribución de gas L.P.

ACCIONES

- Se verificará que las unidades que transporten gas L.P., que transiten por el Municipio cumplan con las normas correspondientes.
- Se hará del conocimiento de las empresas que transporten material peligroso en el Municipio, que solo transitarán por las vías públicas aquellas unidades que han sido autorizadas y verificadas de acuerdo a la Ley, teniendo como plazo para su cumplimiento, el mes de octubre de 2003.
- Se proporcionará el uso de una calcomanía que acredite que la unidad, ha sido verificada en cuanto a las normas de seguridad requeridas y
- Se calendarizará, la inspección de vehículos por flotillas, a partir del año de 2003.

PROGRAMA

- Información Preventiva a la Población Escolar.

OBJETIVO

- Dar a conocer con carácter preventivo a los estudiantes de las Escuelas Oficiales y Particulares del Nivel Medio Superior y Superior, las funciones y responsabilidades que tiene como encomienda la Policía Municipal Preventiva, para obtener su colaboración.

ESTRATEGIAS

- Promover con los Directores de las Instituciones Privadas y Oficiales, los beneficios que traerá el informar a la población estudiantil, sobre las funciones de la Policía Municipal Preventiva y
- Firmar Convenios de Colaboración, para participar en forma sistemática y permanente, en pláticas de orientación en las Instituciones Educativas.

ACCIONES

- Se participará semanalmente, cuando menos en cinco Escuelas de Educación Media y Superior del Municipio de Pachuca, para difundir las funciones de la Policía Municipal Preventiva.
- Se visitarán Planteles Educativos, para establecer el contacto directo y promover la confianza y acercamiento de los alumnos con la Policía Municipal Preventiva y
- Se incluirá dentro de la información que se proporcione a los alumnos, el señalamiento de cuales son los principales motivos que generan conductas delictivas y que dan origen a la aplicación de penas por la Autoridad.

PROGRAMA

- Fomento de la Educación Vial.

OBJETIVO

- Capacitar e informar a los niños, jóvenes y adultos, en el conocimiento y respeto de los señalamientos de vialidad, para lograr su buen uso y a la vez, para que sean promotores de dicha información.

ESTRATEGIAS

- A través de las Instituciones Educativas, promover la educación vial entre los estudiantes de nivel básico y medio y
- Promover y difundir por los medios de comunicación, spots, relativos a la educación vial y sobre la necesidad e importancia de respetar los señalamientos de tránsito y vialidad.

ACCIONES

- Se difundirá el Programa a través del Instituto Hidalguense de Educación.
- Se capacitará a promotores, para la difusión del respeto a las normas de tránsito y vialidad.
- Se participará en el mayor número de Instituciones Educativas, a partir del mes de mayo de 2003.
- Se promoverá el Programa "Inspector de Vialidad Infantil", capacitando a la mayor cantidad de menores y
- Se promoverá una Campaña de Carteles, realizada por los escolares de Educación Básica.

PROGRAMA

- Divulgación para Realizar Acciones Preventivas de Protección Civil.

OBJETIVO

- Informar y promover con la población civil, las medidas de seguridad y prevención que se deben aplicar cotidianamente, para proteger su vida, salud y patrimonio por accidentes o siniestros naturales o provocados.

ESTRATEGIAS

- Promover esta información a través de los medios de comunicación, en entrevistas, Programas Especiales y publicaciones y
- Establecer vínculos de comunicación, con las diferentes organizaciones públicas, privadas, educativas y vecinales, para que por su conducto se promuevan las acciones a realizar para los casos de emergencia.

ACCIONES

- Se capacitará a la población en los temas de protección civil.
- Elaborar trípticos, para que sean entregados a la población en general.
- Se realizarán simulacros de evacuación y se participará en los medios de comunicación, para difundir las acciones preventivas en los casos de riesgo y
- Se promoverá que las Instituciones de Auxilio, como son: La Cruz Roja, los Bomberos y las Unidades de Protección Civil, participen en las acciones de capacitación y difusión de este Programa.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 28 de julio de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. ALBERTO MELENDEZ APODACA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 001

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR HP PROLIANT G2, LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN Y DE SEGURIDAD, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-001-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	09/02/2004	10/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 10:00 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I180000156	SERVIDOR HP PROLIANT G2		1	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-002-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	09/02/2004	10/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 11:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I480800010	AUTOMÓVIL MARCA CHRYSLER TIPO NEON SE MODELO 2004		2	Pieza	
2	I480800072	CAMIONETA PICK UP MARCA CHEVROLET SILVERADO MODELO 2004		1	Pieza	
3	I480800014	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO SENTRA XE MODELO 2004		1	Pieza	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-003-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	09/02/2004	10/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2004 12:00 horas	\$400,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I210000082	CHALECO BALISTICO ANTIBALAS DE USO EXTERIOR CON UN NIVEL DE PROTECCIÓN III-A		200	Pieza	
2	C420000000	CASCO ANTIMOTÍN UNITALLA		200	Pieza	
3	I300000028	ESCUDO ANTIMOTÍN		200	Pieza	
4	I270000000	MAQUINA DE USOS MULTIPLES		1	Pieza	
5	I270000200	BANCO AJUSTABLE PLANO (SON 26 PARTIDAS)		1	Pieza	

- I.- LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES. UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
EL PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES
EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 4 DE FEBRERO DEL 2004.
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA
LICITACION PUBLICA MUNICIPAL
CONVOCATORIA No. PMT-L13**

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LOS ARTICULOS 34, 35, 36 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTICULO 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2003, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACIÓN, REFERENTE A LA **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Bo. AVANDARO**, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HGO., DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SDS-A-FAISM/GI-2003-059-022 Y BAJO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONCURSO No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR	VENTA DE BASES	VISITA TÉCNICA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
						PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA
PMT-C13/2003-2006/2003	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Bo. AVANDARO	<ul style="list-style-type: none"> - DEMOLICIÓN DE VADO DE MAMPOSTERÍA, ASENTADO CON MORTERO, CEMENTO, ARENA PROP. 13 A MANO, DE ESPESOR PROMEDIO DE 0.05 MTS. (385 m²) - MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEM-ARENA PROP. 14, DE 0 A 4 MTS. DE ALTURA. (471.14 m³) - HABILITADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL # 3 INCLUYE HABILITADO, ARMADO, TRANSAPES, GANCHOS, SILLETAS, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN (246.40 kgs.) - HABILITADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL # 5 INCLUYE HABILITADO, ARMADO, TRANSAPES, GANCHOS, SILLETAS, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN (15,650.91 kgs.) - HABILITADO DE ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURA DEL # 6 INCLUYE HABILITADO, ARMADO, TRANSAPES, GANCHOS, SILLETAS, DESPERDICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETA EJECUCIÓN (1,579.75 kgs.) - SUMINISTRO, TRANSPORTACIÓN Y COLOCACIÓN DE TRABES PREESFORZADAS SECCION "T", CON GRUA INCLUYE ALINEAMIENTO, MANIOBRAS Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN (6 m³) - CONCRETO FC=250 KG/CM² DE ¾" DE AGREGADO MÁXIMO PREMEZCLADO (8210 m³) - Y CATORCE PARTIDAS MAS QUE SE ENLISTAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN. 	DEL 06 AL 19 DE FEBRERO DE 2004.	19 DE FEBRERO DE 2004, A LAS 10:00 HRS.	19 DE FEBRERO DE 2004, A LAS 12:00 HORAS.	27 DE FEBRERO DE 2004, A LAS 10:00 HRS.	27 DE FEBRERO DE 2004, A LAS 12:00 HORAS.

I.- VENTA DE BASES

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRAN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HGO., UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, COLONIA CENTRO, TELEFONO 01 761 73 3 50 56, 73 3 50 54, CON HORARIO DE OFICINA DE 09:00 A 15:00 HORAS, DEL 23 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DE 2004, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO SEÑALANDO EL NUMERO DE CONCURSO
- 2- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO
- 3- REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE CONSTATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, CON LA CLASIFICACION CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ REVISADO ESTE DOCUMENTO SE LES EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE LA CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL, CON UN IMPORTE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), EL CUAL NO SERA REEMBOLSABLE. A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LES ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

II.- JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIAS AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, TECOZAUTLA, HGO.

III.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL MISMO LUGAR EN EL QUE SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV.- LA VISITA TÉCNICA SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR DONDE SE EFECTUARA LA OBRA, SIENDO PUNTO DE ENCUENTRO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

V.- ACTO DE FALLO

LA FECHA Y HORA SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

VI.- CONDICIONES DE PAGO

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

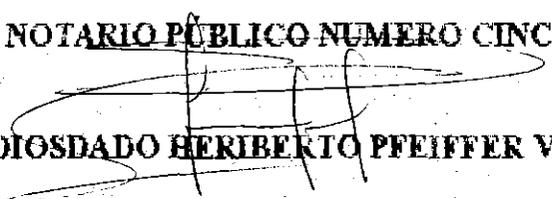
A T E N D I E N T E

LIC. FRANCISCO ENTONIO JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECOZAUTLA, HGO.

TECOZAUTLA, HGO., FEBRERO 06. DE 2004.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

LIC. DIOSDADO HERIBERTO PEIFFER VARELA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 859 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE HACE SABER LA RADICACION EN ESTA NOTARIA DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FORTINO VELASCO IZA, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA LOS SEÑORES JUANA MARIA SANDRA LUZ, MARIA TERESA, ELISA, LUIS IGNACIO, FRANCISCO JAVIER Y VICTOR HUGO, TODOS DE APELLIDO VELASCO OROZCO, ACEPTANDO LA HERENCIA, ASI COMO EL SEÑOR LUIS IGNACIO VELASCO OROZCO, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA, TODO ELLO CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 13296, DEL VOLUMEN 292, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2002. PUBLICAR ESTE AVISO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

2 - 2**ATENTAMENTE****NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO**
LIC. DIOSDADO HERIBERTO PFEIFFER VARELA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1036/03-14

POBLADO: ZOQUITAL

MUNICIPIO: ATOTONILCO EL GRANDE

ESTADO: HIDALGO

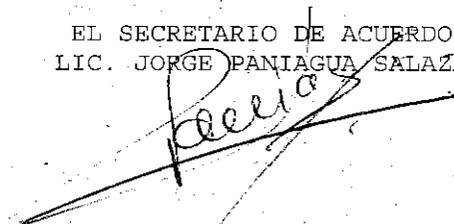
ACCION: CONTROVERSIA AGRARIA

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a CATALINA PEREZ JIMENEZ, se hace de su conocimiento que FIDENCIO PEREZ ARAGON, le demanda en la vía contenciosa la Nulidad relativa a la Asamblea de Ejidatarios en la que se aprobó la Delimitación de Tierras Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, la Nulidad del título de propiedad del solar urbano identificado como lote número 9, de la manzana 5, de la Zona 1, del poblado el Zoquital, Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo; la rectificación de la medida descrita en el lado Sureste, del título de propiedad número 000000001596, que colinda con usted, siendo esta de 69.08 metros, debiendo ser 81.662 metros; así como la expedición de los títulos de propiedad con las medidas correctas; demanda que fue admitida por acuerdo del 14 de Enero del año 2004, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 DE MARZO DEL AÑO 2004, A LAS 13:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo"; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Atotonilco el Grande, Hgo.-DOY FE.-

Pachuca, Hgo., a 14 de Enero del año 2004.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-1



JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Aniceta Hernández y/o Aniceta Hernández de Rodríguez, a bienes de Adán Rodríguez Hernández, expediente número 240/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 04 cuatro de diciembre de 2003 dos mil tres.

Por presentada Aniceta Hernández con sus escritos de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 110, 121, 785 y 786 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como se solicita, notifíquesele a Maritóna Magos Arriaga o Mary Toña Magos Arriaga y Adán Rodríguez Ibarra por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de Adán Rodríguez Hernández, promovida por Aniceta Hernández y/o Aniceta Hernández Rodríguez, para que si a sus intereses conviene comparezcan ante este H. Juzgado a deducir sus derechos.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Ivonne Montiel Angeles, que autoriza y dá fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GOMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Miguel Gamboa Melo, en contra de Edith Villanueva Cruz, expediente número 356/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 7 siete de noviembre de 2003 dos mil tres.

Por presentado Miguel Gamboa Melo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y con base en lo manifestado por los CC. Director de la Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Edith Villanueva Cruz se autoriza el emplazamiento de la misma por medio de edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada

uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. María de Lourdes V. Vera Ruiz, que firma y dá fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 19 de noviembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2004

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Hugo Sergio Bolio Amador en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de María Gaudencia Córdova Calvario, expediente número 529/1997, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 7 siete de enero de 2004 dos mil cuatro.

I.- Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en autos, ubicado en Avenida Juárez Sur, número 203, en Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 15.80 metros linda con Hotel Colonial; Al Sur: 15.80 metros linda con Cristina Arrieta; Al Oriente: 9.90 metros linda con casa número 3; Al Poniente: 9.90 metros y linda con Alberto Bitar.

II.- Se convocó a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de febrero del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$378,564.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Tomando en consideración que el bien inmueble motivo de la Almoneda se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, faculte a quien corresponda, publique los edictos ordenados en los lugares de costumbre y en los tableros notificadores de ese H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos C. Lic. Valente Ostos Santos, que dá fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 20 de enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se promueve Juicio de Alimentos, promovido por Julia Monroy Gómez, en contra de Armando Madrid Hernández, expediente número 728/03.

Pachuca, Hidalgo, a 20 veinte de marzo del 2003 dos mil tres.

Por presentada Julia Monroy Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 147, 148 y 291 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- II.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Armando Madrid Hernández por medio de edictos, que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. Benilde Zamora González, que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que autoriza y dá fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 16 de enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.- LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-01-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Máximo de la Rosa Paredes en su carácter de Apoderado Legal de Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios de Tizayuca S.A. de C.V., en contra de Patricia Medécigo Ortega, expediente número 218/99, el C. Juez dictó auto de fecha 15 quince de diciembre del año 2003 dos mil tres, que dice:

I.- Visto los resultados de la presente diligencia y lo manifestado por el compareciente, se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 11 once de febrero del año 2004 dos mil cuatro, respecto de los bienes embargados en la diligencia de embargo de fecha 26 veintiséis de marzo del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, consistente en dos inmuebles ubicados en calle de Matamoros sin número, Barrio Cuxtítla, de esta ciudad, los cuales se encuentran inscritos bajo los siguientes datos registrales:

A).- Número 97, Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de marzo de 1997.

B).- Número 98, Tomo primero, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de marzo de 1997.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'004,000.00 (TRES MILLONES CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos, menos el 20% veinte por ciento de la tasación.

III.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico local denominado Síntesis, en el lugar más aparente de los inmuebles embargados, así como en los tableros notificadores de este Juzgado por ser los lugares públicos de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda señalada.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 09 de enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-01-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por José Javier Campa López, en contra de Ma. Andrea Pichardo Herrera, expediente número 678/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 21 veintiuno de octubre de 2003 dos mil tres.

Por presentado José Javier Campa López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y con base en lo manifestado por los CC. Director de Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, Vocal Estatal del Registro Federal de Electores, en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Ma. Andrea Pichardo Herrera, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos:

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. María de Lourdes V. Vera Ruiz, que dá fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 11 de noviembre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-01-2004

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Elvira Hernández Hernández por su propio derecho, expediente número 513/2003, radicado en el Juzgado Tercero Civil.

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal de los autos y en virtud de que las Autoridades mencionadas en el proveído de fecha 15 quince de octubre del año en curso, informaron a esta Autoridad desconocer el domicilio de la demandada Soledad Mendoza de Jaén, se ordena emplazar a la antes mencionada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibida que de no hacerlo, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncie su contestación.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 20 de enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil en esta ciudad, se promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sabino Ubilla Ramírez en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de Angel Hernández Hernández, Leticia Escamilla de Hernández y María Hernández Lira, expediente número 13/998, en el que obra un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de diciembre del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Sabino Ubilla Ramírez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, así como 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en una fracción del predio rústico denominado El Higo, ubicado en el Pueblo de San Antonio Zaragoza, del Municipio de San Salvador, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de febrero del 2004 dos mil cuatro.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$909,000.00 (NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los estrados y puertas del Juzgado, así como en los lugares públicos de costumbre.

VI.- Por autorizados a los profesionistas que menciona a fin de que intervengan en todo lo necesario para la debida diligenciación del exhorto.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero 12 de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CRISTIAN NEGRETE PERALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Becerra Andrade Endosatario en Procuración de Zapata Tulancingo S.A. de C.V., en contra de Alfonso Lazcano Meléndez y Alfonso Lazcano Martínez, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil bajo el número 103/96, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de noviembre del 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, así como 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones vertidas en el de cuenta.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del 50% de los derechos de propiedad del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en el número 5110-A, de la calle Norte 5 A, colonia Panamericana, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de febrero del 2004 dos mil cuatro.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos respecto al 50% de los derechos de propiedad a rematar.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VI.- Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en turno de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, ordene la publicación de edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en un periódico de circulación en esa ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre y puertas de ese H. Juzgado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Pachuca, Hgo., diciembre 04 de 2003.-EL C. ACTUARIO.- LIC. CHRISTIAN NEGRETE PERALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-01-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Manuel Rodolfo Meneses Orozco a bienes de la señora María Piedad Meneses Cureño, expediente número 534/2002, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto de fecha 18 dieciocho de agosto del año 2003 dos mil tres, que dice:

"... Ahora bien, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y atendiendo a que, el presente Juicio fue promovido por el ocurso que quien es pariente consanguíneo en línea colateral de la de cujus en tercer grado, se ordena la fijación de avisos en la Presidencia Municipal de Villa de Tezontepec, Hidalgo y tableros notificadores de este H. Juzgado, anunciando la muerte sin testar de la C. María Piedad Meneses Cureño, para que los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos hereditarios, dentro del término de 40 cuarenta días..., asimismo se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo..."

2 - 2

Tizayuca, Hgo., enero 14 de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-01-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Fidel Téllez Mejía, en contra de Juana Hilarios Angeles, expediente número 633/2002, se dictó la Sentencia que en sus puntos resolutive dice:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio Familiar.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario intentada.

TERCERO.- El actor Fidel Téllez Mejía probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Juana Hilarios Angeles no se excepcionó siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a la demandada Juana Hilarios Angeles a la disolución del vínculo matrimonial que la une con el C. Fidel Téllez Mejía, celebrado el día 26 veintiséis de octubre de 1957, ante el Oficial del Registro Civil de Actopan, Hidalgo, actualmente el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Actopan, Hidalgo, que obra en el Libro 02, del año 1957 mil novecientos cincuenta y siete, a Fojas 04, en el Acta número 48.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y para el debido cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 126 y 431 del Código Familiar, gírese atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Actopan, Hidalgo, a fin de que haga las anotaciones correspondientes en el Acta de Matrimonio y levante Acta de Divorcio respectiva.

SEXTO.- Se condena a la demandada Juana Hilarios Angeles a no contraer nuevas nupcias, sino después de que transcurran 2 dos años a partir de que cause ejecutoria la presente Sentencia.

SEPTIMO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal

régimen bajo el cual celebraron el matrimonio los divorciados y la liquidación deberá realizarse en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- Se condena a Juliana Hilario Angeles a pagar al actor la indemnización compensatoria en términos del Artículo 119 del Código Familiar.

NOVENO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Juana Hilarios Angeles, además de la forma ordenada con anterioridad dentro del presente Juicio, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, esto en términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código Adjetivo Familiar.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma la C. Licenciada Beatriz Nieto Velázquez Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Angélica María Angeles Mate, que dá fe.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 22 de enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESBEYDI LOPEZ RIOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-01-2004

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Nancy Conde de De la Fuente, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas, expediente número 249/2003, se dictó la siguiente resolución:

Vistos los autos para dictar Sentencia Definitiva dentro del presente Juicio y **RESULTANDOS: CONSIDERANDOS: RESUELVE:**

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- La actora Nancy Conde de De la Fuente, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a la demandada Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y/o Dr. Eleazar Lozano Ramírez, para que dentro del plazo de 05 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, otorgue y firme en favor de la actora la Escritura Pública de Compra Venta, respecto del bien inmueble motivo del Juicio, consistente en el Lote 12 doce, de la Manzana diez, de la Primera Sección del Fraccionamiento Real de Medinas, ubicado en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, con las medidas y colindancias que quedaron precisadas en la parte considerativa de esta resolución, apercibido que en caso de no hacerlo la suscrita Juez firmará la Escritura, en su rebeldía.

QUINTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.

SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente Sentencia, por medio de edictos, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 26 de enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-01-2004

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se les hace saber que en auto de fecha 04 de noviembre del año 2003 dos mil tres, dictado en el expediente número 1189/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., se ordenó la publicación de los presentes edictos y por este conducto se anuncia la muerte sin testar a bienes de Julián Cázares Franco y Albino Cázares Franco, toda vez que el Juicio Sucesorio Intestamentario lo denuncian los CC. Juan Cázares Santos y Cleotilde Santos Islas, como parientes colaterales dentro del 4o. cuarto grado, llamando así a todos aquéllos que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan al local de este H. Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos ordenados en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de los finados, asimismo publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tulancingo, Hidalgo, para los efectos legales ha que haya lugar. Doy fe.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 12 de enero de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALVARO LEON ZENIL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:30 once treinta horas del día 11 once de febrero del 2004 dos mil cuatro, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de María del Socorro Zamarrón Loreda, expediente número 84/2003.

Se decreta en pública subasta la venta del bien dado en garantía consistente en Departamento número 5, construido sobre el Lote número 34, de la Manzana dos, del Edificio en condominio ubicado en Avenida de las Aves número 243, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad, con la superficie, medidas, colindancias e indiviso descritas en el antecedente séptimo de la Escritura respectiva, consistentes en: Superficie construida de 48.98 metros cuadrados, colindancias: Al Sur: 3.00 metros con vacío del área común abierta; Al Poniente: 1.20 metros con vacío del área común abierta; Al Sur: 3.15 metros con vacío del área común abierta; Al Oriente: 1.20 metros con vacío del área común abierta; Al Oriente: 1.20 metros con vestibulo de acceso; Al Oriente: 3.15 con escaleras; Al Poniente: 3.00 metros con su propio patio de servicio; Al Norte: 6.15 metros con vacío del área común abierta; Al Poniente: 7.35 metros con vacío del área común abierta; Abajo: En 48.98 metros cuadrados con Departamento 3; Arriba: En 48.98 metros cuadrados con Departamento 7; Cajón de estacionamiento: Al Norte: 2.50 metros con área común abierta; Al Sur: 2.50 metros con Avenida de las Aves; Al Oriente: 5.00 metros con cajón número 7; Al Poniente: En 5.00 metros con cajón 3; Indiviso de 0.125, debidamente valuado dentro del presente Juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio urbano con

construcción ubicado en Departamento número 5, construido sobre el Lote número 34, de la Manzana dos, del Edificio en condominio, ubicado en Avenida de las Aves número 243, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta ciudad.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-01-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido ante el Juzgado Quinto de lo Civil, por Luis Heblen Kanán Gómez, en contra de Heblen Kanán Huebe y José Guillermo Romero Aguilar, expediente número 322/2002, obra lo siguiente:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 22 veintidós de enero del 2004 dos mil cuatro.

Vistos para dictar Sentencia Definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Heblen Kanán Gómez en contra de Heblen Kanán Huebe y José Guillermo Romero Aguilar, expediente 322/2002.

RESUNTANDO. UNICO... CONSIDERANDO. 1.-... Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 78 fracción VI, 79, 80, 83, 85, 89, 90 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se RESUELVE:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria.

SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.

TERCERO.- Se declara que la prescripción se ha consumado y que Luis Heblen Kanán Gómez ha adquirido por ende, la propiedad de los Lotes 2, 4, 9, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 36, 37, 42, 67, 72 y 75 ubicados en el Fraccionamiento Rinconada del Sur, cuyas medidas y colindancias obran en autos:

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución se ordena se inscriba la presente resolución en el Registro Público de la Propiedad, la cual le servirá al poseedor como título de Propiedad.

QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta Sentencia por dos veces en el Periódico Oficial.

SEXTO.- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas en esta instancia por no haber obtenido Sentencia favorable en términos de lo que dispone el Artículo 138 fracción I del Código de Procedimientos Civiles.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. GUADALUPE CASTILLO GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-02-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Gilberto Castillo García, en contra de Catalina González Vargas, expediente No. 388/2003.

Pachuca, Hgo., agosto 25 veinticinco del 2003 dos mil tres.

Por presentado Gilberto Castillo García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se autoriza el emplazamiento de la C. Catalina González Vargas por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así se hará por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Primero de este Distrito Judicial Lic. Ma. Benilde Zamora González, que actúa con Secretario que da fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 08 de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. PATRICIA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-02-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Rosa Galindo Olvera, en contra de Olga Graciela Tapia Perusquia, expediente número 408/2003, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó auto con fecha 11 once de diciembre del año 2003 dos mil tres, que en su parte conducente dice:

Por presentada Rosa Galindo Olvera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado..., se Acuerda:

I.- II.- En consecuencia y como lo solicita el ocursoante toda vez que como se desprende de autos se desconoce el domicilio de la C. Olga Graciela Tapia Perusquia, emplácese por medio de edictos para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo excepciones de su parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que da fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 16 de enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. GUADALUPE CASTILLO GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2004

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eduardo Ugalde Zamora Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Nacional Ferretera de Hidalgo S.A. de C.V., en contra de Ferretería y Materiales Santillán de Tula S.A. de C.V., expediente Núm. 257/2001, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de enero de 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Lic. Eduardo Ugalde Zamora con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio, así como 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos los anexos que exhibe para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en el ubicado en calle Allende No. 8, colonia Centro, de Tula de Allende, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias, obran en autos.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 8 ocho de marzo del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$2'553,465.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VI.- Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez Civil en turno de Tula de Allende, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los estrados de ese H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que da fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 20 de enero de 2004.-EL C. ACTUARIO.- LIC. CHRISTIAN NEGRETE PERALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de febrero del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de Grasas Hidalgo S.A. de C.V. y otros, expediente número 274/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Coahuila número 33, barrio de Huitzila, Tizayuca, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2'094,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del predio urbano con construcción ubicado en calle Coahuila número 33, barrio de Huitzila, Tizayuca, Hidalgo.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario El Sol de Hidalgo de esta ciudad, los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

En virtud de que el bien inmueble dado en garantía, se encuentra fuera de este Distrito Judicial, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede,.... publique en los tableros notificadores, puertas de ese H. Juzgado y sitios de costumbre, los edictos ordenados, ampliándose el término por 1 día más por cada 40 kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-02-2004.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Hugo Sergio Bolio Amador en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Equipos y Partes Automotrices S.A. de C.V., en su carácter de deudor principal y/o Fidel Pedro Ocadiz Lira y/o Sonia Ramírez Furiati en su carácter de garantes hipotecarios y deudores solidarios, expediente número 220/99.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Avenida Tizayuca, esquina Xochiatipan, Lote 367, Manzana 32, Tercera Sección, colonia Javier Rojo Gómez, C.P. 43996, Ciudad Sahagún, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 25.60 M. y linda con calle Tizayuca; Al Sur: Mide 25.10 M. y linda con Lote 368; Al Oriente: Mide 19.50 M. y linda con calle Xochiatipan; Al Poniente: Mide 14.40 M. y linda con Lote 366; Superficie: 419.40 metros cuadrados, cuyas características obran en autos.

Se convoca a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 1 uno de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$758,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial y periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este H. Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que se asistan de ellos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero 22 de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Carolina Ortega Gutiérrez en contra de Leonardo Domínguez Fernández, expediente número 933/2003, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo, Hidalgo, a 26 veintiséis de enero del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentada Carolina Ortega Gutiérrez, con la personalidad que tiene acreditada en autos y su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como se solicita y con base en lo manifestado por los CC. Director de la Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos y Teléfonos de México en esta ciudad en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Leonardo Domínguez Fernández y en virtud que en el domicilio señalado por el vocal del Registro Federal de Electores no se encontró al demandado, vista la razón actuarial del auto de fecha 09 nueve de enero del año en curso, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley Lic. Dinorah Hernández Ricardi, quien actúa con Secretario Lic. Alfredo Tovar Ortiz, que dá fe.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero 27 de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-01-2004

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 13 trece de enero del año en curso, dictado dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Victoria Reséndiz Juárez, Yolanda Martínez García y Abel Méndez Vidal, en contra Cándido Ríos Aguirre y Rosa María Dorantes Sánchez, expediente número 958/2001, se convocan postores Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en barrio de Noxtongo, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 17.90 metros linda con Crisóforo Sánchez Olvera; Al Sur: En 18.05 metros linda con Fidel Sánchez Olvera; Al Oriente: En 14.16 metros linda con Sergio Inclán y Florencio Sánchez Olvera y calle de por medio; Al Poniente: En 14.41 metros linda con Macario García, con una superficie de 256.90 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 321, Tomo Unico, Libro Primero, Volumen Noveno, Sección Primera, de fecha 14 catorce de diciembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de febrero del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$219,080.00 (DOSIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional, así como en el lugar en donde se encuentra ubicado el bien inmueble hipotecado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 27 de enero de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-02-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Juan Carlos Martínez Martínez, en contra de Dominga García Gómez, expediente número 5/03.

Obra un auto que a la letra dice: Por acusada la rebeldía en que incurrió la C. Dominga García Gómez, al no dar contestación en tiempo a la demanda incoada en su contra, razón por la cual se le tiene presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejó de contestar.

En consecuencia al punto que antecede se declara cerrada la litis del Juicio en que se actúa.

Se concede un término de 10 diez días hábiles a las partes litigantes, para que ofrezcan pruebas de su parte.

Notifíquese el presente acuerdo de igual manera por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición regional.

Toda vez que la C. Dominga García Gómez, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquese por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 02 de febrero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-02-2004

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. RAFAEL DE LUNA ESCOBEDO
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente número 920/2002, promovido por Norma Lidia Camacho Zea en contra de Rafael de Luna Escobedo, se dictó un auto de fecha 08 ocho de enero del año en curso, que a la letra dice:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que no existen pruebas pendientes por desahogar por lo que en consecuencia se conceden 3 tres días hábiles comunes a ambas partes a fin de que formulen sus alegatos correspondientes.

Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 29 de enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-02-2004

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO**

MARIA ORTEGA
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Martínez Camargo, promovido por Simón, Pastor, Blanca, Régula, Balfre, Lucía, Flavio y Maura de apellidos Ortega Olivares, expediente 339/03, se ha dictado un auto que en lo conducente cita:

"En virtud de que el promovente manifiesta ignorar el domicilio actual de la señora María Ortega para efectos de hacerles saber de la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora Francisca Martínez Camargo, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, los cuales también deberán fijarse en los sitios públicos de esta ciudad, en el lugar del fallecimiento y en el del origen de la de cujus Francisca Martínez Camargo, anunciando su muerte sin testar, llamando a la señora María Ortega, para que comparezca en el local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación".

2 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., a 26 de enero de 2004.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALVARO RODRIGUEZ DONIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-02-2004

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 1o. primero de marzo del año 2004 dos mil cuatro, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Hugo Barragán Capetillo en contra del C. Enrique Blancas Samperio, expediente número 948/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Lote 25, Sección A, actualmente 105 de la calle de Toraltos, Fraccionamiento Bulevares de San Francisco de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mayor valor pericial asignado al predio embargado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario El Sol de Hidalgo, en los sitios públicos de costumbre, tablero notificador y puerta de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELENA ORTIZ RICAÑO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-02-2004

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se les hace saber que en auto de fecha doce de noviembre del año dos mil tres, dictado en el expediente número 702/2003, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó la publicación de los presentes edictos y por este conducto se anuncia la muerte sin testar a bienes de María Albina Cerbella Martínez García, toda vez que el Juicio Sucesorio Intestamentario lo denuncian los CC. Miguel Martínez García, Angela Martínez García, Paulina Martínez García y María de Jesús Morales Martínez, como parientes colaterales dentro del cuarto grado, llamando así a todos aquéllos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos ordenados en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, asimismo publíquense los edictos

correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tulancingo Hidalgo, para los efectos legales ha que haya lugar. Doy fe.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-02-2004

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Trinidad Andrés Vega Santiago, en contra de Lorena de León Pineda expediente número 206/2003, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 9 nueve de enero del 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Trinidad Andrés Vega Santiago, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 91 fracción II, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que se ha comprobado a través del acta actuarial que obra en autos, que en los domicilios que proporcionara el Instituto Federal Electoral, no vive la demandada Lorena de León Pineda, emplácese a la misma por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 treinta días después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así se le declarará presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo así las anteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, dejando a su disposición las copias simples de traslado en esta Secretaría Civil y Familiar.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Eligio José Uribe Mora, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, que autoriza y dá fe. Doy fe.

3 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., enero de 2004.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-02-2004